206

AVTO GENERAL

DE LA FEE: año 1665

LAVREADAS LAS TRIVNFADORAS SIENES

DE LA RELIGION CHATOLICA.

SVBIVGADA LA CERVIZ DE LA FIERA

APOSTASIA.

LENITIVA PIEDAD DE LA SIEMPRE

VERDE OLIVA.

ESTRAGO VENGATIVO DE LA SIEMPRE INVICTA ESPADA.

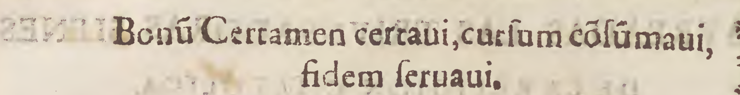
CELO APOSTOLICO DEL SANCTO TRIBVNAL DE LA INQVISICION.

Celebrado en Cordoba Lunes veinte y nuebe de Junio dia de los Apostoles y Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo.

Escrito por el mui Reuerendo Padre Fray Pedro de Herrera Lector de Prima de el Real Conuento, y Collegio de S. Pablo de Cordoba, Orden de Predicadores.



Con Licencia en Cordoba, por Andres Carrillo de Paniagua. Año d. 1665.



Bonũ Certamen certaui, cursum cõsũmaui, fidem seruaui.

Ad Thimotheo cap. 4

Es voz de S. Pablo Apostol, y de vn Apostolico Tribunal en vn dia de Auto.

Y mas dia en que amaneció en la tierra el nuebo Sol de su Magestuoso Dosel con Rayos de potestad.

Quodcumq; ligaueris super terrã, erit ligatũ, & in Cœlis, & quodcumq; solueris super terram, erit solutum & in Coelis,

Arbitro de las verdades Catolicas, constituido por la primera verdad en el poder, y la discrecion.

Raba. in Cathena D. Thomæ.

Claues autẽ Regni Coelorum ipsã discretionẽ, & potentiã nominat, potentiam, qua liget, & soluat, discretionẽ, qua dignos, vel indignos discernat.

AL SUPREMO, Y REAL CONSEIO DE LA SA͂CTA GENERAL INQUISICION.

Illus^mo. Señor.





Ecclesiast. cap. 1.

L Mar se buelven los Rios porque salieron de el Mar. Ad locum vnde exeunt flumina revertuntur, *buscanle centro, porque le reconocẽ origen; y si en quanto centro, termino deseado de su quietud, en quanto origen, deuda precisa de su fidelidad: es cada periodo de su regreso sucesiva dedicatoria, en que corrientemente compone su raudal la conveniencia con la obligacion, la conveniencia, en lo que consigue, la obligacion, en lo que restituye.*

Es V. S. I. el pielago profundo desta Monarchia, el mare magnum congregacion de todas sus grãdezas, (esso es Mar) Congregationes aquarum; *en cuyo impenetrable fondo se asegura la Nao de S. Pedro, burlando escollos del Hebraismo, y libre de vracanes con que la heretica pravedad toda altivezes, vientos toda, solicitando su contraste, le dà mas grados de altura.*

Por sus ocultas venas, y secretos conductos, recibe la tierra del Mar sus afluẽcias, censo, cuyos corridos le paga en la misma moneda de Plata que fue la imposicion.

De V. S. I. dimanan los aciertos; y los aplausos, de quantos Tribunales de la Inquisicion son sagrados esmaltes desta Corona, y coronan esta Catholica Monarchia, por secretos conductos reciben de V. S. I. la direcciõ, para darle en publicos Teatros à nuestra Sancta Feè triunfales luzimiẽtos. Para los que ostentò en esta Ciudad, el dia 29. de Iunio el Tribunal de Cordoba, y su partido, son cortas Alas las de la fama, como serà comprehensible su grandeza en vna pluma? vna vez se pudo ver, siempre admirar, pero conforme lo que se viò y se admirò, escrivir nunca, tan mas alla de lo referible, fue lo admirable de la disposicion, zelo, afan, asistencia, y vigilancia de los Iuezes que ocupan este Tribunal Sancto.

Al centro pues de V. S. I. reconociẽdo en su grãdeza su origẽ buelve el Auto en relacion, pagando à letra vista de obsequio toda la deuda de su ser. No puede negar el Auto su hechura, mal podrà sobre las Aras precindir de memorias postumas la ofrenda, puesta à los pies de V. S. I. como podrà olvidar su gran Cabeça? à quien para coronar con eternos Laureles de gloria, llamava el Cielo à tiempo que se celebraba el Auto en esta Ciudad, dieron sus meritos vozes, y al mismo tiempo respondiò la gloria con el Eco del galardon. Solo destas confianças podrà hazer toalla para enjugar sus lagrimas esta Monarchia, bien nacidas por la perdida del Illustris. Señor D. Diego de Arze, y Reinoso, Inquisidor General en los Reynos de España, de quien con mas verdad que Iustino de su Principe dirà siempre la catolica fama Honores itaq; gessit, vt ornamentum non acciperet, sed dare ipsi dignitati videretur. *Todo es gloria de V. S. I. à quien para honrra y gloria de Dios, custodia de la Feè, terror de la Apostasia, defensa de la Christiandad, y honor de esta Monarchia, conserve Dios en su grandeza &c.*

Iust. hist. lib. 7.

Siervo de V. S. I. que sus PP. B.

Fr. Pedro de Herrera.

AL SVPREMO, Y

REAL CONSEJO DE LA SĀCTA GENERAL INQVISICION.

Illust.mo Señor.



[illegible] del Mar. Ad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V. S. I. [illegible] desta Monarchia, el mar [illegible] (este es Mar) [illegible] Nao de S. Pedro, [illegible]

Congregationes aquarum [illegible] la heregia proceda toda alti[illegible] [illegible] de altura. Gen. [illegible]

[illegible] sus assistencias, consejos [illegible] de la operacion.

[illegible] Tribunales de la Inquisicion [illegible] Monarchias, por secretos con- [illegible] Teatros à nuestra Sancta Feé [illegible] el dia 29. de Iunio el Tribunal de [illegible] como se a comprehensible su grandeza [illegible] pero tan formidable que se vio y se ad- [illegible] lo admirable de la disposicion, zelo, [illegible] este Tribunal Sancto.

[illegible] en su grandeza su origen buelve el Auto en relacion, [illegible] No puede negar el Auto su hecho [illegible] la ofrenda, puesta à los pies de V. S. I. [illegible] para coronar con estos Laureles de [illegible] el Auto en esta Ciudad, dieron sus [illegible] con el Eco del galardon. Solo destas [illegible] Monarchia, bien medidas por [illegible] Señor D. Diego de Arze y Reynoso, Inquisidor General en los Rey- [illegible] de su Principe aria siempre la catolica [illegible] Honore [illegible] vt ornamentum non acciperet, sed daret ipsi dignita- Cassiod. lib. 7.
ti videretur. [illegible] V. S. I. [illegible] honra y gloria de Dios, custodia de la Feé, terror de la Apostasia, defensa de la Christiandad, y honor de esta Monarchia, con-serve Dios en su grandeza &c.

Siervo de V. S. I. que sus PP. B.

Fr. Pedro de Herrera.

EXORDIO A LA RELACION.



SON tan imprecindibles los trofeos de nuestra Sãcta Feé, y los blasones de su Sancto Tribunal, vinculo sagrado, si mayorazgo en la Yglesia Militãte indisoluble, que, ò sean pulsadas de su creencia, óimpulsos de su piedad, no abrá Pluma Catolica por mas preciada de buenas Alas, Historial, y Panigirista, que en triunfos de Feé, por la narracion, y el encomio se remonte, sin que primero por los heroicos timbres de su Sancto Tribunal ascienda, respire asi en este Exordio su buelo; para que asi su buelo le inspire mas gravedad á su raigo.

Sabado treinta de Mayo deste presente año de 1665. se empeçò à abrir por tres partes la Nema del Sancto Secreto de la Inquisicion, inviolable Sello en q̃ estàn grauadas las Armas de su imperial grandeza, celebre la admiracion su autoridad Pontificia, su dominio Regio, su rectitud indemne, su equidad inflexible, su zelo infatigable, su vigilancia asidua, su rigor benigno, su benignidad severa, y su justicia entraje de cariño para la enmienda, antes que vista el de su rigor para el escarmiento; elogiè digo la veneracion estos, y otros laudables atributos, aunque para todos se halle la eloquencia contasado caudal de sus hyperboles, que para compendiarlos todos mi estimacion, solo sacrifica sobre las Aras de su grandeza honores à la misteriosa imagen de su silencio, à quien dedicando cada resolucion suya vn velo, haze mas decente el nicho. Es esta virtud en el Sancto Tribunal, al paso que muda de labios, mas eloquente de misterios, como la Feè mientras mas vendada de ojos, mas linze de las certeças, prende la Fee á el entendimiẽto para que no discurra, y prenda el silencio del Tribunal de la Feé la razon, para que se suspenda; es vn mudo nibel, por quien disposiciones catolicas, y politicas se miden, para las sumptuosas fabricas, que el Sãcto Tribunal constrüie. Es vn abismo de Sacramentos, que mas se acredita de profundo, mientras mas pretende la curiosidad el fondo, brilla mas entre todas las virtudes finissima pedreria deste Sagrado Dosel, porque es la piedra del toque, que haze brillar los quilates de todas; constituie á este Sancto Tribunal incõprehensible, emparentandolo á su modo con lo Soberano. Vn Trono Magestuoso viò S. Iuan Euangelista en el Cielo, haziendo estubiese aquel dia la Magestad en su Trono, siete Sellos que ocultabã sus resoluciones en vn Libro. Los hombres à saber hablar nos industrian con la diciplina, mas Dios à saber callar nos enseña con su silencio. O Magestuoso Trono, ò Sellado Libro, ó Sancto silencio del Tribunal, y como tienes mucho de Dios! De quatro humores, como de quatro ruedas, se compone la Carroça de este Superior Magistrado, para que en dias tan festivos, dandole à la publicidad lucimientos, rue lo Catolico con mayores aplausos; la melancolia en el discurrir sobre la conueniencia; la flema en el premeditar sobre la disposiciõ, la sangre en elegir los medios para lo discurrido, y premeditado, y la colera en la actiuidad para executarlo todo. Cõ estas quatro sale á la Plaça del mundo, lucida la disposiciõ de vn Auto, porque quien guia la carroça es el secreto. Compendià vn Sello en laconicas, y mudas lineas proeças de vna familia, que en aticos folios parlan los Anales, con todas cierra, porque el Sello las encierra todas. Baste de Exordio con dezir que el continente de los blasones de vn Sancto Tribunal, digno empleo de dilatadas Coronicas, es el Secreto.

Sabado pues 30. de Mayo, se empeçó á abrir por tres partes en tres avisos, su Nema. Sabado fue la insinuacion, para que à la luz que le dà la llama de su castigo, lea el pertinaz Hebreo como en la impresion moderna de sus errores, el Sabado antiguo de su

fieſta ; ſe à conuertido en el dia de ſu mayor trabajo, mudanças de fortunas; y de dias, por no dar credito â Daniel en ſus ſemanas. El primer aviſo internunciò, prevencion para el combite de el dia immediato al Illuſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor D. Franciſco Ruiz de Alarcon, y Cobarrubias del Conſejo de ſu Mageſtad, Obiſpo de eſta Ciudad de Cordoba, benigniſsimo Paſtor de ſu rebaño, que con la apacibilidad del ſilvo, mas que con la dureça del cayado, compone el atractivo dulze de ſu govierno. Segundo recado ſe hizo al Doctor D. Franciſco de la Ranieaga Deande la Sancta Yglesia de eſta Ciudad, digna cabeça de tan gigante cuerpo, para que el ſiguiẽte dia à las cinco de la tarde congregaſe ſu Illuſtriſsimo Cabildo. Tercero à D. Iuan Manuel Pantoja, y Figueroa, Caballero de la Orden de Calatraua, vigilantiſsimo Corregidor de eſta Ciudad, cuyo zelo, fidelidad, providencia, y talento de Miniſtro, para ſuperior Magiſtrado integran vn perfecto lleno, á inſinuaciõ leve, para que el ſiguiente dia á las cinco congregaſe la Nobiliſsima Ciudad, ſe dió, como en todo, por aviſado.

Obſtentativa publicacion del Auto, y ſu Dìa.

DOmingo de Trinidad 31. de Mayo, dia en que venera el Catolico tres perſonas diſtinctas en vna individua naturaleça, y en que Nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto publica ſu poteſtad judiciaria ſobre las Criaturas, *Data eſt michi omnis poteſtas in Cœlo, & in terra. Math.* 28. y dia en q̃ Nueſtra piadoſiſsima Madre la Yglesia fixa las noticias de la dibulgaciõ de la Ley de Gracia en la Puerta principal del Sagrado Bautiſmo, *Euntes prædicate Euangelium omni creaturæ. Baptizãtes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* (miſterios muy de la funcion, y del dia) fue el ſelecto para la publicacion ſolemne de el Auto, fuè ſu deſignacion acuerdo de otra Trinidad en la tierra, tres perſonas, ſi diſtintas en el ſer, vnas en la conformidad, en el zelo, y en la rectitud, los tres Señores Inquiſidores Apoſtolicos; Licenciado Don Fernando de Villegas Collegial del Mayor de San Bartholomè, Licenciado Don Gregorio Gallego de la Serna del Abitò de Alcantara, y Collegial en el de ſu Orden de Salamanca, y el Licenciado Don Pedro de Villavicencio Ferrer, Collegial del Mayor de Cuenca. Perdonenme las mexillas de ſu modeſtia los colores, quando por la miſma razon de purpureas viſten el traxe de Nobles, y quando tiene el atreuimiento de mi Pluma el indulto en la aclamacion de eſta Ciudad, y Reyno, venerãdo en cada vno de eſtos Señores, vn exemplar de virtudes Catolicas, morales, y politicas, vna Nobleza ſin jactancia, vna grauedad ſin afectacion, vn retiro que induce reſpecto, vna ſeveridad temor, vna mageſtad reverẽcia, y vna amabilidad inclinacion, prendas que en el miniſtro, eſmalte ſiendo del Solio, ſon creditos de ſu dueño. Otras omite el ſobre aviſo, de eſcuſar vna pendẽcia entre la relaciõ, y el digreſo. Empeçaron eſte dia la grãdeza, y la authoridad Cordobeſa à darſe por combidadas de todos los miniſtros del Sancto Oficio, que convocados todos en los Alcaçares Reales del Tribunal, hizieron Mageſtuoſo Alarde de la obediencia, y la gala: y lleuãdoſe la de todos en ſu acompañamiẽto el Señor Don Fernando Baçan meritiſsimo Fiſcal de la Inquiſicion, Rector que fue de la Vniuerſidad de Salamanca, Canonigo de la Sancta Yglesia de Sanctiago, y aora de la Metropoli de Seuilla, cuya virtud ſaviendo que no es meritorio el ſer, ſino el obrar, á hecho con ſu obrar meritorio lo bereditario. Aſiſtido de todos los miniſtros Ecleſiaſticos, haziendo con la pompa de muchos Coches de acompañamiento, mas cortejo à la perſona, y dando mas decencia à la embaxada, ſaliò para dar el aviſo del Auto al Señor Obiſpo, que recivìendole ſu Señoria con alboroço, pagó la buena nueba con veneracion, ſobre eſcriviendo en las demonſtraciones de ſu agaſajo y las piedades de ſu pecho. Paſó deſpues el Señor

Fiſcal

Fiscal con la mesma funcion al Cabildo de la Sancta Yglesia, de cuyas preuenciones antecedentes, fueron illacion para su recivimiento las vrbanidades, y para su propuesta las atenciones, que ceñida á brebe contenia vn abiso, y vn combite, el aviso, de que el Sancto Tribunal avia decretado celebrar Auto publico de Feê en 29. de Iunio dia de los Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo, para que a meritos de la plubia de su Sangre, con que fecundaron las Campiñas Sagradas de la Yglesia, erradicada la ciçaña de la heregia, creciese, y se exaltase la Catolic Mies, y el combite para que los Capitulares de tã grave Cabildo diesen el dia señalado, con su asistencia authoridad al Teatro. Y aviendo respondido con reverẽcia, y agrado, y otras demonstraciones de su estimacion, en nombre de su Cabildo el Dean, que tomado el acuerdo su Capitulo datiá al Sancto Tribunal aviso de su resolucion, salió el Señor Fiscal; en cuyo despedimiento, no quedò cortesia que no se esmerase para salir tambien del traxe de su grandeça.

A la misma ora que saliò el Señor Fiscal para dichas funciones, saliò de los Alcaçares Reales todo aquel aparato festivo, concurso en que los lucimientos fueron los acreedores de la atẽcion, compuesto si de diuersas lineas en vn centro, y esferas en vn motivo, adelantada en cada vno de su esfera toda la de el primor. Salió pues el acompañamiento de la publicacion con este orden. Daban principio mas para el adorno, que para la defensa las armas, q̃ obedientes á las disposiciones de el Sancto Tribunal, Archeros de su Trono, como de el de Salomon, luzen guarnicion rica de su Dosel; Era vna Compañia vistosa de quatrocientos Infantes á cargo, y disciplina de D. Antonio de Guzman su Cabo, que lo es para toda gala militar; marchava el ruidoso estruendo, haziendo eco en el retrete mas escondido, combidando la curiosidad mas mortificada, infundiendo ardores jubeniles, en la mas decrepita, arrojando al mismo tiempo contra la Hebrea contumacia vn terror, y vn desengaño en cada tiro, el terror en ser aborto del fuego, y el desengaño en la evidencia de que se resolvia en humos toda su vana esperança. Seguianse à las Armas las Letras para la instruccion, q̃ tanto cede el valor à el arbitrio, y tanto Marte à Minerua; que aun en lo ceremonial para el fausto, si la Pluma depende de la mano, depende el braço de la mano, y Pluma; digolo porque en dos briosos Caballos cerraban el Esquadron con baras altas, indice de su jurisdiciõ ministerial dos Familiares del Sancto Oficio con la instrucciõ de los sitios en que la Compañia hiziese alto, para que se oyese cõ mas quietud el Pregon. Seguianse succesivamente á Caballo el Pregonero, y para que á lo bien oydo, se aumentara por estremos lo bien visto, llebaba de librea vn Baquero de Bayeta Blãca, y negra, ajironado. Dos Atabaleros de la misma librea; dos Clarines de los mismos colores, aunque de Tafetã los Baqueros, libreas con que por la representacion se diò vn buen dia de grave lo bulgar, y vn agradable Coro de Chirimias, para que todo el bullicio ruidoso, tubiese cabal su juego. Proseguian iniciando la gravedad del aparato, todos los Ministros del Sancto Oficio Eclesiasticos, y Seculares, á Caballo, para publicarse los misterios de aquel Trono mediante la aperciõ del vltimo sigilo de su Libro del Secreto, salieron vn Caballo, y otro Caballo, y en verdad que cada vno se llebaba consigo vna admiracion: *Ecce equs, ecce equs.* No menos para la publicaciõ de este Auto con que se rompiò el vltimo sigilo, salierõ Caballos q̃ en el garvo, y el adorno se llevaron en cada movimiento vn ecco de admiraciones, formaban con la igualdad de las parejas la composicion de dos ordenes; en quien dando la obediencia á sus dueños, professaron aquella tarde grauedad hasta los irracionales, cerraba el acõpañamiento presidiẽdo su grandeça, y presidiando el Esquadron Don Geronimo de Acebedo, y Guzman, Caballero del Abito de Santiago, Alferez mayor de la Ciudad de Cordoba, y su Veinticuatro, à quien diò el Tribunal para dicha funcion el nombramiento

bramiento de Alguazil Mayor, y à quien en la sangre, en el valor, en la vizaria, y capacidad, y en todas las buenas prendas de Caballero, no le dexó q̃ desear la naturaleza. A su mano izquierda iba Don Pedro de Peralta, y Otañez fidelissimo Secretario del Secreto, condecorado Ministro, en cuya experiencia, puntualidad, y desvelo respira no la menor parte de cuidados del Sancto Oficio.

En esta forma procedió este Esquadron Catolico, por las partes mas publicas de esta Ciudad, y dando su primer paso por las Cassas Obispales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle de la Feria, y de Libreria, llegó á las Cassas de Cabildo, en que prevenida la Ciudad esperaba la Embaxada, apearõse dicho Alguazil Mayor, y dicho Secretario, y subiẽdo por la escalera de Cassas de Cabildo, hallarõ coronado su remate cõ mucho numero de Iurados, y Caballeros Veintiquatros para su recevimiento, quedando solo en la Quadra el Corregidor, y dos Veintiquatros mas antiguos para hazer cuerpo de Ciudad, y aviẽdo entrado con este cortexo, y tomado dicho Alguazil Mayor el immediato lugar de la mano diestra del Corregidor, y tercero el Secretario, hizo el Alguazil Mayor la propuesta dando con brebe, y elegante razonamiento de parte del Tribunal su Embaxada, (que en substancia fue la misma que dió el Señor Fiscal à la Sãcta Yglesia,) y aviendo respondido en nombre de la Ciudad Dõ Manuel de Saauedra Veintiquatro mas antiguo, y su Alguazil Mayor con el decoro, estimacion, y cortesania, que se deben assi mismas sus obligaciones, que tratado el caso, y tomada resolucion, que serià la mas obsequiosa, darià la Ciudad aviso à el Sancto Tribunal por sus Diputados, se despidieron el Alguazil Mayor, y Secretario, alternandose los cortexos con alguna emulaciõ entre todos sobre la primacia, que solo en las leyes de la vrbanidad, no es delito la ambicion, tambien el cortexo de la despedida quiso excederse à si mismo sobresaliendo hasta las Puertas del Aiuntamiento, dõde aviendo tomado sus Caballos dicho Alguazil Mayor, y Secretario, se estrenó la primera noticia, dandosela à la publicidad en voz alta el Pregonero, diziendo assi.

PREGON.

SEPAN todos los vezinos, y moradores, asistentes, y residentes en esta Ciudad de Cordoba, que los Señores Inquisidores Apostolicos della, y su partido, han de celebrar Auto publico de Feé en la plaça de la Corredera á honor, y reverencia de Iesu Christo Nuestro Señor, y exaltacion de su Sancta Feé Catolica, y Ley Euangelica, y extirpacion de las Heregias, el Lunes que se contarán 29. de Iunio de este presente año, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y se conceden las gracias, é Indulgencias por los Summos Pontifices dadas à todos los que acompañaren, y sirvieren en el dicho Auto. Mandase pregonar porque venga à noticia de todos.

A los vltimos accentos del Pregon, hizo festiva salva el tumultuoso bullicio compuesto de la armonia, tropel, estruendo, y terror en los Arcabuzes, Chirimias, Clarines, y atabales, cuya mixta, y ruidosa consonancia sin embargo de la confusion, cortió por el ayre lisonja, llegó à los oydos agrado, pasó à los ojos ternura, á los semblãtes plazer, entrò en los pechos piedad, y falló contra los enemigos de la Yglesia detestacion. Prosiguió el acompañamiento, multiplicando el alboroço, repitiendo el Pregon en las plaças mas publicas de la Ciudad, como son Puerta de San Pablo, San Andres, plaça de Almagra, la Corredera, el Potro, San Pedro, Puerta Nueba, plaça de la Magdalena, Realexo, San Lorenço, San Agustin, la Fuenseca, San Salvador, las Tendillas, San Nicolas, Puerta Gallegos, Omnium Sanctorum, San Iuan de los Caballeros, la Encarnacion, Grada Redonda, Campo Sancto, y bolviendose à los Alcaçares Reales del Tribunal à dar respuesta de la Embaxada, y aviso del cumplimiento de sus

ordenes,

ordenes, refrendando dicho Alguazil Mayor su obediencia, se disolviò por bolverse á su centro aquella pompa.

Preuenciones para la solemnidad del Auto.

ESTA voz Auto, aunque segun la practica de su inteligencia comũ, significa pronunciacion, y expresion del decreto judicial, no se darà por agrauiada de mi Pluma. si metiendose à informante de su limpieça le descubre en el verbo *Augeo* vn abolorio, pues al fin significa augmentarse, y mas credito será de la rama serlo de vn tronco, que tiene su raiz en el augmẽto, quando ordinariamente la injuriosa lima de los tiempos à roido las raices á los mas crecidos solares, con que esta voz Auto originada de *Augeo*, quiere dezir augmento, y Auto General, augmento vniuersal de todos. Lo primero lo es de la Feè, porq̃ ni ay ligaduras de prisionero, despojos de subiugado, ni ceniças del vencido, que siendo adorno del Carro, no sean augmento del triunfador. En sombras vencidas à fuerça de luzes, tienen los rayos de el Sol sus creces. En planta que huella el despojo, descuella mas la estatura del simulacro. Vn Auto de Feé, en que sus sagradas plantas huellan errores, y en que sus rayos desbanecen sombras, brilla augmento á la luz de triunfo, y buela mas el triunfo, mientras lleba mas peso de cadenas el Carro. Significa lo segundo esta voz Auto, augmẽto de el Tribunal del Sancto Oficio, lo vno, porque se augmẽtan los meritos con el zelo, vigilancia, y afan de sus ministros, lo otro, porque en dia que su ambidextra judicatura ofrece con vna mano la Oliva, y con otra esgrime la Espada, crece à dos manos su estimacion, por el lado de la rama verde su misericordia, aumentando en el arrepentido la esperança del perdon, crece su justicia, quã do en la oja vengativa imprime cõ los moldes del terror, para convencer á el proteruo, argumentos indisolubles de su fatalidad. Es tambien vn Auto para todos los Fieles Catolicos augmẽto de su honor, de su firmeça, y de su confiança, de su honor en la justa vengança con que vè desagraviada la religion que profesa, en la firmeça, pues mas ancoras de fidelidad debe fixar en su Ley, quando vè zufridos por Dios tan abominables, y enormes delitos contra Dios, pues su misma paciencia muda, está oy dando la raçon por señas de que estamos en la Ley de Gracia. Su confiança, pues aunque el Catolico se niegue fragil à lo que Dios le intima en sus mandamiẽtos, no le niega á Dios sus articulos, si lo delectable ciega la voluntad à el mandato, lo fiel reserva la luz para su confesion en el entendimiento, y es gran confiança para el perdon de las travesuras licenciosas de vn hijo prodigo, vn padre no negado, aunque desobedecido.

Siendo pues vn Auto general vn augmẽto vniversal, de la Feé, para sus triunfos, del Tribunal para sus veneraciones, y de todos los Catolicos, para sus honores, firmeças, y confianças, desvelo grande, y ostentacion magestuosa pide vn Auto general en sus prevenciones; el desvelo de parte del Tribunal, y sus ministros en las disposiciones, la primera fue despachar convocatorias por todas las Ciudades, Villas, y Lugares, à todos los Comissarios de el partido, para que citando los Familiares, y demas ministros estuviesen en esta Ciudad el dia 27. de Iunio, ordẽ á quien en este tiempo diò con el desembaraço mas obediencia la puntualidad. Otras disposiciones pertenecientes à Reos omito. El aparato previo magestuoso para el dia, se encierra en el Cadahalso, en cuya descripcion escusaré lo prolixo, referirè lo forçoso, y se darà por servida qualquiera materia parva en entender que la omision de mi pluma solo será pecado venial.

Descrìpcion de el Cadahalso.

PRegõnada, y rematada por baxas como se acostumba, fabrica, que para tan corta edad como la de vn dia, reconcentró mas lucimientos q̃ Amphiteatros, y Colosos

gravaron para muchos siglos, ofreció la Architectura sus ideas, Segura sus Pinos, su ta, rea los artifices, y la Plaça de la Corredera su capacidad. Tiene esta Plaça para semejantes actos los positivos de la costumbre, fundados en su grandeça, y si le puso nombre el exercicio de correr las fieras, que mas fiera que vna apostasia, que mas bruto para lidiado que vn Hebreo incredulo à todo vn Sol de claridades en el Rostro de Iesu Christo en el Tabor, quando adora luz que en forma de media Luna estampó el Sinai en la frēte de su Moises, sombra fue, y en odio de las claridades cegar con las sombras para dar el golpe à la misma luz, es mas que barbara brutalidad, mas que mucho si la bebió en los polvos de su Beçerro esta indomita generacion. Metafora es en que diò su quexa por tantos labios carmesies, como heridas, la misma luz por essencia en su passion. *Circundederunt me vituli multi, Tauri pingues obsederunt me. Psalm. 21.* Elijase pues para su confusion espectaculo en que se corran Brutos Hebreos, Plaça en que para el regocijo se corren Brutos. Fue escogida la parte Occidental para Teatro, sitio cuya fortuna de mas à proposito, quedò embidiando de las otras el obsequio. Fue erigida esta maquina, no en perfecto quadrangulo (que algunas vezes para la conveniencia suele ser defecto la proporcion.) Tubo la Area, ó el plan quarenta y seis baras de longitud, de latitud treinta y seis, y de altura dos y media, sobre cuya circunferencia vn respaldo de bara en alto. Nunca se hallaron los entibos con mas reputacion para la confiança, ni las tablas nunca se vieron con mas diciplina para su ajuste, que no haze poco vn madero en componer con el arte la lisura.

En la parte del Occidente testero principal de el edificio, se levantàron de la planicie tres cuerpos de gradas, que corriendo por toda su longitud, formaban si con el ascenso, magestad de trono, mas decencia con la desigualdad. El cuerpo de enmedio, cuya cabeça fue el sitial sobresalia á sus dos colaterales vara y quarta, formose de doze gradas, cada vna de vna tercia de huella, y vna quarta de altura, cuya capacidad, y nibel combidaban con dos asientos, con lo capaz al descanso, con lo nibelado à la admiracion, pues tanto en ellos se esmeró el artificio, que fue menester tambien descansase el reparo en las vnas para proseguir sin fatiga à el examen de las otras. Su plan se formó de tres varas de ancho, cinco de longitud, y vna quarta mas levantado que los dos planos colaterales, cuyos cuerpos se formarō de seis gradas de media vara de alto, y dos tercias de huella, cuyo plan quedò cō siete quartas de ancho; en cada lado del sitial se hizo postigo cō pasadiço desahogado àlas casas immediatas; tābiē se hizierō otros dos enlos colaterales.

A la parte del Septentrion entrada de la Plaça, se dispuso la puerta principal de este Teatro con admirable artificio, en puerta, escala, y postigo, para que sin abrirse toda, hu viese para algunos entrada, y para que la entrada de todos quedase pendiente de el arbitrio de las guardas.

En la parte Oriental de el Cadahalso se cortó de vn cincoavo hermoso, essa que el Vulgo llama media Naranja, formose assi en forma diezabada para darle mas desahogo à su lucimiento, con el desembaraço para el registro. El remate plano de su principal testero ocupaban siete sillas de madera, en el respaldo que por ambos lados guarnecia su eminencia, se pusieron con mucho orden palomillas para sostener las jastas de las estatuas; dexando lugar para los Soldados, que siendo guarda de los Reos, fueron para que no subiesse el gentio, custodios de el Cadahallo. Formose de diez gradas capaces para Reos, y Familiares sus asistentes. De el primer cincoavo corrian dos pasadiços, ò corredores, cuya altura sobre el plan era de vara y media, y la distancia entre ambos de cinco, estos dos corredores resguardados con pretil, y barahustes remataban en dos peanas altas, para q̄ sobre ellas los Reos fuesen biē descubiertos del Teatro quādo se leysen sus causas, y en su correspondencia en proporcionada distancia se pusierō dos Pulpitos.

Las divisiones de el Tablado fueron en esta forma, la principal de el Plan destinado para dos Coros en que se alternase la autoridad de sus dueños, tenia su origen de el cuer

po

po medio de el testero principal y corria hasta el sitio donde se fabricó el Altar, que tubo diez y ocho varas de distancia. Otras divisiones se formaron à sus lados para dos palenques, dandole á cada vno puerta falsa, y escalera para la commodidad, y decoro de las personas que los avian de ocupar.

Estas son conforme la arquitectura, las partes, testeros, y divisiones de el Cadahalso desnudo en tablas, fuerça será vestirle conforme á la decẽcia; colgose en el testero principal nibelado á el cuerpo medio de doze gradas, vn curioso, y rico Dosel de Terciopelo Carmesi, guarnecido de vn flueco, y alamares de Oro, cuyo dilatado campo sembrò con tal primor de matiçadas flores la aguja, que se transformò en Amaltea, sustituiendose pensil la bordadura. En medio brillaba el Escudo Real de su Magestad Catolica, haziendo visos, no solo de autoridad, sino de proteccion. A su lado derecho la Oliba, à el siniestro la Espada, cuyo acero, sin agravio de su filo tiene la benignidad por temple, para que asi se divinice su corte. De el mismo dibuxo en la parte superior la Imagen de vn Crucifixo, à quien las insignias mirando ascendiente, siguen norte, y toda la orla de el Escudo con vna letra, que si admitió la curiosidad en laços, cumpliò en Oro, y Plata la bordadura. *EXVRGE DOMINE IVDICA CAVSAM TVAM.* este era el Mote. Debaxo de el Dosel se pusieron tres sillas de Terciopelo Carmesi con flueco de Oro, y clabaçon dorada, y á el lado siniestro despues de todas tres, otra de Baqueta de Moscobia, que salia algo fuera de el Dosel. Delante de las tres sillas vn sitial con tres almohadas de Terciopelo Carmesi con galon, y borlas de Oro. Las doze gradas salieron vestidas con aseo, y sin censura, porque fue conforme á su estado la gala, adornaronse de Turcas Alfombras, que fue muy del dia hollar aun en la gala la infidelidad. Los dos cuerpos colaterales, que como queda dicho integraban el testero formandose de seis gradas cada vno, se vistieron conforme à la grandeça de sus dueños, para quien fueron destinados, de brocateles verdes, y carmesies pendientes el diestro, de terciopelos carmesies y pajiços el siniestro, llenando aquel de bancas cubiertas de terciopelo carmesi el plano, y las seis gradas de alfombras, y este ocupando el suyo de bancas colchadas de terciopelo carmesi, y de alfombras sus seis gradas. Cõ que para darle à el Teatro vn todo de magestad, y à la vista de buen parecer nunca se hallò mas vniforme, de sedas y colores la misma oposicion. El Altar sagrada pira de aquel Arbol en que el Autor de la vida ofreciò la suya en holocausto, se adereçò con mucha riqueça, y aseo, tuvo aquel dia su misterioso lucimiento el color morado en el Frontal, y otros adornos. Los dos Coros de la principal division de el plan immediatos á las gradas, se ocuparon asi: en el primer lugar de el diextro, vna silla de terciopelo carmesi con flueco de Oro, y clavaçon dorada, tapete y almoada de terciopelo, correspondiale en el siniestro vn banco raso con vn tapete cubierto, lo restante hasta el Altar se ocupó de bancos, y de bancas, En esta forma se dexò goçar aquel dia el arte, y el adorno en el Cadahalso, y porque no se quexase la conveniencia de los rigores de el Sol, satisfizo à todo quanto pudo desear la grandeza de vn Toldo, el qual por no ser impropiamente muro, y tendido para la defensa, se cõtentó con ser pavellõ pendiente para el resguardo.

En otras prevenciones precisas se ocuparon los dias intermedios. Sabado 27. de Iunio, dos dias antes de el Auto, quatro ministros de el Tribunal combidaron de ordẽ suyo à las Religiones, para la Procession General de la Sancta Cruz Domingo inmediato por la tarde, y á sus Prelados con seis Religiosos para que asistiesen á el Auto, ofreciendoles lugar decente. Asi mismo avisando à todas las Yglesias, que no tuviesen Missa cantada, ni Sermon el dia 29. Este dia Sabado salió à Caballo por orden de el Tribunal dicho Alguazil mayor Don Geronimo de Azebedo, asistido de Don Pedro de Peralta, y Otañez Secretario del Secreto, y de seis Familiares, echando vn

vando

vando en voz de pregonero, para que ninguno traxese espada, ni pasase en Coche por las calles designadas para la procesion. Y vltimamente para coronar todas las funciones de este dia saliò de su cassa por la noche, para que el dia fuese mayor, el Real Convento de San Pedro de esta Ciudad, Orden de el Serafin de la Yglesia mi gran Padre San Francisco, con todos los Religiosos de su gravissima Cassa, dando a la piedad publica el primer estreno, llebando la Sancta Cruz de la Cofradia de la Vera Cruz sita en su cassa, con grande aparato de luzes, y dulçura de Himnos, à la Capilla de el invicto Martir S. Acacio, que està en los Reales Alcaçares morada de el Tribunal, la qual estaba prevenida con ricas colgaduras de seda, y otros aseos para su adorno. Aqui fue colocada la Sancta Cruz dexandose venerar cubierta de vn belo negro.

Procesiòn General de la Sancta Cruz.

PAreció que el mismo tiempo caminaba goçoso, para que llegase el dia de el Auto, (no es poca lisonja darle menos que esperar al deseo, como no es poco torcedor darle su engaño tanto que esperar à el Iudio) y assi, como andaba el tiempo de viaje, se vistieron aquellos dias antecedentes de pardo, con que à todos los de la comarca combidaron tambien con el camino. Dieronse por entendidos, con q̃ amaneciò en Cordoba Domingo 28. de todas esferas vn lucidissimo concurso.

A las quatro de la tarde salió el Tribunal en forma de oficio acompañado de todos los ministros de la Ciudad, y forasteros, à la Capilla de San Acacio donde asistiò à las Visperas que se cantaron con toda solemnidad. En este tiempo fue incomprehensible el numero de Religiosos, y personas de todos estados, y edades, que en el Campo Sancto, y sitios immediatos à los Alcaçares, formaron en vno, muchos congresos. Acabadas las Visperas fue entregado el Estandarte à Don Pedro Ronquillo Caballero de el Abito de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor de la Real Chancilleria de Granada, Consultor de la Inquisicion de Valladolid, que à la saçon se hallaba en esta Ciudad con superintendencias de el Real servicio, y para dicha funcion fue incorporado en esta Inquisicion, heroe en quien fue preciso lo relebante de sus prèdas, para que fuesen esmaltes de su gran calidad, (tan mas alla de grande es el Oro fino de su nobleza, tan mas alla de maximo el ingenioso matiz de la labor.) Y aviendo recevido el Estandarte con veneracion de la joya, y aprecio de la eleccion, se ordenò la procession en esta forma.

Yba delante la Compañia de los Reales Alcaçares formada de quatrocientos Soldados, á quien todo lo que Marte no influyó de horrores, sustituyò Mercurio en galas. Daba principio á la Procesion el Sagrado Estandarte de la Feé en manos de Don Pedro Ronquillo, brillando la Venera, y Cruz de San Pedro Martir sobre el Abito de Alcantara, (decorosa estimacion,) pero que mucho le diese la primacia vn pecho tan Catolico, que en todo dà primer lugar á la Feé. Llebaban los pendientes de el Estandarte Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, Caballero de el Abito de Alcantara, Familiar de el numero de esta Ciudad, y Don Manuel de Saabedra assi mismo Familiar de el numero, Veintiquatro, y Alguazil Mayor de esta Ciudad. Ni pedia mas colaterales, ni se contentara con menos lo calificado de la accion. Acompañaba el Estandarte toda la Nobleza de esta Ciudad, con esso digo sino la mayor de España, que no ay en España otra que sea la mayor. Proseguian las Sagradas Religiones por sus antiguedades, dando à el concurso ornato, grauedad, ternura, y devocion: iban primero los hijos en todo de la esclarecida Teresa, Padres Carmelitas descalços, luego los Padres Capuchinos, los Padres descalços de la Sanctissima Trinidad, los Padres de la Orden Tercera de mi Padre San Francisco, los Padres Minimos, grandes imitadores de

su

su gran Padre San Francisco de Paula. Los Padres de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos. Los Padres calçados de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Cautivos. El zelo de la honrra de Dios en los hijos del grã Patriarcha, y Profeta Elias Padres Carmelitas Calçados. Los Aguilas de la Yglesia hijos de su Archi Doctor Oraculo de Sanctidad, y letras Augustino. La humildad ensalçada, y engrandecida de los Seraphicos observantes hijos de aquel segundo reparador de el mundo el Seraphin Frãcisco. Y por vltima la Religion de mi Padre Sancto Domingo, reservandose la mayor parte de su Comunidad para traer en ombros la Sancta Cruz, y asistirla immediatamente para irse remudando.

Despues de las Religiones iban las dos Cofradias de San Bartholome, y de la Caridad, á quien la costumbre fundada en su Estatuto riguroso de limpieça à dado para semejanres actos privilegios de luger, iban interpoladas con la de San Pedro Martir, augmentandose el decoro de todas tres con la hermandad. Integraban la de San Pedro Martir mas de quinientos ministros de el Sancto Oficio de Cordoba, y su partido, cada vno con Venera, y Cruz, Abito Dominico de su inclito Patron San Pedro Martir, y Cirios de á dos libras encendidos, con que hizo poca falta el Sol para que luciese la decẽcia, compostura, y vniformidad de todos. En medio de los dos Coros, y delante de la Sancta Cruz cantandole sus triunfos vna armoniosa Capilla de musicos que à los pasos de el acompañamiento, añadiendo los de sus vozes iban ganando mas lugar en la devocion, y ternura, con que se dexaua oyr el Himno *VEXILLA REGIS*, en que le saluda la Yglesia con el Epitecto de Bandera Real triunfadora de el Tartareo abismo. Seguiase la Sanctissima Cruz, hermoso Iris de nuestra reconciliacion, verde, porque de parte de su dueño que diò la vida en sus braços, se ofrece à las esperanças de el arrepentido, segura finca de su perdon; cubierta de vn velo negro, si cendal sutil, nube transparente de Gasa con que goçaba la vista la hermosura de este Arco de paz, debaxo de vn Palio rico que le sirvió de morado Cielo, cuyas baras se dieron à los Reuerendos Padres Calificadores. Entregaronse en la Capilla de San Acacio, para sacar la Sancta Cruz, traerla, y colocarla en el Altar de el Cadahalso, las Andas vnicamente á los Religiosos de Sancto Domingo, en cuyos hombros la sacaron de la Capilla quatro gravissimos Prelados de su Religion. Singulariçarse la Familia de Predicadores en esta, como en todas las demas funciones de el Auto, es Priuilegio de la Hermandad que tiene con el Sancto Oficio, y Priuilegio hereditario, por auer sido el gran Patriarcha S. Domingo Fundador de la Inquisicion, y primer Inquisidor Apostolico en la Yglesia, y en España primer Inquisidor General (segun la forma que oy tiene el Tribunal) el Reuerendissimo P. M. Fr. Thomas de Torquemada Confesor de los Reyes Catolicos, supongo en toda la Italia, y muchas partes de Europa ser oy Inquisidores, y en Roma los Reuerendissimos Generales de su Orden, Maestro del Sacro Palacio, y el Comissario General de el S. Oficio, asisten con los Eminentissimos Cardenales á las Congregaciones, y Consistorio de Inquisiciõ. Y en su Palacio tiene debaxo de su custodia los presos dicho Comisario General, puesto q̃ siempre ocupa Religioso Dominico Lombardo, por auer sido S. Pedro Martir de aquella Prouincia, y otras preeminencias que omito, baste lo referido, para que la singularidad no se estrañe. Despues de la Sancta Cruz iban los oficiales de el Tribunal, terminando con la presidencia el Señor Fiscal, llevandole la falda, y á su mano siniestra el dicho Alguazil Mayor con los ministros de hazienda, los quales hazian Coro con los Secretarios de el Secreto. Designaronse para gobernar la Proceßiõ (seis Familiares con Bastones dorados,) y en su buen gobierno se les luciò el cuidado. En esta forma discurriò la Procession por el Campo Sancto, Cassas Episcopales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle la Feria, Libreria, Marmolejos, y descendiendo por la Esparteria, entrò en la Plaça de la Corredera, à quien lo mismo fue dar vista la Cruz, que hazer al son de las Caxas alarde de su abatimiento la Bandera, y salva festiva los

 Arcabu-

Arcabuzes, y Mosquetes, cuyo disparar nunca fue mas à proposito. Serian mas de las nueue de la noche, quando se vió la Plaça Teatro de el dia, por verse ardiente pira de luzes el Teatro, subiô en el la Sancta Cruz, y la colocaron en el Altar preuenido, que la esperaba con doze hachas de cera blanca encendidas, sobre doze monstruosos Blandones de Bronce, que continuaron incesantemente el obsequio. Encargose la custodia de la Sancta Cruz á la Religion de Sancto Domingo, que si su timbre es vn Mastin con vna Hacha encendida, por lo de Mastin, custodia, por lo de Hacha encendida, vela, asi lo fue toda la noche la grauissima Comunidad de San Pablo encendida en afectos, libando en veneraciones Himnos de alabança á la Sancta Cruz, cantarō Maitines cō la solemnidad que suele su Choro, á media noche, y prosiguieron todos los Padres Sacerdotes diziendo Missa hasta el dia.

Despues de la procession fue continuando el desvelo las preuenciones proximas para el dia immediato. Tocose la Campana de la Sancta Yglesia, como se acostumbra en las ocasiones de Auto, señalò la piedad de el Sancto Tribunal para cada vno de los Reos que avian de ser Relaxados, dos Padres Calificadores, para que assistiendoles en las Carceles Secretas, les exortasen à la verdadera penitencia de sus culpas, con el auiso fatal de su cercana muerte; executaronlo assi, lleuando con mucho gusto todo el peso de la noche el gran zelo de su conuersion, que ardia en sus Catholicos, y Religiosos pechos. Mas ò juyzios incomprehensibles de el Altissimo! pudo en algunos la proteruia mas que la razon, mas que el consejo el engaño, mas que la luz la tiniebla, y mas que sus almas, su perdicion, fueron sus ascendientes de indomable, y fiera ceruiz, assi se lo dixo Dios à Moises, y despues en el pecado de la Crucifixion se ipotecó mas su dureza, en odio de las blandas coiundas, y suave iugo de la Ley de Iesu Christo. Porfiaron toda aquella noche los llamamientos, y los letargos, de parte de la misericordia Diuina los golpes, de parte de el error Iudaico los sueños. Mas ó dolor quando cada aldavada sirue de augmentar en los sentidos mas beleño! desafuciada voluntad quando con la medicina cobra mas brio la malignidad de la fiebre.

Asistieron à la esperanca de su reduccion los Señores Inquisidores hasta las onze, y media de la noche, à essa hora se fueron à sus cassas à preuenirse para el dia siguiente de algun descanso; mas fue tan brebe el parentesis, que à las dos, y media de la mañana los llamó la obligacion, y bolvieron á su asistencia. A las tres se empeçaron à poner las insignias à los Reos, en presencia de los Señores Inquisidores, y Fiscal, entregando cada vno á la guarda de dos Familiares con sus varas de Iusticia, y assi mismo con cada Estatua, tomando razon de los ministros que los llebaban. Y puesto el Probeedor de presos en la porteria, y va repartiendo à cada vno conforme ibā saliendo, vn bastante desayuno para tolerar el cansancio, que hasta en esto se esmerò la prouidencia piadosa.

✲ Dia Solemne de el Auto. ✲

EL dia 29. de Iunio se dió por entendido de la expectacion para su aplauso, pues no huvo instante de dia, que no diese à el deseo muchos siglos de grandeça. A las seis amaneció en los Reales Alcaçares con dos Auroras la mañana, (tan grande es el Sol de el Tribunal de la Feè) en los dos Cabildos de esta Nobilissima Ciudad Ecclesiastico, y Secular, el Ecclesiastico en Mulas autoriçadas con Gualdrapas de Terciopelo raso, y en Caballos algunos Capitulares, el Secular en los mas luzidos Caballos de quantos las Riberas de el Betis ofrecen de buena casta, y el buen gusto Cordobes educa con la diciplina. Y todos juntos salió el acompañamiento en esta forma.

Venia

Venia delante la Compañia de los Reales Alcaçares excediendose asi misma en la gala militar, entre quantas ocasiones se avia viçarreado estos dias. Precedencia la Cruz de la Parrochia de el Sagrario cubierta de vn velo negro, y manga negra, ò sea luto que le pone la Yglesia por la muerte espiritual de sus hijos, ó sea sentimiento Catholico impreso en la misma Cruz, de ver el odio que tiene á las Cruzes el Hebreo. Yba acompañada de 24. Capellanes todos con luzes, seguian la Cruz por su orden, los que por no averlo tenido en los entendimientos, le negaron las voluntades, los Reos con sus insignias, y cada vno en medio de dos ministros de el Tribunal con varas de justicia, governando dichos Reos Iuan Muñoz Crespo que haze oficio de Alcaide, en cuerpo con vn baston dorado, y su aiudante con baston verde. Daban principio las Estatuas relajadas, entre las quales iba vna caxa de guessos cō vn rotulo q̄ dezia el nōbre de su dueño, y asi mismo lo llebaba cada estatua cō letras muy grandes, para q̄ á qualquier distancia se hiziese capaz la vista. Seguiāse las de los reconciliados, luego los casados dos vezes, y à estos las hechiceras, despues los recōciliados, y los vltimos los relaxados en persona, asistidos de PP. Calificadores doctos y graves, cō vēciēdo los impenitētes, y exortādo á q̄ fuese verdadera la penitēcia en los arrepentidos.

A los delinquentes se seguian los delitos, aqui fue el seguir, perseguir, ó como es verdad persiguen hechos los que combidan con el halago para dexarse seguir, y hazer! digolo porque venian dos arquillas rica, y curiosamente forradas de terciopelo Carmesi, su guarnicion de Oro, llaues, cerraduras, barretas, cantoneras, y clauaçon doradas, y en ellas venian guardadas las sentencias que contenian los delitos de los Reos: venian dichas arquillas en manos de dos ministros de el Sancto Oficio. Cerraba este orden el dicho Alguazil Mayor en medio de los dos Secretarios mas antiguos, y luego los de el Secreto, y todos en muy airosos Caballos.

Hasta aqui en la nouedad, y variedad de los Reos se empleaba la curiosidad, pero desde aqui tocò á silencio la atencion, para goçar sin perder vn apice de la Mageſtad, y grandeça de el Tribunal, acompañado asi de los dos Cabildos en forma. La mano derecha tomò el Cauildo Eclesiastico dando principio el Pertiguero, y dos Celadores con Cetros de Plata, à quien seguian por su antiguedad los Racioneros, medios y enteros, Canonigos, y Dignidades. La mano izquierda tomò el Cabildo de la Ciudad dando principio el Portero, y Maçeros vestidos de ropas Carmesies con sus maças de Plata, á quien seguian los Iurados, y despues los Veintiquatros, todos en hermosos y aseados Caballos, ostentando estos dos Principes ser en esta Republica los dos braços de la fidelidad, y defensa de el Sancto Oficio. Yban delante dos Secretarios de la Inquisicion, á la mano derecha (por falta de Iuez de bienes, cuyo lugar ocupaba) D. Iuan Docon Secretario mas antiguo, à la siniestra D. Gonçalo de Flores Secretario de la Inquisicion de Seuilla: seguiāse tres hileras de à tres, en esta forma; el Señor Fiscal con el Estandarte de la Fee Carmesi, y en el grauada la imagen de el açote de la Heregia hijo de el grande Guzman el inuicto S. Pedro Martir, que remataba en la imagen de vn Crucifixo cubierto de velo negro. Llebaba á su lado derecho à el Doctor Don Francisco Antonio de Bañuelos Consultor de el Sancto Oficio, Canonigo, y Maestreescuela de esta Sancta Yglesia, y à su lado siniestro á D. Manuel de Saauedra Veinti quatro de esta Ciudad mas antiguo. En la segunda hilera venia el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, lleuando á su mano derecha á el Señor D. Pedro de Villavicencio, y Ferrer Inquisidor mas moderno, y á la izquierda à el Señor Doctor D. Ioseph Hurtado, y Roldan, Vicario General, y Iuez Ordinario de este Obispado. En la tercera hilera cerrando con llaue de Oro toda esta pompa graue, el Señor Don Fernando de Villegas Inquisidor mas antiguo, lleuādo à su mano derecha á el Doctor Don Francisco de la Raniega Dean de la Sancta Yglesia, y á la siniestra à Don Iuan

Manuel

Manuel Pantoja y Figueroa, Corregidor de esta Ciudad. Benian los tres Señores Inquisidores, Prouisor, y Señor Fiscal con mulas con gualdrapas, tocadores, y cabeçadas de terciopelo con sus borlas, autoridad que goçaron aquel dia los irracionales por servir à buenos dueños. Traian los Señores Sombreros con cordones, y borlas, indicio de lo laureado de sus judicaturas. No podia dejar este magestuoso Trono portatil de llevarse consigo la escolta, y que fuese de la mayor Nobleça, venian la haziendo seis Caballeros de esta Ciudad, Familiares de el Sancto Oficio, en vistosos Caballos con varas altas de justicia, que fueron D. Andres de la Zerda Caballero del Abito de Sanctiago, D. Antonio de Hozes Veintiquatro desta Ciudad, Don Fernando de la Zerda, y Mesia de el Abito de Calatraua, Veintiquatro desta Ciudad, D. Diego de Cabrera del Abito de Alcantara, D. Iuan Manuel de Lando Veintiquatro desta Ciudad, D. Geronimo Luis de Guzman del Abito de Calatraua. Y despues vn esquadron de Soldados cõ Alauardas deteniendo el tumulto de la gente. En dicha forma se llegó à el Tablado á tiẽpo que auia empeçado ya la Missa, y dicho su Introito el Licẽciado Bartholome de Torquemada Notario, y Capellan de el Sancto Oficio, Beneficiado de la Yglesia de S Saluador, el qual cesò á tiempo que entraron los Reos, y tomó à el lado derecho de el Altar hasta las nueue de la noche Silla, y paciencia.

Subieron los Reos à el Cadahalso asistidos de los ministros del S. Oficio, y Padres Calificadores, y ocuparon sus asientos en la media Naranja, los 7. Relaxados las 7. Sillas de madera q̃ iacian leuantadas en el remate de el testero, las Estatuas el respaldo, y los demas los sitios en la media Naranja designados. Auiase quedado la Compañia de los Soldados repartida en dos alas desembaraçando el paso para la venida de el Tribunal desde la entrada de la Esparteria hasta la puerta principal de el Cadahalso, cuya llaue, y custodia se le auia entregado á Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, y à D Alõso de Mendoça Familiares de el S. Oficio. Subieron los Señores Inquisidores, y acompañamiento al Cadahalso, y se ocuparon en esta forma los asientos: de las tres Sillas de Terciopelo puestas debaxo del Dosel tomó la de en medio el Señor D Fernando Villegas Inquisidor mas antiguo, la de mano diestra ocupó el Señor D. Pedro de Villavicencio Ferrer Inquisidor mas moderno, la de mano siniestra el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, y à la mano izquierda despues de las tres Sillas referidas ocupò la de Baqueta de Moscobia el Señor Doctor Dõ Ioseph Hurtado Roldan Iuez Ordinario deste Obispado. A los dos lados del Tribunal tomaron asiento los dos Cabildos, en el de mano derecha el Eclesiastico, en el de la izquierda el Secular. La Silla de Terciopelo Carmesi puesta (como queda dicho) en la principal diuisiõ del plã, immediata à las doze gradas del Sitial, ocupó el Señor Fiscal D. Fernando Bazã. Y el pedestal dorado puesto à su mano derecha el Estãdarte de la Feé. El Escabel raso cubierto puesto en correspõdencia en el otro Coro ocupò el Alguazil Mayor D. Geronimo de Azeuedo, los bãcos q̃ corriã hasta los dos Pulpitos los ministros, y demas oficiales del S. Oficio. De las Bancas q̃ se pusierõ inmediatas á los Pulpitos, el primer ordẽ ocuparõ los Secretarios, teniẽdo delãte de si cada Secretaria vn bufete cubierto de sobremesa carmesi, y encima vna de las Arcas de las causas. Segũdo ordẽ ocupaban 4. Religiosos de S. Domingo q̃ en continuacion de la Hermandad fuerõ señalados para leer las causas, y 4 Padres de S. Geronimo en cõtinuaciõ de la costũbre. Las gradas del Tribunal ocuparõ los Prelados, Calificadores, y Capellanes q̃ acõpañarõ la Cruz Parrochial q̃ pusierõ sobre vn pedestal immediato à el Altar en el lado del Euãgelio. Las demas gradas de los dos Cabildos, todas las personas Eclesiasticas, Religiosas, y Seculares de esfera, de q̃ tanto florece esta Ciudad. Los dos palenques del plã fuerõ ocupados el vno de algunas Señoras, el otro de las familias de los Secretarios. Lo restãte de el Tablado se llenò de Bancas en que asistieron Caballeros, y lo mas electo Secular.

Ocupa.

Ocupados todos los asientos en esta disposicion, tuuo la vista mucho que gozar en lo vario de su recreo, y la aduertencia mas en lo graue para su veneracion, y todos quietos para escuchar, à quien ha sido siempre bien oydo de todos, tomo la bendicion del Sacerdote que decia la Missa, y subio a el Pulpito el M.R.P.M. Fr. Christoual Serrano, de la Religion de Sancto Domingo, hijo del *Real* Conuento de S. Pablo, Calificador mas antiguo, el qual diò estreno a tan authoriçado dia, con vna docta, erudita, espiritual, retorica, y elegante oracion, predico del Euangelio (que esso es predicar) cuyos viuos reparos fueron muy del dia, tomò por tema el *quē dicunt homines*, de S. Matheo, y por vasa de sus discursos la catholica vnion, y si sobre todo lo discurrido con sutileza se le hiziera a todos los de el auditorio la misma pregunta de el *quem dicunt*, sin diuidirse en pareceres la respuesta, respondiera el comun aplauso con la misma vnion y acabado su Sermon en plata, porque assi lo discreteo la ocupacion de el dia, baxò el Padre Maestro, y subio luego al mismo pulpito Don Iuan Docon, Secretario mas antiguo del secreto deste Sancto Officio, y Ministro de mas meritos que su antiguedad, y con vn ceremonial en la mano forrado de terciopelo carmesi, en alta voz mando a todo el auditorio hazer la protestacion de la fè, repitiendo el pueblo sus mismas palabras, y juramento de defender, y nunca ofender al Sancto Tribunal de la Inquisicion: la qual protesta, y juramento hechos, baxò de el Pulpito, y diò principio a la leyenda de las causas en el otro, el Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, Ministro a cuya experiencia, legalidad, inteligencia, y solicitud deben los Autos del año de cinquenta y cinco en Cordoba, el de sesenta y dos de Llerena, y el presente gran parte de sus lucimientos; y dandole a el aplauso de bien visto de todos, el gusto de bien oydo, leyo la primera sentencia de vn reconciliado con voz sonora, y expedicion clara, è interpolo con modesto garbo, y autoriçado despejo otra de vna hechizera celebre, con que captò la beneboleneia de el auditorio, y alternando en los dos pulpitos los Padres de Sancto Domingo, y San Geronimo, se prosiguio la leyenda de todas las causas de los rèos, que son las siguientes.

REOS, Y SENTENCIAS.

Estatuas de difuntos reconciliados.

ANtonio de Ebora, Portugues, vezino de la Ciudad de Luzena, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por judayzante.

Beatriz de los Reyes, alias de España, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta cō fitente, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en estatua por judayzante.

Bernardo Lopez de Amesquita, de nacion Portugues, vezino de la Villa de Madrid, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por judayzante.

Fernando Albarez, Portugues, vezino de la Ciudad de Seuilla, difunto confitente fue reconciliado en estatua por judayzāte.

Ana de España, Portuguesa, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta confitente, fue reconciliada en estatua por judayzāte.

Ana Enrriquez, Portuguesa, vezina de Cordoba, y muger de Simon Lopez Blandon, difunta confitente, reconciliada en estatua por judayzante.

Estatuas relaxadas de ausentes fugitibos.

FRancisco de Soto, Portugues, vezino de la Villa de Caçalla de la sierra, ausente fugitibo judayzante.

Thomas Rodriguez Botello, aliàs el Sarjento Barbaya, vezino que fue de la Villa de Ossuna de nacion Portugues, ausente fugitibo por judayzante.

Francisco Manuel Hidalgo, vezino de la Villa de Costantina, ausente fugitibo judayzante.

Leonor Iorje, muger de Francisco

Lopez, vezina que fue de Seuilla, ausente fugitiba judayzante.

Antonio Pacheco, aliàs de la Fuente, Portugues, vezino de Granada, ausente fugitibo judayzante.

Catalina Lopez, Portuguesa, muger de Enrrique Gomez, vezina del lugar de Dō Benito Condado de Medellin, ausente fugitiba judayzante.

Francisco Pereyra Daça, vezino que fue de la Ciudad de Iaen, Portugues, de oficio mercader, ausente fugitibo judayzante.

Iorje Lopez Cardoso Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitibo judayzāte.

Lenor de Fonseca, Portuguesa, muger de Manuel de Torres, vezina de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitiba judayzante.

Clara Lopez, Portuguesa de nacion, muger de Gaspar Mendez del Arroyo, vezina del dicho Lugar de Don Benito, ausente fugitiba judayzante.

Gaspar Mendez del Arroyo, Portugues vezino del dicho lugar de Don Benito, ausente fugitibo judayzante.

Enrrique Gomez Portugues, vezino del dicho lugar de D. Benito, de oficio tēdero, y trapero ausente fugitibo judayzāte

Manuel de Torres, Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitibo judayzante.

Mamet Lopez, Pimentel, Portugues vezino de la villa de Lences, Administrador que fue de las Salinas de Castilla la vieja, ausente fugitibo por judayzante. Cuias estatuas fueron relaxadas a la Iusticia y braço seglar, confiscacion de bienes.

Gaspar Nuñez, Portugues, vezino de la ciudad de Iaen, estanquero del tabaco de dicha ciudad, difunto en las carçeles secretas, fue relaxada su estatua, y guesos, a la Iusticia, y braço seglar, cōfiscacion de bienes por judayzante pertinaz.

Casados dos vezes.

ALonso Ruiz de Andrada aliàs de los Moços, natural de la villa de la Rambla, vezino de la de Marchena, de oficio harriero de edad de 28. años, casado dos vezes, abjuro de leui, y fue condenado en ducientos açotes, cinco años de galeras, y dessterrado desta ciudad, y de la de Granada villa de Madrid, Marchena, y ocho leguas en contorno, por espacio de tres años.

Geronima de las Eras, natural de Baeza, vezina de Malaga, de oficio calçetera de edad de treinta y cinco años, casada dos vezes, abjuro de leui, y fue condenada a verguenza publica, desterrada de Granada Malaga, y Baeça, desta ciudad de Cordoba Madrid, y ocho leguas en contorno por tiempo de cinco años.

Hechizeras.

MAria Muñoz la Paba, aliàs Maria Ximenez, muger de Antonio Rodriguez Prieto, natural, y vezina de la villa de Dō Gonçalo, de officio texedora de lienços de edad de quarenta años, por hechizera salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue condenada a verguença, y destierro, por espacio de cinco años de la ciudad de Cordoba, Puente de Don Gonzalo, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Maria de Almagro, muger de Fernando de Martos, vezina de la villa de la Torre de Don Ximeno, y natural de Martos, de edad de cinquenta años, de oficio costurera, por hechizera, saliò con insignias de tal abjurò de leui, y fue cōdenada a verguença publica, y destierro por tiempo de tres años, de la ciudad de Cordoba, Torre de Don Ximeno, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Dionisia de mendoça, aliàs Doña Isabel, de edad de quarenta años, vezina de Granada muger de Manuel de Morales, hija de D. Sergio Siadalçe, natural del mōte Libano, por Astrologa judiciaria, saliò con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y q̄ fuesse grauemente reprehendida, aduertida y cōminada, y desterrada por seis años de Cordoba, Granada, y Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y q̄ los quatro primeros los cumpliesse en el lugar q̄ se le señalase.

Margarita Ramirez, aliàs del Espiritu Sancto, de edad de treinta años, viuda de

de Pedro de Lomas de oficio çapatero, vezina de la ciudad de Granada, por embustera famosa, con capa de virtud y santidad, salio con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y cien açotes, y que fuesse grauemente reprehendida, aduertida y comminada, y en destierro por ocho años de la ciudad de Cordoba, ciudad de Granada, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los tres primeros los cũpliesse en el recogimiento de Baeça, o en el que pareciesse mas aproposito.

Reconciliados.

Diego de Matos de Soto, Portugues, natural de la ciudad de Murcia, residente en la de Malaga, y Alguazil en ella de edad de cinquẽta años, judayzante, fue reconciliado en forma, y condenado a carçel, y auito por seis meses, y cumplidos, en destierro de estos Reynos de Castilla, y q̃ no llegue a sus puertos de mar, ni secos, ni veinte leguas en contorno, hasta que otra cosa se le mande.

Domingo Rodriguez de España, descẽdiente de Portugueses, vezino de la ciudad de Luzena, y natural de la de Marchena de oficio mercader; de edad de 43. años, por judayzante, fue recõciliado en forma y cõdenado a auito y carçel por cinco años y cũplidos, en destierro por diez años de Cordoba, Luzena, villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisco Rodriguez de Ebora, deciendiente de Portugueses, de edad de treinta años, natural de la villa de Cabra, y vezino de la Ciudad de Luzena, de oficio mercader, judayzante, fue reconciliado en forma y cõdenado a auito y carçel por cinco años, y cũplidos, en destierro por diez años, de las ciudades de Cordoba, Luzena Antequera, y Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Ana de Morales natural de la villa de Ossuna, y vezina de la Ciudad de Luzena de edad de veinte y ocho años, muger del dicho Francisco Rodriguez de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y cõdenada a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoua, Luzena, villa de Ossuna, y Corte de su Mageuad, y ocho leguas en contorno.

Manuel Gutierrez de Ebora, de edad de veinte años, natural de la villa de Cabra, vezino de la ciudad de Luzena, descendiẽte de Portugueses, de oficio mercader de lienços, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Iuan de España, de edad de quarenta y ocho años, natural de Marchena, y vezino de Luzena, deciendiente de Portugueses, de oficio tratante en tabaco; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en carçel y auito por vn año y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Leonor da la Peña, de edad de cinquẽnta y quatro años, natural de la villa de Marchena, vezina de la ciudad de Luzena muger del dicho Antonio de Ebora, reconciliado en estatua, mercadera de lienços, fue reconciliada en forma, y condenada a auito, y carçel perpetua por vn año, y desterrada por dos años de las Ciudades de Cordoba, y Malaga, y villa de Marchena Corte de su Mageuad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Chacon de Acuña, de edad de veinte y ocho años, natural de la Puebla de Caçalla, vezino de la Ciudad de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio escriuiente, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carçel y auito por tres años, y cumplido, en destierro por seis años de las ciudades de Cordoba, Luzena, y Antequera, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Acuña, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Antequera, vezino de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auito, y carçel por dos años

y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, Antequera, Alcala la Real, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Iuana Silueyra, de edad de treinta años, viuda de Andres Gutierrez, natural de la puebla de Caçalla, y vezina de la ciudad de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel perpetua irremissible.

Geronimo Rodriguez, de edad de quarenta y ocho años, natural de la ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Cabra, descendiente de Portugueses, de officio mercader; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Cabra, ciudad de Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Isabel de Ebora, de edad de treinta y seis años, vezina de la villa de Cabra, muger del dicho Geronimo Rodriguz, y hija del dicho Antonio de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Manuela de Ebora, de edad de diez y seis años, natural y vezina de la villa de Cabra, muger soltera, hija de la dicha Doña Maria de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de la ciudad de Cordoba, Villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Sussana Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la villa de Baena, y vezina de la de Cabra, muger soltera, sin officio descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Baena, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Mendez, de edad de cinquenta años, natural de la villa de Yllescas vezina de la de Martos, descendiente de Portugueses, muger de Antonio Rodriguez Ferro, de oficio mercadera, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año.

Diego Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Granada, y vezino de la villa de Martos, hijo de la dicha Doña Maria Mendez, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y cōdenado a carçel y auito por vn año y cumplido, en destierro de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisca Mendez, de edad de veinte años natural y vezina de la villa de Martos muger de Pedro Vaez, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno

Pedro Vaez, de edad de treinta y seis años, natural de Costantina, y vezino de la villa de Cabra, Portugues, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y cōdenado a auito y carçel por vn año y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Guiomar Mendez, de edad de diez y ocho años, muger de Pedro de Velasco, de oficio platero, natural y vezina de la villa de Martos, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue recōciliada en forma por judayçante, y condenada en auito y carçel por dos años y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, y villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Velasco, de edad de diez y nueue años natural de la ciudad de Malaga y vezino de la villa de Martos, descendiente de Portugueses, de oficio platero, fue reconciliado en forma por judayçante, y condenado a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Beatriz

Beatriz Mendez, de edad de veinte y seis años, natural de la ciudad de Seuilla, y vezina de la villa de Martos, de officio Mercadera, hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue recõciliada en forma, por judayçãte, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cũplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Relaxados en persona.

JOrje Mendez de Castro, de edad de setenta y cinco años, natural de la villa de Piñel Obispado de Viseo, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, honbre de negocios, judayzante relapso pertinaz, fuè relaxado a la justicia, y braço seglar, y quemado viuo:

Isabel de Acosta, de edad de treyta y dos años, natural de la Ciudad de Ezija, y vezina de la de Cordoba, de officio costurera muger del dicho Jorje mendez de Castro y decendiente de Portugueses, judayzante relapsa impenitente negatiba conuicta, fue relaxada a la justicia, y braço seglar.

Beatriz Fernandez, de edad de cinquenta y nueue años, madre de la dicha Isabel de Acosta, natural de Piñel Obispado de Viseo en el Reyno de Portugal, y vezina de la Ciudad de Cordoba, de oficio hilandera, viuda de Manuel Francisco, judayzãte relapsa, y confitente, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

Simon Lopez Blandon, de edad de sesenta y vn años, natural del lugar de Castilblanco, Obispado de la Guarda, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, de oficio hilero, judayzante relapso, impenitente negatibo, conuicto, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Francisco Rodriguez Morales, aliàs Frãcisco Rodriguez de Almeyda, de edad de sesenta y dos años, natural de la villa de Almeyda, Obispado de Lamego, Reyno de Portugal, y vezino de la villa de Pastràna, de oficio mercader, judayzante relapso, confitente, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Domingo Rodriguez de Caçeres, de edad de treinta y seis años, natural de là villa de Cubillana, Reyno de Portugal, y vezino de la Ciudad de Plasencia, de oficio tratante en mulas, judayzante relapso, reuocante, perjuro, pertinaz, fue relaxado a la justicia y braço seglar, con insignias de tal, y atado a el palo començandole a pegar fuego manifesto querer reducirse y pidio vn Sancto Christo, y se confesso sacramentalmente, y le dieron garrote.

Leonor Maria Enrriquez, muger soltera, de edad de veinte y quatro años, natural, y vezina de la villa de Vtrera, hija de Jorje Nuñez, Portugues, judayzante negatiua conuicta, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

NO se desdeña lo soberano, en dar lugar a lo prouido. Tres Angeles caminaban en forma de Inquisidores, para hazer vn dia de auto en la Ciudad de Sodoma, de ella misma, y sus vezinas, reas nefandas, delito porque las sentenciaron a el quemadero, y en verdad que no se desdeñaron de admitir vn opulento combite, que se les preuino en vn retiro, bastoles la forma humana en apariencia, para que aun siendo Angeles, admitiessen el refresco, sin perder la soberania *Genes. cap.* 18.

La preuencion que para estos aliuios humanos, (indispensables tributos que paga aun en en la mayor grandeza nuestra pechera fragilidad) hizo el Tribunal Sancto, no fue de menos ostentacion. Ya la relacion me censuraba el defecto de las partes, pues auiendo nombrado el Occidente para testero de el Dosel, el Norte para la puerta principal del Cadahalso, y el Occidente para la media naranja, se me auia pasado el medio dia, quando sin el no se puede passar. Preuinose pues en la casa immediata a el testero donde estaba el Dosel, a quien daban transito desahogado los pasadizos. Dispusieronse

F ocho

ocho mesas en diferentes oras; las quatro primeras para los señores Inquisidores, y Fiscal; y las otras para los Oficiales, Religiosos, Lectores, Clerigos de la veintena, y otras personas de quenta, y la vltima para los criados de los señores Inquisidores (todo lo exagera la decencia quando los principios, platos, y postres entraron a seruir a la Inquisicion, no ay mas que dezir para que las pruebas fuessen de buena calidad) salieron los señores Inquisidores a comer por sus antiguedades, lleuando consigo cada vno doze combidados de su eleccion. Tambien el proueedor de presos, tubo en vn escotillon debaxo de la media naranxa, prebencion de comida para los reos, y Soldados de guarda, y otras personas que pedian algun refresco, el qual aunque fuesse solo vna vez de agua; era en la ocasion limosna dos vezes.

Serian las diez del dia quando se començaron a leer las causas de las estatuas relaxadas, y despues de ellas las de los siete relaxados en persona, y se acabaron como a las cinco de la tarde. Arbitrio fue como de la prudencia que influyo en el acierto de todas las acciones de este dia, para que assi no se executasen las sentencias de noche, escusando los inconuenientes del concurso, que suelen ser mas feos con las sombras. A esta ora salieron del tablado para el suplicio.

No pudo el zelo catholico (en estas ocasiones precisa deuda de los Religiosos) conuenzer a Leonor Maria Enriquez, rea judayzante conuicta negatiua, a que mudase dictamen tan loco, como el de negar su delito, auista de su perdon, la qual dando algunas señas exteriores de su reduccion la llebaron con mucho alboroço por el tablado a que confesasse su error, y pidiesse misericordia al Sancto Tribunal, y auiendo llegado y hincadose de rodillas, y siendo preguntada assi por el señor Inquisidor mas antiguo. Hija que pedis? Respondiò misericordia, y repreguntada de que delito? no fue possible confessarle, conque torciendo ella misma la llaue para no dexar correr las afluencias piadosas del Sancto Tribunal, la necedad temosa de dexarse quemar viua por no dezir vna verdad, la lleuo con los otros a la hogera.

El Alguazil mayor, y Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, al pie de la escalera de la puerta principal del Cadahalso, hizieron juridica entrega de todos los relaxados, a Don Melchor Franco de Gongora, Abogado de los Reales Consejos, y teniente de Corregidor en esta Ciudad, meritissimo Alcalde mayor suyo, tan recto en la justicia, como docto en la jurisprudencia. Cada reo con el testimonio de su sentencia, y recebidos por Don Francisco de Bargas Cañete, Escriuano del Rey nuestro Señor, Publico perpetuo del numero de Cordoba, en cuya assistencia de execuciones luciò lo catholico, como en todas las de su oficio lo legal, y lo fiel. Y procedidas estas diligencias judiciales, fueron lleuados por el dicho Alcalde mayor, y Ministros de la Iusticia Real, a el campo de el Marrubial, fuera de la puerta placencia, donde los esperaba el fuego, para los verdaderamente arrepentidos crisol, para los pertinazes impenitentes ensayo temporal de vn fuego eterno.

No passo à referir las circunstancias de este horrible espectaculo, por escusar a la Relacion algunos borrones de pesadumbre, inescusables a la consideracion christiana, acordandole la condenacion de algunas almas redimidas con la Sangre de Iesu Christo.

Mas desahogado el teatro con la delacion de los relaxados, se prosiguiron las causas restantes hasta las nueue de la noche, dando vn postre precioso con vna Margarita Ramirez, aliàs del Espiritu Sancto, celebre beata, cuya hypocresia perniciosa, fue para los circunstantes, a vn mismo tiempo escandalo y saynete, irrision, y risa, pues ya se sabe que los embustes de las personas de este genero, son la chanza del pueblo, con que respira en la grauedad de vn Auto.

Luego baxaron los reos de la media naranxa, y fueron traydos a las gradas del Tribunal, para las abjuraciones, y puestos de rodillas a los pies de este misericordioso

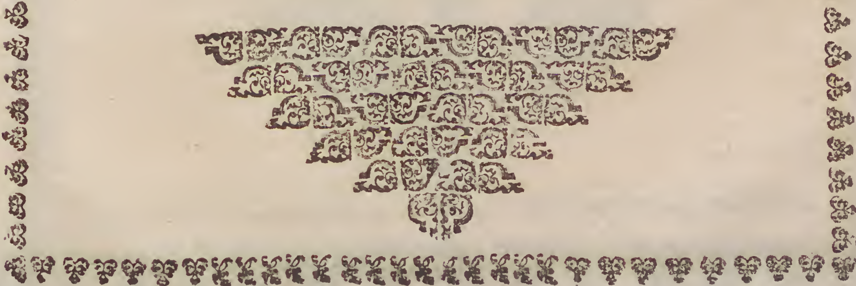
Tribunal

Tribunal, que tiene las vezes de Iesu Christo, y su Vicario en la tierra (como se repitio en el Euangelio de aquel dia) abjuraron primero los vnos de leui, y despues los que auian de ser recõciliados en forma, que se hizo segun el estilo dispuesto por el Manual, y tomada la caucion juratoria de que se apartarian de sus errores, y que obedecerian en todo a la Sancta Iglesia Catholica Romana, y al Summo Pontifice cabeça visible de ella; cantò la Musica el Miserere de la penitencia, y el Señor Don Fernando Villegas, Inquisidor mas antiguo, auiendose vestido sobrepelliz, Estola, y Capa Pluuial, los absoluio solemnemente de las censuras, y excomunion que auian incurrido por sus delitos, y reconcilio con la Iglesia, con que haziendo cielo el teatro, por el regocixo de la conuersion que haze el cielo por vn penitente conuertido, sonò el festiuo TE DEVM LAVDAMVS, en las vozes de la Musica, y se quitaron los velos negros a la Sancta Cruz, dexando ya con alegria descubiertos mas bien sus braços, assi mismo a el Estandarte, y Cruz de la Parroquia, y se prosiguio con la Missa de el dia rezada, y acabando se con ella todas las funciones de el Cadahalso, dio a los Reales Alcaçares la buelta en la misma forma que vino, el acompañamiento, lleuando los reos por ser las diez de la noche vna vela de çera encendida, y augmentando luzes con otro mucho numero de hachas, se hizo apacible el transito de el acompañamiento: llegò el Tribunal a los Alcaçares, assistido de los dos Cabildos, a quien dando las gracias el señor Don Fernando Villegas, con todos los cumplimientos corteses, que sabe su vrbanidad, y en igual correspondencia despedidos los Cauildos, los señores Inquisidores dexando las mulas, se furon en sus coches a sus casas.

El dia siguiente treinta de Iunio, la Religion de Sancto Domingo, que la noche precedente repitiò la custodia de la Sancta Cruz en el Cadahalso, la boluio con mucho aparato de luzes a su Capilla del Real Conuento de mi Padre San Francisco.

Auiendo sido entregados los penitenciados a el Alcalde de la carçel perpetua, salio el Alguazil Mayor Don Geronimo de Azebedo, y el Secretario Don Pedro de Peralta y Otañez, con doze Ministros Familiares, a execucion de las penas publicas, açotes, y verguença, en que fueron condenados algunos de los Reos, por las calles acostumbradas, y dando que hazer a muchachos, y que reir a todos, especialmente las hechizeras, que en estos actos son la tornachanza de el pueblo, boluieron a los Reales Alcaçares de la Inquisicion, donde tuuieron fin las demostraciones publicas, y le tiene tambien esta Relacion, aunque no los elogios, pues se le deben interminables a este Sancto Iusto, Recto, y Piadoso Tribunal de la fee, cuya voz Apostolica, en vn dia de Auto, acaba con la misma que el Apostol prosigue.

In reliquo reposita est mihi Corona Iustitiæ.





AVTO GENERAL DE FEE,

QVE PROMVLGAN,

LA RELIGION, Y LA IVSTICIA,

VENCEDORAS CONTRA EL EROR, Y LA PERFIDIA EN TRIVMPHO ROMANO CATHOLICO:

QVE CELEBRAN

EL NVEVO TESTAMENTO DE LA LVZ, Y LA IGLESIA ESPOSA, CONTRA el antiguo de las ſombras, y ſus derogadas preſcripciones.

QVE CORONAN,

EL ARBOL REDEMPTOR SACROSANCTO, Y EL DIOS DE LAS PIEDADES fruto ſuyo; eſcandalo al Hebreo, necedad al Gentil, empreſa de ſalud al Catholico.

QVE EXECVTAN

LAS COLVMNAS CHRISTIANOPOLITICAS DE LA FE, Y LA MONARCHIA, los Iuezes Apoſtolicos en el Sancto Tribunal de Cordoba.

QVE ESCRIVE

AL CONSEJO DE LA SVPREMA, Y GENERAL INQVISICION, FR. PEDRO Matheo de Lara, Lector de Sagrada Theologia en el Real Conuento de San Franciſco de la miſma Ciudad.



Año de 1665.

CON LICENCIA DE LOS SEÑORES INQVISIDORES, EN CORDOBA.

AL REAL CONSEJO DE la Suprema y General Inquisicion en los Reynos de España.



ONSAGRAR esta Relacion a el nombre grande, y poderoso de V. A. es lo mismo, que prescribirle la frente con el titulo coronado de su Author. En ella busca las sienes de la Religion (ò las plantas, por quien la escriue) el laurel immortal de la Iusticia, y la clemencia; vna y otra rama nacieron a influencias de V. A, crecieron a impulsos de su zelo; florecieron a officios de su grande spiritu; vueluen ya a su centro, corona las que salieron merecimiento: justa felicidad; ceñir con ojas de attributos soberanos la prouidencia, que estableze en el mundo los triumphos de Dios. No sin admiracion Catholica los aplaudio altamente gloriosos nuestra Prouincia en el Auto General de Cordoba, donde a vigilancia incomparable, y feliz numen de los Iuezes Appostolicos de este sancto Tribunal (artifice ambicioso de la salud publica en siglo y en suelo tan fertil de delitos, que no le permiten, con emulacion vencedora ignorar el aforismo de Tertulliano: Otium sui natura non sinit, hinc censetur, si agat, vt sit; si cessarit, vt non sit.) *Confirmò V. A. aquellos titulos sagradamente heroycos, conque sublima, y enrriqueze su venerable institucion el Oraculo de Christo, ò el Anillo de Pedro; llama en ellos a V. A. muro inexpugnable, y propugnaculo adamantino de la fè; fundamento, y columna de la verdad; Ara, y Sagrario de la Religion; promptuario, y armeria de la Iglesia; piedra Lydia, y valanza fiel de la doctrina; vaso admirable; y obra excelsa de la diuina meditacion. Y si yo no he de incurrir la censura del paræmia Griego:* Nec vltra Diuos. *A tal Panegirista, y elogio, solo puedo añadir las hauas Delphicas, ò el silencio de Pythagoras. Poner Señor por tropheos de V. A. en los Autos de fè (vltimo sacramento de su Real, y sagrado ministerio) los errores debelados, las conciencias seguras, nuestras Prouincias concordes, las ajenas inuidiosas, el mundo admirado, a los fructos immensos de la causa, cuya introduccion presumio impossible; todo esto es crecer aguas a el Occeano, rayos a el Sol, arenas a la playa, ò estrellas a el firmamento:* Loquax est copia, *decia Simmacho,* quæ in re decantata, atque solemni verborum redundat eluuie. *Acordarle a el aplauso por epitectos de V. A. aquellas lineas terminales de honores, y virtud, que venerò la antiguedad:* Aristide iustior, Socrate sapientior, Catone grauior, Themistocle sublimior, Nestore prudentior, Aristomene fortior, Delpho sacratior, Alexandro potentior; *todo esto es illustrar el Cielo con esmaltes de tierra.* Terram Cœlo miscere; *ò adornar el dia con resplandor de Luna:* meridie circum ferre lucernam; *Solo vna corona, que compendia muchas, ocurre con disculpa en esta breuedad, y es; que si a lo humano se le permite ser acreedor de lo diuino, solo V. A. puede blasonar este empeño:* Si fas est homini Deum teneri, vt bis religio, Deusque debent. *Y por lo mismo merecer, que en el solio donde concurre a influirnos salud y felicidad su gran Senado, se esculpa por empresa este sobre escrito orla de dos spheras superior, y inferior:* LA FEE, Y LA MONARCHIA SALVAS. *El Dios de esta causa, guarde a V. A. para vna, y otra incolumidad, quanto ambas han menester. Cordoba y Iulio 20. de 1665.*

Fr. Pedro Matheo de Lara.

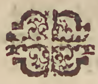
A QVIEN LEYERE.

Et præfari licet, & opus est.

EN esta ouediencia mia, te participa ageno precepto, las noticias del Auto General de Cordoba, a tiempo, que su dilacion, culpa de los moldes pereçosos, aura oydo el *citius Elephanti parient*, de Plinio. El titulo, assumpto comun, no pide illustracion; la obrilla brebe, y agena de toda profession tiene su argumento en el titulo: *Materiam ex titulo cognosces: cætera libellus explicabit, quem iam nunc oportet, ibi consuescere, vt sine præfatione intelligatur* Plin. Solo el estilo, fiel condimento de los successos, te intima vna aduertencia, y me preuiene otra disculpa. Padece toda relacion de materia grande, escollos ineuitables, y difficiles en el modo de hablar, procediendo, como decia Tertulliano, con passo mal seguro: *a calcaria in carbonariam, a Scilla in Caribdim, è prunis in patellam.* El estilo debido inconcusamente, por voto de la erudita antiguedad, a la naturaleça del referir es, honesto, expresiuo, laconico, y çeñido, à serie no interrumpida de narracion; este, aunque justo en las leyes, es injusto, y peligra en la esterilidad, auiendo menester en genio valiente, siglos de argumento para boluer la primera oja. El redundante, que decian los antiguos, ò Corinthio con auxiliar ornamento de exemplares, con facunda dilatacion de colores, este, con nota de afectacion en el Author, aunque hermosea, carga, aunque illustra, embaraça, quebrando en la bien inducida eloquencia, la atencion a el orden continuo (dexo a parte el estilo, que llaman florido, mal atado con numeros sueltos de Mussas; pueril en las equibocaciones, y cadencias, vano en las ampollas, ò vozes de seis pies vacias de significacion, que este siempre tubo Ostraçismo Atheniense, y Español sambenito, en academias cuerdas, y objectos de ponderacion, y en lo sagrado mereciera oir el de *ceno in cœlum*, de Plutharco) como pues sea preciso en esta Relacion, o peligrar de esteril en lo justo, o sobrar de diffuso en lo eloquente: vicios ambos de alternada necessidad, aun a las dos frentes de Iano, determine fiar a el descuydo, ó a el acaso la pluma, tal qual, en ora sobrada, y agena de professiones, en las quales, como carceradas a ciertos limites, no se admitiera esta preuencion, por disculpa, segun aduertencia de Sidonio, *de singulis artibus cum singulis artificibus philosophari; quæque, si fors exigit, tenere non abnuit. Cum Orpheo Plectrum, cum Esculapio vaculum, cum Archimede radium, cum Eufrate horoscopium, cum Perdice circinum, cum Vitruuio perpendiculum, cum Taalete tempora, cum Atlante sidera, cum Zeto pondera, cum Chrysippo numeros, cum Euclide mensuras:* si bien con norma casi vniuersal, mas deseara yo en todas el labio de Seneca, que la lengua de Xenophonte, aunque aquel por sentencioso le pareció a Caligulas *arena sine calce*, y esta por rethorica, le mereció a los Griegos, titulo de *Attica Musa*; el que redujesse a medio de concordia los dos extremos con aquellos laços, que prescribió Sidonio, este seria oraculo.

Qua Crispus brebitate polles, quo pondere Varro,
Quo genio Plautus, quo flumine Quintilianus,
Qua pompa Tacitus nunquam sine laude loquendus.

En nuestra Relacion, solo ocurre decirte, por venia, lo de el Pacense: *Si parce egimus, quæ abunde debuimus, Lector optime abunde parce; explebit alas: voluisse sat est, cui valuisse non datum.* Y en noticias no libres de compañia, por candidez, lo que aduirtió Augustino: *quod tu non nosti, fortassè nouit asellus.* Vale.

INTRO-

INTRODVCCION.



S la vnidad de la Fé no solo primera, y mayor importancia de la Iglesia, sino tambien vnica, y precisa maxima a la conseruacion de los Reynos; porque como aseguran escarmientos frequentes en todas las edades, la variedad de cultos, y creencia con Dios es seminario de discordias en los animos con el Principe; no reconocen, pues, la Religion, y la Policia en el mundo otra razon de estado, enque su diuorcio se dispense, y sus lineas se comuniquen, sino es la igualmente Diuina, y humana del Sancto Oficio de la Inquisicion, q̃ ciñendo a vn Dios, á vna fé, y à vn culto, los entendimientos, haze facilmente concordar las voluntades á vna obediencia, á vnas leyes, y á vn Monarca: y como la fê en lo Sagrado, y la concordia en lo Politico, sean la summa de los bienes, toda ella la reconoce nuestra prouincia a el ministerio importantisimo, y Sanctisimo, de aquel Tribunal; à quien por lo mismo altamente illustran, y coronan, como en emulacion interesada, la llaue Pontificia, y el Real Cetro, pues de ambas seguridades es vasa, columna, y firmamento en las campañas de la Iglesia.

En esta consideracion cesara la admiracion de los piadosos, a el ver el concurso de los pueblos, la conspiracion de los animos, la alacridad de las gentes, quando se celebra Auto general; pues siendo este como renouacion de aquel instituto, confirmacion de aquel argumento, solidacion de aquella verdad, solemnidad de aquel oficio, y finalmente victoria, triumpho, y vtilidades palmarias de aquella inuencion, justisimamente concurren todos, â testificar con votos, y afectos, pendientes à expectacion tan grande, su fidelidad, y reconocimiento a los fructos que consiguen eternos en la fè, y temporales en la paz.

El peligro de antiquarse cō la interposicion inuidiosa, y larga de los años en las aprehensiones de los Catholicos, tan importantes memorias, motiua en lo comun el repetirlas alternando, ya en este, ya en aquel Tribunal destos Reynos, su frequencia: demas de las causas priuadas, que determinan tiempo, lugar, y circunstancias, las quales sella en la arcanidad recondita del secreto, el silencio, y la reseruacion de su estilo. En meditacion atenta de vnas, y otras, los Inquisidores Iuezes Apostolicos del Sancto Tribunal residente en esta Ciudad de Cordoba, que al presente son los muy Illustres, y Reuerendos Señores Don Fernando de Villegas, Colegial del Mayor de San Bartholome; Don Gregorio Gallego de la Serna, Cauallero del Auito de Alcantara, Don Pedro de Villauicencio Ferrer, Collegial del Mayor de Cuenca; y Fiscal, el señor Don Fernando Bazan, Canonigo de la Sancta Iglesia de Seuilla: acordaron con preuenidas consultas, y consiguieron con repetidas instancias celebrar Auto general de fè, el año presente de 1665. (solo en esto á nosotros felicissimo) Lunes 29. de Iunio, fiesta de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, dia de oportuna luz, y efficaz resplandor, para conuencer la pertinacia Hebrea, pues halla en su argumento, por vna parte la piedra del desierto en el Apostol Principe, que en raudales de Doctrina desato sus entrañas, para labarle los ojos ciegos de viuir entre sombras; y por otra la Cuchilla valiente de Gedeon, en el Doctor Apostol contra el Madian de los errores, traducida en alimento sabroso de desengaños.

PVBLICACION DEL AVTO.

A Viendose tomado este acuerdo, luego al punto se dieron ordenes para las preuenciones exteriores, cuydando con prouida meditacion, saliessen luzidas, y exemplares. Importante aduertencia para conseruar en lo decente, y lustroso de los aparatos, la authoridad meritissima de tan gran Magistrado.

Sabado 30. de Mayo, se preuino con auiso particular al Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Francisco de Alarcon, y Cobarrubias, Obispo desta Ciudad, del combite que se le haria a su Illustrissima el dia siguiente, para el Auto. Este mismo dia se hizo recaudo al señor Don Francisco de la Rañaga, Dean, y Canonigo de la Sancta Iglesia; y al señor Don Iuan Manuel Pantoja y Figueroa, Corregidor de Cordoba y su partido, en orden a que hiziessen llamamiento de sus Cabildos el dia immediato, para el combite.

Domingo 31. del dicho mes, Fiesta de la Sanctissima Trinidad, Mysterio principe en la Catholica Religion, y dia mil vezes coronado en nuestra gran republica, se executó la solemne publicacion del Auto, con la Magestad deuida a tan grande accion.

Tiene su residencia el Sancto Tribunal de Cordoba, en sus Reales Alcazares, merced justa de los Reyes Catholicos, que con alta prouidencia influyeron a el mayor decoro, y seguridad

suya. Es fabrica verdaderamente Real, fuerte, y Mageſtuoſa; muros, torres, puertas, ſitios, y auitacion, todo noble con la antiguedad, y dichoſo con la renouacion: hazele ſummamente venerable, con la ſoledad, y ſeparacion el ſer aſiento de tan Santo, y poderoſo Tribunal.

Deſte lugar a las tres de la tarde ſaliò el ſeñor Fiſcal, Don Fernando Bazan, con pompa, y acompañamiento de coches poblados de Miniſtros Ecleſiaſticos a combidar al Señor Obiſpo, y Cabildo de la Santa Igleſia, preuenidos del dia antecedente. Recibiò, y honrò la legacia ſu Illuſtriſsima con todas las demonſtraciones de atencion, y vrbanidad, que caben en ſu grandeza, y ſe deben a la de tal embaxada; de aqui paſo el ſeñor Fiſcal al Cabildo, donde aſsimiſmo introducido con las ceremonias de primera decencia, propuſo en breue, y ponderoſa Oracion ſu recaudo, y combite, a que el ſeñor Dean, en perſona de ſu Cabildo, deſpues de poner en el mejor numero de la eſtimacion, y reconocimiento tan illuſtre noticia, reſpondiò con el acuerdo comun, y preciſo, de conſultarſe en el Cabildo, y auiſar la reſolucion.

Luego immediato al ſeñor Fiſcal, ſaliò el acompañamiento de la publicacion, en la forma mas oſtentoſa, y graue que pudo componerſe de la cordura, y la grandeza. Empezaua con eſtruendo militar, en la Compañia de los Reales Alcaçares, numeroſa en la ocaſion de haſta quatrocientos Soldados, Picas, Arcabuces, y Moſquetes; Capitaneada biçarramente de Don Antonio de Guzman: todos con galas, plumas, y aſeo ſobre la poſsibilidad, y la hermoſura. Succedian luego a Caballo dos Familiares con varas altas, lleuando memoria, y inſtruccion de los lugares, en q̃ la publicacion ſe auia de hazer: ſeguian a eſtos aſsimiſmo a Caballo el Pregonero, dos Clarines, y dos Atabaleros, todos cinco con baqueros ajironados de blanco, y negro, los Clarines de tafetan, y los demas de bayeta, y los caballos con cubiertas de lo miſmo. A eſtos ſeguian en variedad de concento los Miniſtriles. Formauan todos vna armonia concitadora de animos Catholicos a el patrocinio de la fé, y reſonaba en lo interior del pecho la conſonancia de ardores, y deſeos a tan ſancta Milicia.

Deſpues en buen orden de dos en dos, procedian todos los Miniſtros del Tribunal, los Ecleſiaſticos en Mulas con gualdrapas, y los Seglares en hermoſos Caballos. Cerraba, y coronaba juntamente eſte Eſquadron (el mas limpio, *fiel*, y ſeguro en los Reales de la Igleſia) Don Geronimo Arias de Azebedo, Cauallero del Auito de Santiago, a quien con nombramiento eſpecial, encomendó el Tribunal la vara de Alguazil mayor, para las funciones del Auto, de que es proprietario el Excelentiſsimo Señor Marques del Carpio, Conde Duque de Montoro, y de Oliuares. Fuê acierto incomparable, deſeando el mayor luzimiento de la accion, fiarla al genio mas luſtroſo, y mas gallardo, que celebra eſta gran Republica. Iba en vn Caballo Cordobes, de tal corpulencia, eſpiritus, ardor, y mouimientos, que el ſolo arrebató toda la admiracion, y votos de tarde tan pauſible; y pudó, aunque en deſigual forma, idear el generoſo eſplendor de ſu heroico dueño. Ceñiale el lado izquierdo Don Pedro de Peralta Otañez, Secretario del ſecreto, que en ſobreeſcrito exterior de perſona, y verdad interior de prudencia, repreſentaba toda la eſtatura gigantea de ſu Tribunal.

Procediò glorioſamente feſtiuo, y militar eſte aparato, deſde los Reales Alcazares, haſta las caſas del Cabildo de eſta Ciudad, donde ya aguardaba junto, en expectacion mas numeroſa, y concorde que otras vezes, ſu gran Senado, emulo, y vencedor del Romano, y Lazedemonio; ſubió el Alguazil mayor acompañado del Secretario, y introducido a la Audiencia, con los honores, que ſu gran calidad, y la perſona que veſtia, ſolicitaban: hablo en diſcreta, y laconica propoſicion ſu embaxada. Reſpondió el Cauallero Veintiquatro mas antiguo, deſpues de parabienes, y recommendacion alegre a la nueua, con el eſtilo preciſo de conferir, reſoluer, y auiſar; aſſegurando ſiempre en los animos de todos el rendimiento a la fé, la veneracion al Tribunal, y la aſiſtencia a ſus glorioſas acciones.

Deſpedidos boluieron a tomar ſus Cauallos, y ſe dió el primer pregon al pueblo, que ya impaciente de fiel, y Religioſo, le pedia à affectos, y feruores. Proſiguio el paſeo por la puerta de San Pablo, San Andres, Plaza del almagra, Corredera, el Potro, San Pedro, Puerta nueua, Plaza de la Magdalena, Realexo, San Lorenço, San Aguſtin, la Fuenſeca, San Saluador, las Tendillas, San Nicolas, Puerta Gallegos, Omnium Sanctorum, San Iuan, la Encarnacion, Grada redonda, y Campo Sancto, dando pregones en cada ſitio de los referidos. Concluyoſe felizmente eſta primera demonſtracion, que llenô de alegria, y deſeos a todos, y boluió a ſu centro aquel Exercito del Dios de las Batallas, auiendo publicado el triumpho venidero de ſus victorias.

La Reſolucion pendiente en ambos Cabildos, fuè la que ſiempre aſſegurò ſu Religion, piedad, y Nobleza. Reſpondieron por ſus Diputados, admitiendo, con rendimiento de gracias, el combite, ofreciendo aſiſtir en perſona todos los Capitulares al Tribunal, deſde ſalir haſta boluer a los Reales Alcaçares, el dia de la celebridad; proteſtando en labios, y coraçones

aquella

aquella importantissima consideracion, de que el Sancto Tribunal es el negocio publico, y la causa de los siglos, en lo humano, y en lo Diuino, y que assi todos sin excepcion deben influirlo, coronarlo, y assistirlo, como propria conseruacion.

Publicado en la Ciudad el Auto, remitió el Tribunal, por despacho del Secretario Don Pedro de Peralta Otañez, Conuocatorias a los Commissarios de todo el partido, para citar a los Ministros, que assistiessen en Cordoba a 27. de Iunio, y como en el affecto todos los Catholicos de nuestra Prouincia, se reputan por Ministros deste Tribunal, parece fueron conuocatorias a los Pueblos enteros, segun el concurso, y la frequencia, increyble, aun a la admiracion presente.

FABRICA DEL CADAHALSO.

LA gran Plaza, ó theatro, que en Cordoba llaman la Corredera, se destinò para la representacion tragica, y festiua de esta Illustrissima Scena. Lleuó en siglos antiguos, y modernos, laureles, y ventajas a los Amphiteatros, y Coliseos Romanos este sitio, en gloria portentosa de espectaculos publicos, de representaciones theatricas, de exercicios militares, y finalmente de fieras profanamente sacrificadas, por la Nobleza, a el comun aliento de la nacion. Aora pues en dia de mas luz, y felicidad, traduxó a Religion aquella Policia, y Christiano aquellos esfuerços gentiles.

Decretose por lo espacioso de su capacidad, y distãcia oportuna de su estacion, en ella el Cadahalso, cuya fabrica a cõsulta, y cõferencia de Arquitectos insignes, se leuantó en esta forma.

Dispusose la planta en el suelo, que corresponde a la parte occidental de la plaza, y aunque muy vezino a su testero, no arrimado a el, segun antiguo estilo de el Tribunal, a consideracion de que todo lo pueda ceñir escolta de Soldados: importante Preuencion en masturbados siglos, y en los nuestros felicissimos, imitacion ceñida a la veneracion de la antiguedad: señalosele a la longitud medida de quarenta y seis varas, que corrian a el mismo testero; a la latitud treinta y seis, correspondientes a lo largo de la plaza. Leuantose esta obra immensa dos varas y media superior a el suelo en quadro, con tal frequencia, y numero de pinos por estribos, y trabaçon afiançada en gruesos, y tenaçes clauos, que mas pareciá fabricarse obra para la eternidad, que para el termino breue de vn dia solo. Todo çede en recommendacion de la prouidencia, que assi zela la salud publica, que ni aun a la remota contingencia del peligro, se permite fiarla.

Coronaba por la circunferencia toda esta fabrica, vn pretil de tablas de vara en alto; ó respaldo a la seguridad de los vltimos assientos, ó precisa decencia a la numerosa muchedumbre que se estrechaba por ocuparlos. La puerta principal estaba a la parte septentrional, por donde recibia la procession, y entradas solemnes: constaba de escalera capaz, y descansada, de rastillo, ò tablon lebadizo, para menos embarazo de los lados, y mouimiento fazil, independente de la importuna insistencia del concurso. En la parte opuesta, a el correspondiente, descolgaba por vn escotillon, escalera, aunque mas estrecha, segura y fazil, que daba entrada a personas de quenta: este fué el animo, mas el impetu y ansia de los pueblos, fue tal, que confundiò la eleccion, y siruió a el numero.

En la parte occidental, sobre el plano que corria a la longitud, se relebaron por toda ella doce gradas a proporcion, y commodidad de assientos decẽtes; remataban estas por lo superior en vn plano de siete quartas de ancho, capaz de recibir escaños, para ambos Cabildos: enm edio del, para assiento del Tribunal, se dilataba el espacio, sobresaliendo dos tercias mas a lo ancho, por distancia a lo largo de tres varas: sobre el crecia vna tarima vna quarta superior, en desigualdad decente, no affectada a vno y otro lado, donde se ajustaron Sillas, y Sitial.

El adorno de todo este sitió preuenido para la poblacion mas illustre del Cadahalso, fue en esta forma: todas las gradas se vestian de alfombras; la parte superior se honestaba con tapetes; los escaños de ambos Cabildos se cubrian magestuosamente de terciopelo carmesi, colgados los testeros a las espaldas de ricas colgaduras, iguales las caydas con la del Dosel, haziendo frente ostentosa, y soberuia a toda la obra.

El Solio Real, y sagrado del Tribunal, que coronaba vn poco mas eminente el medio deste Theatro, lleno de Magestad, y resplandor, se adornaba hermoso, y opulento, de vn Dosel de terciopelo carmesi, con fluecos, y guarnicion vistosa de oro de Milan: el medio del cãpo poseyan las armas Catholicas, bordadas de obra peregrina; a su gran Corona seruiá de timbre vna Imagẽ de Christo Cruzificado, como fuente de sus blasones, origẽ de sus victorias, braço poderoso de sus hazañas: corria la parte superior de las Armas, el mote, ò argumento q̃ al Tribunal preuino en prophetica adumbracion Dauid: EXVRGE DOMINE, IVDICA CAVSAM TVAM

los

los lados ceñian la Oliua, y la Cuchilla, aquella benigna, y esta formidable; no diuorciadas, aunque distantes, antes si enlazadas, y amigas en noble vinculo, en saludable temperamento de Iusticia, y Misericordia; Oleo, y Vino que distilo el Samaritano de la Cruz. Debaxo del Dosel se pusieron quatro sillas;tres de terciopelo carmesi, fluecos de Oro,y clauaçon dorada, con sitial, y almohadas delante! y la vltima de baqueta de Moscobia. Vno y otro lado del Dosel, se desaogauan en puertas á correspondencia, con puentes, ó pasadiços a las casas vezinas de la corredera,para salir à todas las ocurrencias precisas en estacion tan larga.

En el opuesto diametral del Dosel, y Cabildos, a la parte oriental del Cadahalso, se releuaba desde el plano comun la que vulgarmente llaman media naranja, en forma ochauada, de cinco ochauos, constaba de trece gradas, diminuyendo de su latitud al compas que subian, en proporcion como piramidal: la cima, ó la eminencia suya coronaban infamemente siete sillas de la misma madera, para otros tantos proscriptos, ò relaxados; las demas gradas eran para los otros reos, y Ministros de custodia, que aquel dia sacrificaron sus paciencias à tan çiuil compañia, y a igualmente confuso y desnudo asiento. El medio superior de toda esta obra poseya vna Cruz, que tenia a su pie, como despojo, y tropheo de sus braços,aquella turba miserable y engañada. Toda la obra se guarnecia por la extremidad, con respaldo fuerte, y seguro, a el qual se auian de prender los palos de las estatuas.

Desde la vasa desta media naranja, corrian a el opuesto, dos pasadiços siempre igualmente entre si distantes con su corona,ó defensa de varandillas, rematando casi al medio del Cadahalso en peanas vn poco mas altas: conducian por ellos los Ministros a los reos, y puestos en las peanas,señoreaban superiores toda la vista del teatro, mientras se leyan sus sentencias: leuantabanse estos pasadiços, sobre el comun plano, bara y media, y su latitud, y longitud con proporcion a el ministerio.

Procediendo a la parte opuesta, desde las gradas que decendian del Tribunal, y Cabildos, lo primero que ocurria a la derecha, era vn pedestal para el Estandarte de la fé, immediato a el mas adelante fiel custodia suya, vna silla de terciopelo carmesi, en todo igual a las del Tribunal, con almoada y tapete, para el señor Fiscal: a el opuesto correspondiente, se veya otro Pedestal a la Cruz de la Parroquia, luego vn taburete raso, cubierto con rico telliz, lugar que honraria el Alguazil mayor. A poca distancia sucedian en ambos lados dos escaños mirandose de frente, para los Secretarios, y delante sus bufetes con decentes sobremesas, para las causas,y sentencias. Immediatos continuaban los asientos otros dos escaños;los de mano derecha para Religiosos de San Geronimo, y los de la izquierda para los de Santo Domingo, vnos y otros Lectores auxiliares por costumbre,para alternar Sentencias con los Secretarios. A las espaldas de estos asientos,sobresalian eminentes,y oportunos a toda la concion dos Pulpitos en todo iguales, paños ricos de tela morada, y Cruzes de oro sobrepuestas: destinabanse primero al Sermon, y protesta, despues a la relacion de las causas.

Sucedia luego todo el aparato del Altar, blandones corpulentos, y vistosos, Altar Sagrado y venerable, rico en el adorno de candeleros de plata, frontal morado bordado preciosamente: auiase de plantar en el,el Arbol Sacrosanto de la Cruz, Ara inmortal al Cordero eterno del Sacrificio, muerto en las sombras antiguas,y viuo en la luz de la gracia; toda la distancia media entre Altar,y gradas occidentales se vestia de alfombras.

Del plano restante, el medio tuuo palenque reseruado para señoras, defendido con bancos cubiertos,y adornado decentemente. El lado derecho para mugeres de Oficiales, y el opuesto para el comun: si bien todo lo igualò y confundió este; achaque indispensable de concurso tan sin termino. Lo demas poblauan escaños, los mas vezinos para la atencion ocupò la Nobleza natural, y forastera, los demas quien anticipó en la diligencia, y fue bien menester madrugar.

Toda la exterior circunferencia de la obra, se aforró en tablas, y en tan venial disposicion, tuuó su primor el arte, cuydando asentasen al reues desuerte,que no diessen escala las junturas a la ansia infatigable de los pueblos, que porfiaba trepar por ellas a lo alto.

La parte interior del Cadahalso,se comerciaba segura, con pasadizos ocultos,aque correspondian escotillones, y escaleras: contenia oficinas, y estaciones para varios ministerios,todos importantes. Finalmente esta maquina tan corpulenta, se organizó desuerte, que en tan confusa muchedumbre, impetu, concurso, y violencia de gente todos executaban sus oficios faciles, y desembaraçados con presteça, y oportunidad.

Contra la bateria de los rayos del Sol,ardentissima en este tiempo, y lugar, y sobre penosa mal segura a la salud, se tendio sobre todo el tablado vn muro de lienzo, ó toldo; resguardo,y victoria contra su furor; pendia de robustos pinos sobre fuertes cuerdas, y aunque el primor a la vista le mentia entero de vna pieza, se formaba de muchas, preuencion importante para

diuidirle en caso, que el viento haziendole vela embarcase en graue confusion el concurso.

Finalmente referir por menor las partes, proporciones, mensuras, mágestad, amplitud, y fachadas desta gran fabrica, ni es importante, ni cabe en la concision mandada de este papel: mucho menos la estrañeza molesta de las vozes, ò proprias, ó barbaras, de la Arquitectura, solo sabrosa a los de la profession, y affectada inutilmente para la impaciencia de los demas. La maquina salió tan portentosa, que apenas cabia en la admiracion de los ojos presentes, y assi se fia mal a la esterilidad ausente de las vozes.

Las expensas grandes, y copiosas de tan crecida obra; y assimismo todas las conducentes a el Auto, con su primera assistencia, y disposicion (summa grande, y no menor inteligencia) se deuieron a la mano oportuna, y presta liberalidad de Don Iuan Francisco Ojero, y Carrasquilla Receptor deste Tribunal, Ministro de grado, y merecimiento entre los primeros, en quien la prouidencia, la fidelidad, y los aciertos tienen cétro, y deposito, aun mas antiguo q̃ las rentas encomendadas; emulandose en su Persona las prendas releuantes del juyzio, con los officios illustres de la commission.

PREVENCIONES A EL AVTO.

ALgunos dias antes, embio el Tribunal, por ministros suyos, a combidar a todas las Sagradas Religiones, q̃ suelen concurrir en Processiones generales, para q̃ assistiessen a la de la Sancta Cruz, Domingo por la tarde, vispera del Auto: tambien a ofrecer a sus Prelados, y a algun numero de personas doctas, y graues de sus Conuentos, cedulas, ò boletas, q̃ dizen, para asientos en el Cadahalso, por honor, y authoridad de la accion; justo respecto, y atencion indispensable en Tribunal rectissimo, pues siendo los Ordenes Regulares, porcion mas noble, y pura de la Iglesia Catholica, columnas, y oraculos de la Religiõ, braços de la authoridad Romana, torres de David, y propugnaculos de Sion, contra el Damasco de los errores, thronos de Salomõ, para el juyzio, y carroça de Eccequiel, para el triumpho, no fuera cabal el de la fé, y el de la Cruz, sin la parte victoriosa, q̃ se le compro con su sangre en tantos Martyres, y con su doctrina en tantos escriptores. Todos respondieron al combite offreciendo al Tribunal, lo que siempre es profession suya, assistir, seruir, patrocinar toda causa de la fê. Mandose tambien preuenir a todas las Iglesias de esta Ciudad no tuuiessed Sermon, ni Missa cantada, el dia 29. de Iunio.

Sabado 27 de dicho mes, a las cinco de la tarde, la graue, docta, y numerosa Communidad del Real Conuento del mayor Seraphin de la Iglesia mi Padre San Francisco, acompañada de la antigua, y venerable Cofradia de la Vera Cruz, q̃ en el reside, todos con cirios blancos, en luzida Procession, cantando Psalmos, que alternaban los Ministriles, dieron feliz principio a las funcciones sagradas del Auto, lleuando la Sancta Cruz al Tribunal. Iusta preeminencia, y honor a mi gran Familia (dissimulaseme en causa propria la digression; que ni Augustino, que supo hablar mal de si en retractaciones, y confessiones; ni el espiritu modestissimo de San Alcimo, pudieron pronunciar el nombre dulze, aun de la madre temporal, sin deslizarse con ambos labios, a el panegirico sabroso de sus virtudes, y prendas) pues en los primeros siglos vezinos a la institucion del Sancto Oficio, tuuo, como benemerita en primer numero con la Iglesia Romana, tanta parte en el, que por Bulla de Clemente IIII. los Prouinciales de mi Orden, instituyan Inquisidores los communes subditos, y instituydos los residenciaban: y los primeros que la obseruancia memoriosa reconoze en la Prouincia Romana, assiento del Vize Dios, succesor de Pedro, son hijos suyos: y de los de otras partes, algun Inquisidor de mi familia, q̃ con la virtud portentosa de su vida, resucitò quarenta muertos, con la cuchilla valiente de su zelo abrasò sobre ochenta mil hereges: y siendo general de la Cruz conduxò a su milicia todo el Septentrion, para victorias, y triumphos milagrosos contra el comun enemigo, que aun todavia enrriquezen las memorias, y Templos de aquellas Prouincias. Y en la nuestra de España, los principios de la Institucion de el Tribunal se glorian con Bulla de Sixto IIII. Padre de la Iglesia, y hijo de San Francisco; y su conseruacion en la occurrencia de la mayor importancia, y dificultad, se deue vnicamente al eminentissimo señor fray Francisco Cisneros, Cardenal, Arçobispo, Primado, Virrey, Inqisidor General del mismo instituto. Gloria pues justissima suya fuê alguna primacia en çelebridad de la Cruz, y ministerio del Tribunal Santo, quando sus primicias le reconozen en ancianidad venerable, tan altos officios.

Es la Sancta Cruz, q̃ de antiquissima, é immemorial costũbre se lleua a estas fũcciones, de la mas gallarda, y venerable, estatura, q̃ pudò idearse, de hermosura, grauedad, y proporciõ: el color es verde obscuro; coronala de obra curiosa el sobreescrito cõ letras de oro I.N.R.I. Por los braços corre en caracteres mayores el mote de Cõstãtino nacido a toda empresa Catolica:

 In

IN HOC SIGNO VINCES. Vestiala en la ocasion, sin esconderla a los ojos, la nube de vn velo transparente negro, que obscureciendo entristeça, y zeño, la hermosa serenidad del Arbol Sacrosanto, poblaua de ternura, y veneracion medrosa los coraçones Catholicos frutos suyos. No ay circunstancia ociosa de mysterios en tan religiosas prouidencias: la estatura gigantea del Arbol de la vida, es la vniuersalidad superabundante de la Gracia, sobre el delicto, en aduertencia de San Pablo. El color verde, eleccion mysteriosa del Tribunal, simboliza la esperança, preuenida en la firmeça de la fè; es tambien hieroglifico de la constancia, y la eternidad, del triumpho, y la victoria: tod o preuenido a la Cruz en el ministerio de la Inquisicion. El velo negro, es luto melancolico, duelo materno de la Iglesia, por la perdida espiritual de los hijos apostatas. Lleuaba la Cruz palio rico de tela morada, en manos de Familiares, que a todas se encontraban sobre el numero en la ocasion. Llego a los Reales Alcazares, y recebida de gran numero de Ministros: fuè introducida a la Capilla de San Acacio, propria del Tribunal, en ombros de Religiosos.

Domingo 28. de dicho mes, el Alguazil mayor, con el Secretario Don Pedro de Peralta Otañez, y otros Ministros a caballo, hizieron dar el pregon, y vando, en que se prohibia traer todo genero de armas, el dia del Auto, y su vispera; tambien se mandaba no pasassen los coches por las calles dedicadas a funcciones de Tribunal, todo con graues penas, y censuras. Mas a la mano especial de Dios, que a estas diligencias, debe atribuirse, que en tal frequencia, y variedad de gentes, donde nunca faltaron pendencias, y disturbios, no se vido desgracia, peligro, ò venial accidente. Es Dios interesado en la causa, y assi a prueba de euidencias la influye.

No es de esconder en el silencio, este argumento fidelissimo de la Religion, como natiua, Española, para singular recómendacion suya: pues no auiendo en vn Auto de fè espectaculo alguno festiuo, ó delicioso, de los q̃ a el aliento de la nacion permite licita policia; antes si aprietos, descómodidades, peligros, y en la ocasion faltar a los intereses del campo, tan precisos en años estrechos; es con todo esso tal la ansia, y el feruor de nuestra Prouincia, que dexa iermos los pueblos, solas las Ciudades, oluidadas las haziendas, conspirando todos con deseos, y personas, a la exaltacion de la fé, a que les pareze conduzir su presencia. Alta, y gloriosa felizidad de nuestra Region, benemerita solo en esso, de que el gran Dios de las liberalidades, la corone de fructos, y honores, sobre todas las naciones del mundo.

Tanpoco deue quedarse en la jurisdiccion desagradecida del oluido, la diestra, y vigilantissima prouidenca del señor Don Iuan Manuel Pantoja, y Figueroa, meritissimo Gouernador de esta Republica; cuyo incomparable, y tantas vezes laureado gouierno, preuino con diligencia, fazil a su grande espiritu, la abundancia en los mantenimientos, la commodidad en las possadas, la seguridad en las personas, a el mayor concurso que vieron junto, juegos Olimpicos, Romanos espectaculos, celebridades Hebreas, ò cortes Babilonicas de Alexandro. Esta en el juyzio ponderosissimo de este gran Ministro, muchos dias à reñido grauemente lo modesto, con lo plausible, y assi es precisso, sobre escriuir de relacion mandada, esta breue nota, porque no incurra su duelo, y su enojo.

PROCESSION DE LA CRVZ.

EL Domingo 28. de Iunio, a las quatro de la tarde, salió el Tribunal en forma de officio, acompañado de gran número de Ministros, a la Capilla de San Acacio, que toda estaba graue, y decentemente adornada de sedas; assistiò a las Visperas, que se cantaron con toda solemnidad, por la Musica de la Cathedral, y Clerigos del Sagrario: acabadas se entregò el Estandarte de la fè, al muy Illustre señor Don Pedro Ronquillo Brizeño, Cauallero del Orden de Alcantara, Collegial del mayor de Obiedo, Abbad de la Abbadia consistorial de Sácta Maria de Noualuz en el Reyno de Siccilia, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Chancilleria de Granada, Arcediano de Sepulbeda, y Canonigo de la Sáncta Iglesia de Segouia, Consultor del Sancto Oficio de Valladolid, y al presente incorporado en el de Cordoba: hijo del Excelentissimo señor Dó Antonio Ronquillo, Cómendador del peso Real de Valencia, del Orden de Alcantara: que despues de auer ocupado los primeros puestos de la authoridad en toda la Monarquia, dentro, y fuera de España, con aclamacion, y deseos increibles de las Prouincias; y auer sido Plenipotenciario por su Magestad en el congreso de Colonia, para el tratado de la paz vniuersal, y Embaxador ordinario de Genoba, y Roma; murió en el Consejo, y Camara de Castilla, Virrey, y Capitan general del Reyno de Siccilia. Hermano assimismo de Don Ioseph Brizeño Ronquillo Pimentel, y Osserio, Vizconde del Villar, señor del estado de Gramedo, y Moelecuelas, y de las cassas, y mayorazgos de sus apellidos, Gentilhombre de la voca de su Magestad, y de la Camara del Serenissimo

Señor

Señor, el señor Don Iuan;en cuya cassa se conserba la linea recta,y varonia antiquissima, Real y siempre grande en Castilla, de Ruy Velazquez. Hallabase a la ocasion en esta Ciudad, ocupado en dependencias importantes de la Monarquia, y guerra; en q̃ fidelissimo, infatigable actiuo,y sũmamente diestro, y oportuno, entre los primeros Ministros del mundo, a seruido, y sirue a su Magestad: y atendiendo el Tribunal a las condecoraciones de persona, gran nacimiento,y puestos, le pareciò llenar, quando no exceder la ocasion, en que pocos años antes le precedieron tres Grandes de Castilla en el Auto passado;sea el mas ponderoso encarecimiento, que en esta gran Republica, madre de Nobleza, Patria de Principes,corona de la nacion, illustrada siempre con familias de las primeras del Reyno, hizò viso, como del ombro arriba, su persona, para la eleccion escrupulosa del mayor dia,que a nuestras edades amaneze. Recibió el Estandarte, con estimacion igualmente illustre,y piadosa; colgó al pecho la insignia de San Pedro Martir, y sobrepuso al auito militar de Alcantara, su Cruz blanca, y negra; aduertencia en aquel dia plausible,y decorosa a voto de cuerdos,digna de imitacion,y alabança.

La Procession se ordeno en esta forma: delante iba la compañia de los Reales Alcazares, compuesta de quatrocientos Soldados, cuyo Capitan es Don Antonio de Guzman, como queda arriba; juntose en todos este dia la piedad con el pundonor,à apostarse luzimientos: orden, compas, y obseruaciones militares se emulaban, y se excedian estudiosamente.

A la Compañia succedia el Estandarte,cuyas borlas lleuaban Don Iuan de Cordoba,y Carcamo, Cauallero del abito de Alcantara, Veintiquatro de esta Ciudad, y Familiar de su numero; y Don Manuel de Saauedra,assimismo Familiar, Veintiquatro, y Alguazil mayor de Cordoba. Acompañaba a el Estandarte la Nobleza mas numerosa, mas alta, y mas igual, que reconoce con veneraciones el mundo;y solo en esto se dize ser toda la de Cordoba. Gran parte tambien de la forastera, y la mayor de la illustrissima Eclesiastica de Prebendados adornabã el acompañamiento. Noble, singular,y authorizada obseruacion, justamente admirada en tierra, por su grandeza desigual domestica, no prodiga de obsequios a estraños,si bien en la ocasion justissimamente expendida a los titulos releuantes de el dueño de tan gran combite.

Immediatas a el Estandarte, començaban las sagradas Religiones, hermosura, y lumbres de la Iglesia, en cõmunidades grauissimas, coronadas de letras,virtud,y exemplo; formaban vn exercito vistoso,y agradable en la variedad, vn firmamento en lo numeroso de sus luzes, y toda la Milicia del Señor en las armas de su instituto. Despues de las Religiones (lugar preciso a las luzes que lleuaban para culto, y obsequio de la Cruz) succedian de costumbre immemorial,las Cofradias de la Charidad, y San Bartholome, que son de estatuto de limpieza en esta Ciudad,interpoladas con la de San Pedro Martyr. Creció esta en la ocasion à exercito compuesto de quinientos Ministros del Tribunal, conducidos de toda su jurisdiccion; cada vno con vna vela de çera de dos libras; adornado el pecho con venera,y la capa con la Cruz de San Pedro Martyr; numero grande, illustre, y calificado; escolta segura, y archeros a la Santa Cruz: que por corona de la Procession,y objecto de tan gran solemnidad, venia alo vltimo, en la misma forma que ya obserue. Cercabanla en coro los Clerigos del Sagrario, Capellanes y Musicos de la Cathedral, cantando armoniosa y dulzemente el Hymno, *Vexilla Regis prodeunt*, alto, deuoto, y numeroso metro, que compuso el Seraphin Docto r San Buenauentura. Traian la Santa Cruz sobre sus ombros Religiosos Predicadores, hijos de mi Gran Patriarcha Sancto Domingo,lugar bien merecido,y carga honrosa,que testifica las heroicas hazañas que en seruicio del Sancto Tribunal emprendieron sus mayores. Las varas del palio sustentaban los Padres Calificadores de todos ordenes. Cerraban la Procession los Ministros de titulo. y por vltimo presidiendola el señor Fiscal Don Fernando Bazan,lleuandole la falda vn criado: y a su lado izquierdo Don Geronimo Arias de Azeuedo, como Alguazil mayor,en quien a testimonio de su plausibilidad, la gallarda ostentacion de la persona, sobreescriuio de luzimientos,la eminente,y natiua gloria de su sangre este dia.

Tan grande aparato, ordenaban, faciles, y diestros, discurriendo incansables, seis Familiares con bastones dorados. Assi salió de los Reales Alcazares la Procession, guio por el arco de las casas Obispales, prosiguiò la Iglesia mayor, la plateria, calle de la feria, los libreros, espartería, y termino en la corredera, y su Cadahalso. El gentio, el rumor, y la confussion por las calles hazian presente la Torre de Babel. No entremos sin admiraciones Religiosas el Arbol Santo en el Trono,que le preuenia el Theatro.

Eran mas de las ocho de la noche quando llegó a terminar en la plaza la Procession (dilacion precissa a el numero, y grauedad de officios, que en la tarde llenaron el demas espacio.) Aguardaba en dos ordenes de Soldados,formando calle,la compañia al pie del Cadahalso; ya a este le poblaban casi todo las Religiones, la Nobleza, y los Ministros; a los demas defendian la puerta Don Alonso de Mendoza, Dõ Pedro Antonio de Angulo, D. Iuan de Cordoba y

y Carcamo, Illustres Caualleros de Cordoba, y Familiares; ante el Altar ardian seis blandones y en el en candeleros de plata menores luzes. Llegó la Sancta Cruz a su theatro eminente, enlutada, y Mageftuosa: era espectaculo tierno, melancolico, y deuotissimo; las tinieblas de la noche, vencedoras, aun contra tanta resistencia, añadian horror funesto a la representacion; el resonar de las caxas militares, el batir de los arcabuçes, el estallar de los mosquetes, el confuso rumor de la muchedumbre, el sitio del Cadahalso estrañò a la vista, el cielo negado con la interposicion del toldo, y enmedio de esto el arbol de la vida, trono, y carroza del Dios de los Exercitos, viudo de su dueño, anegado en dilubios de negros sentimientos, prozediendo lentamente a su sitio; todo junto formaba vna apariencia catholicamente horrorosa; ericaba en pabor indecible a el animo fiel los sentidos; influya a el espiritu, y aun a los ojos efficaces argumentos de creencia; lebantaba en el pecho aquella sentidissima meditacion, de que al gran Dios de las eternidades, pueda escandalosamente proterba, la perfidia humana induzirle duelos; crecia admirada la consideracion a el ver el Leño Omnipotente, Cathedra siempre de beneficios, aora solio tremendo de venganças; el sagrario de las misericordias, aora tribunal de justicias; la silla de las intercesiones, aora residencia de quexas; el tronco saludable, amigo, bienhechor, abogado, aora con çeño venenoso, enemigo, fiscal, y acusaciones. Finalmente la calidad de los sentimientos interiores, que la vista esparcia, hasta en coraçones vulgares, era de suerte, q̃ en muchos se desaogaban por los ojos, aogandolos en deuotas lagrimas.

Poseyo su lugar la Sancta Cruz, y la Musica en varios coros entonó aquel motete enamorado, y dulze de la Iglesia: *Dulce Lignũ, &c.* imitando altamente los numeros la tierna, y mysteriosa armonia de su espiritu. Oyeronle en suspension religiosa postrados de rodillas todos; y dicha la oracion, concluyo el acto. La Cruz se entregó a los Padres de Sancto Domingo, y a los Soldados del Alcazar, a estos para defensa, y a aquellos para alabança; cantaronle Maytines solemnemente, y hasta la mañana prosiguieron en el Altar con Missas.

NOCHE IMMEDIATA A EL AVTO.

Esta noche, como a las nuebe, se tócò prenuncio del Auto, la campana de la Sancta Iglesia, estilo antiguo en estas ocasiones. A esta ora ya estaban los Señores Inquisidores en las disposiciones preuias del dia siguiente; ocuparon estas hasta las onze de la noche, en que se fueron a recoger a sus casas. Quedaron señalados a cada vno de los reos, que auian de ser relaxados, dos Calificadores, para ajustar las materias de sus conciencias, y disponerlos a morir catholica, y piadosamente; commission solo digna de hombres doctos, efficaces, prudentes, infatigables, y zelosos.

Tres miserables, dos hombres, y vna muger, se negaron dura, y neciamente, a la mano liberal de Dios, no quiriendo admitir la oportuna recepta, que valia no menos que vna eternidad. Predicaciones, instancias, y argumentos de los Ministros officiosos se expendieron inutilmẽte. Iorje Mendez de Castro vno de los tres, enuejecido en malos dias, se preciaba de Maestro de la ley; sabia, para mas incurable ignorancia, casi de memoria vna biblia traducida en Castellano, corrupta toda, ya mutilada, ya redundante; y estrechado en textos innegables de la venida del Mesias, decia, ser añadidos por nosotros, y no de la verdad Hebrea: hombre igualmente desdichado, y necio: indomable error, el que quiere ignorar, porque se prendó en aborreçer.

El otro, que era Domingo Rodriguez de Caceres, con delicada, y astuta simulacion se affectaba loco, vistiendo tan al natural la sobrepuesta persona de la demencia que hazia confundir a muchos cuerdos, no versados en estas artes; mas la prouidencia de nuestro Dios, piadosa cõ el, y atenta a el credito de la justificacion exactissima de su Tribunal, dispuso, que viendose ya este mentido loco, vezino a las llamas, y que salia inutil su fingimiento, declaro el engaño, se reduxó, y confesso sacramentalmente.

El caso de la muger, que se llamaba Leonor Maria Enrriquez, es vno de los mas raros, y inauditos, que á admirado el mundo desde Adan hasta oy. De edad de veinte y quatro años, presa desde muy pocos, conuencida con testimonios, en terminos humanos, irrefragables, terqueo, pertinaz en su proposito negatibo, mezclando en sus respuestas errores, despropositos, y desigualdades. Huuó presuasiones, lastimas, lagrimas, demonstraciones hasta la indecencia, el excesso, y la inimiedad (todo zelo finissimo, y ardor christiano, merecedor de alta recommendacion, y otro fructo) de Ministros, y no Ministros, de todas las personas doctas, y piadosas, de esta Republica, Eclesiasticas, y Seglares, dentro y fuera del Tribunal, hasta la vltima linea de las llamas; y en medio de tan poderosa y efficaz illuminacion, insistió

ciega

ciega en su proterbia esta muger contumaz, hasta dexarse quemar con escandalo, horrores, y eriçamiento publico, de ver en nuestro siglo, a la pertinacia çerebrosa substituir, y aun exceder en sexo tan debil, la constancia robusta de toda la antiguedad. Los otros quatro desfrutaron la liberalidad oportuna de nuestro Dios, en la Confessión Sacramental, y se preuinieron con señas de importante penitencia.

A las dos y media de la mañana, boluieron los señores Inquisidores, y Fiscal, y en su presencia se pusieron las insignias, a los Reos: entregose cada vno dellos a dos Familiares, con varas de Iusticia, y lo mismo las estatuas, tomando razon de los nombres de todos, y de lo que se les entregaba. Y en la porteria, el Probeedor daba a cada Reo el almuerço, por el orden que iban saliendo; atencion liberal, y benigna de Tribunal padre, que continuo con preuencion abundante en el tablado.

PROCESSION DE LOS REOS.

LVnes 29. de Iunio, dia para la Religion, señalado con piedra blanca, amaneció en la curiosidad y ansia de los pueblos, antes que los otros, pues anticiparon a la luz, en tiempo de tan breues tinieblas, los officios del deseo; no hallo el Sol, por mas que madrugó, segun la estacion del mes, suelo que illustrar en las calles de Cordoba; poblandole todo la ambiciosa posession del concurso.

A las seis de la mañana, empeçó a salir de los Reales Alcazares la procession, que dizen, de los Reos, en esta forma. Delante iba la compañia de los Soldados, en el orden que el dia precedente, seguridad, y defensa en siglos menos Religiosos; ya solo adorno, pompa, y aparato. Seguiase la Cruz de la Parroquia cubierta de velo, y manga negra; acompañabanla con luzes los Curas del Sagrario, y veinte y quatro Capellanes. Immediatos a la Sancta Cruz, en lugar, y no lexos en la fé, segun exterior demonstracion de algunos, soccedian los Reos, cada vno entre dos Familiares, los destinados a muerte con dos Calificadores, y otro gran numero de Religiosos graues, y doctos, a quien introducia el remedio de aquellas almas difficultosas.

Componiase la caterba manchada de los Reos, primero de estatuas, ya de difunctos reconconciliados, ya de relaxados fugitibos, viuamente, y al natural expresados rostros, y exteriores lineamentos. Entre ellas vna arquilla de guessos, reliquias que abraza la deuocion del fuego; todo con sobreescritos, que hablauan nombres, patrias, delitos, y penitencias. En persona luego: los casados dos vezes, y las hechizeras; estas, y aquellos, con corozas figuradas de sus delitos. Seguian los reconciliados; y por retaguarda de tan çiuil exercito, los relaxados a el braço seglar, con las insignias de su penitencia, y castigo, lleuaban en las manos Cruzes verdes, testimonio de esperança, y en ellas con excelente primor de valiente mano dibuxado el holocausto ardiente de Charidad Christo Iesus, Dios viuo Cruzificado por ellos: eran todos estos Hebreos, pueblo siempre al reues, antipoda de la verdad, y las leyes, malo con la buena, y afectador de bondad en lo malo de la ya reprouada. El instituto, y estilo de notar con insignias penitenciales, los desertores de la Religion, hasta en lo mas venial, tienen mas Sacramentos de los que el vulgo presume; son venerables por origen casi Diuino, dessde el principio del mundo; canoniçados en obseruacion antiquissima de la Iglesia; y celebres por vso en Republicas ordenadas Gentiles, Griegas, y Romana.

Seguian a los Reos sus causas, mas bien tratadas que ellos, selladas en dos arquillas aforradas en terciopelo carmesi, guarnecidas con galones de oro, barretas, çerraduras, y clauaçon dorada. Lleuaban cada vna por los aldabones dos Familiares. Cerraban este orden el Alguazil mayor, con el Secretario del Secreto Don Pedro de Peralta a el lado, y delante otros quatro Secretarios. Guarnecian toda la Procession dos mangas de Soldados, con alabardas, y arcabuzes, a vn lado, y a otro; dispuestos antiguamente para terror de los malseguros, ya solo para despejar las calles de la gente a el passo desembarazado.

En esta forma, llegaron a el Cadahalso, que los aguardaba, poblado de innumerable, y escogida muchedumbre; tomaron por asiento su media naranja, assistidos de Familiares, y Calificadores. Las estatuas se assieron a el respaldo. La compañia de los Soldados quedó desde la puerta del Cadahalso, repartida en alas hasta la esparteria, preuiniendo en este sitio, donde era el mayor impetu, passo decente a el Tribunal, y Cabildos, que ya se aguardaban. Todo este orden gouernaron Iuan Muñoz Crespo, que haze oficio de Alcayde, en cuerpo, con baston dorado, y su ayudante assi mismo con baston verde.

ACOMPAÑAMIENTO DEL TRIBUNAL.

DEsembarazado de los reos el Tribunal, salió a donde ya le aguardaban preuenidos, vno, y otro Illustrisimo, y Nobilissimo Cabildo, que como braços fuertes, y robustos de la Fè; Moyses, y Aaron del testamento de la gracia; Cherubines de oro a el propiciatorio de la luz; las dos alas de la muger Iglesia en el Apocalipsi; esquadron valiente de plumas, y cuchillas; la Oliua docta de Minerba, y la Palma militar de la victoria ceñidas en lazo de piedad a las sienes de la Religion; Pilades, y Orestes, traducidos a sagrada amistad; ambos luminares Principes, Presidẽtes de la luz, en el myuisterio noble de vna, y otra policia; este, Dauid valiente, y guerrero en las bata llas del Señor; aquel, Salomon sabio, y pacifico, en sus cultos, honores, y Templos: no se permitieron negar a el officio que les llenaba tantas obligaciones.

El Ecclesiastico, asistió el lado derecho del Tribunal, precediendole su Pertiguero, y dos Zeladores, con çetros de plata; despues los Racioñeros, los Canonigos, y Dignidades por su orden; sugetos todos tan eminentes en prendas de virtud, exemplo, erudicion, y nobleza, que pudieran illustrar muchas Iglesias, y enriquezen la suya, hasta la igualdad, sino excesso con la mayor de el Orbe Catholico. Iban en mulas vnos, y otros en Cauallos, todos graue, y magestuosa mente adereçados, con gualdrapas de terciopelo, raso, y ormesi, y demas adereços correspondientes. El Cabildo seglar, adornó el lado izquierdo, comenzando sus Mazeros, con ropas carmesies, y maças de plata; seguianse los Iurados, y despues los Veintiquatros; vna, y otra porcion altamente generosa: aquella con priuilegios, indultos, y mercedes reales: esta con la primera sangre de nuestra Monarchia, mezclada en los progenitores, con todas las grandezas de Castilla, esmaltada de Militares Cruzes; pero a el presente, mas gloriosas ambas por el rendido officio a la fè, y asistencia a sus Ministros. Iban todos en Cauallos de disciplina, y nacimiento Cordobes, vltima linea a los primores, ardor, y gentileza, de que son primeros dueños en la reputacion de las naciones, a voto de la inuidia, y testimonio de la emulacion, los heroes de Cordoba.

Iban en dos hileras correspondientes ambos Cabildos; a el terminar las quales succedian dos Secretarios, el de mano derecha ocupando el lugar, y representando la persona del Iuez de vienes que faltaua. Despues immediatamente se alteraba la forma hermosamente, con tres ordenes de a tres, para la incorporacion del Sacro Tribunal: en el primero iba en medio el señor Fiscal Don Fernando Bazan, con el Estandarte de la fé, lleuando a el lado derecho a el señor Don Francisco Antonio Bañuelo, dignisimo Maestreescuela, y Canonigo desta Sancta Iglesia, cuyo nombre en la fama gloriosa de sus illustres prendas, a quien vienen estrechas las Mitras es la mas heroica recõmendacion: y a el izquierdo al Cauallero Veintiquatro mas antiguo. En el orden segundo, iba enmedio el señor Inquisidor Don Gregorio Gallego de la Serna; a su mano derecha el señor Inquisidor Don Pedro Villauicencio Ferrer; y a la izquierda el señor Don Ioseph Hurtado Roldan, Iuez ordinario, y Prouisor del Obispado de Cordoba. En el vltimo orden iba enmedio presidiendo todo el acompañamiento el señor Don Fernando de Villegas Inquisidor mas antiguo Presidente; a su lado derecho el señor Don Francisco de la Rañaga. Dean, y Canonigo de la Sancta Iglesia, y a el izquierdo el señor Don Iuan Manuel Pantoja, y Figueroa, Corregidor desta Ciudad. Iban los señores Inquisidores, Fiscal, y Iuez ordinario, en mulas con gualdrapas de tercio pelo, tocadores, y cabezadas de lo mismo, lleuaban sombreros grandes de cordones, y borlas: estilo grauissimo, y antiquissimo suyo.

Succedian luego por escolta (solo permitida a la grandeza de tan excelso Magistrado) seis Caualleros de Cordoba, que con este titulo, y dezir sus nombres, no les crezeran la alabança ambas eloquencias de Tulio, y Demosthenes: eran Don Andres de la Zerda, Cauallero del Auito de Santiago, Don Antonio de Hozes, Don Fernando de la Zerda Mesia, del Auito de Calatraua, Don Diego Cabrera, del Auito de Alcantara, Don Iuan Manuel, y Don Geronimo Luis de Guzman, del Auito de Calatraua; todos juntamente Familiares del Sancto Officio, en luzidos Cauallos, y con varas altas de Iusticia. Vltimos cerraban todo el orden, vna esquadra de Soldados con alabardas, que detenian mal, y con fuerça, el impetu desmedido de la gente.

LLEGADA DEL TRIBUNAL Y PRINCIPIO DEL AUTO.

LLegò el acompañamiento a el Cadahalso, con la pompa, y orden de los triumphos antiguos, estruendo militar, primero, Reos vencidos cargados de dolor, y auito captiuo, despues

despues, y a lo vltimo, los Iuezes vencedores en la causa de Dios. Subió el Tribunal a el solio sublime, y glorioso, que en justa grandeza le preuenia el sitio mas preeminente del Theatro; ocupó la silla de enmedio el señor Inquisidor mas antiguo; las de los lados, los otros dos seño res segun su antiguedad, la extrema del izquierdo el señor Prouisor. Quedo con tan gran poblacion coronado el throno, y el theatro: ideando al viuo la quadriga mysteriosa del Propheta en su juyzio; lo generoso, y valiente del Leon en executar; lo perspicaz, y atento del Aguila en inquirir; la solidez, y circunspeccion del Buey, en processar; la benignidad, y cópasió del hombre en remitir. Afrentara el grauissimo consesso a los Ephoros seuerissimos de Lacedemonia, a los Censores integerrimos de Roma, los Trajanos, Licurgos, y Solones, vltimo encarecimiento de la equidad, y obseruancia de leyes.

A el lado derecho ocupó sus assientos el Cabildo Ecclesiastico, y el Secular a el izquierdo, quedando el Tribunal, como claue, a el arco destas dos columnas de Salomon, aunque aquellas no le tuuieron. La grada immediata al Tribunal, honrraron los seis Caualleros de la escolta; las otras los Clerigos, y Capellanes del Sagrario; y lo demas Religiones, y varones de quenta, de que esta Republica abunda, sobre las arenas de el Occeano, y estrellas del firmamento. En el plano inmediato tomó su silla el señor Fiscal, su correspódiente assiento el Alguacil mayor; sus escaños, Religiosos, y Secretarios; las arquillas de las causas sus bufetes; el orden de las de mano derecha gouernaba Don Pedro Peralta, el de la izquierda Don Iuan de Nabas, ambos Secretarios, cuya inteligencia, destreça, y comprehension en negocios arduos executoriadas por larga experiencia, solicitan, que pocos de ponderacion en este Sancto Tribunal escapen de sus manos.

Toda la circunferencia vecina por vno, y otro lado poblaron Nobleça, y Ministros sobre el numero; los lugares, q̃ no llenaron bancos, ocuparon Mugeres. A el extremo opuesto del Tribunal superiores á toda la atencion se veyan los reos, á los lados las estatuas, y en la parte mas alta predominante las sillas de los relaxados, formando en toda la fachada vistosa tarazea Cruzes de San Pedro Martyr, por custodia, y aspas de San Andres por pena. Todas las ventanas, que desde la plaça señoreaban el tablado, se colmaron de gente, y hasta los pinos, que eminentes á todo, sustentaban el toldo, medidos a braços de aldeanos fueron joya preciosa, y descansado asiento à su fatiga.

Plantado en esta forma el theatro quedo cópuesto el espectaculo mas graue, mas numeroso y mas vario, que pudo idearse el deseo, y la admiracion. Pendía el animo, y anegabanse los ojos en el Occeano de tan immensa concurrencia. No cópone estado, sexo, orden, edad, o condicion la armonia Republica, q̃ en multiforme numerosidad no lo encótrase alli la vista; aguardaba en todos reuerente, y preuenida atécion el principio, y en meditacion oculta del animo la vniuersal piadosa conspiracion hablaba eficazmente muda argumentos de Fé á el espiritu.

Ya à esta ora desde antes que llegasen á el cadahalso los reos, se auia empezado la Missa, y dicho el Introito, se suspendio con su llegada: tomo silla á el lado de la Epistola el Preste, y aguardo aproseguirla con exemplar, y dificultosa toleraucia, desde las siete de la mañana, hasta las nueue de la noche. Organizado en su legitima distribucion el auditorio, tomo despues de la bendicion el Pulpito el M. R. P. M. Fr. Christoual Serrano, Calificador mas antiguo del Sancto Oficio: sujeto de primera condecoracion en su gran Familia de Predicadores, y Oró sobre el Euangelio de la fiesta de los Apostoles Principes alta, erudita, y ponderosamente. Acabado el Sermon con aplauso, y aclamacion comun; en el mismo Pulpito Don Iuan Ocon, Secretario mas antiguo del secreto; y de meritos igual a la antiguedad, leyo la protestacion de la fé, repitiendola a su compas el pueblo, en concordia de labios, y pechos, de affectos, y vozes: no tiene la fé jurisdiccion mas segura, que nuestra España.

Concluyda esta importante, y sanctissima preuencion, empeço el juyzio, y las causas. La primera para feliz exordio, leyo el Secretario Don Iuan de Nabas, en voz clara, tono alto, compas lento, y grauedad juyziosa, norma a las demas justissima en argumento serio, y auditorio ponderoso: aun en tan veniales circunstancias es cabal, y perfecta la exaccion escrupulosa de este Ministro: concuerdan en el las prendas del animo, con la sobrecarta del cuerpo, y es tan diestro en las obseruaciones interiores de la prudencia, como en las ostentaciones luzidas de la persona; testimonio á prueba de experiencia seguro, son los Tribunales, Supremo, y inferiores, aquel fiando, y estos aplaudiendo mayores disposiciones, y aciertos en sus occurrencias mas graues, todo en tiempo de eleccion mal contentadiza, y dificultosa. Las demas causas alternaron Secretarios, y Religiosos, interpolando para variedad, y sabor del auditorio, las de los Hebreos, con hechizeras, o casados dos vezes. Todas las rematò vna zelebre Beata, embustera famosa, que con insignes registros de hypochresia tenia fascinado medio mundo, Quedó el pueblo en vna misma causa con affectos contrarios escandalizado, y gustoso,

ESTATVAS Y REOS RELAXADOS.

A Las diez del dia, se començaron a leer las causas de las estatuas relaxadas, y immediatas las de los siete relaxados en persona, quatro reducidos, y tres proterbos; fabor grande de la prouidencia, que el numero de la mano derecha venciese alguna vez en juyzio, el de la izquierda. Las diligencias, que la compasion Christiana malogró con estos, para hazerlos dichosos, solo pudó numerarlas, y encarezerlas la ocasion. Principalmente con la muger vltima, en quien la edad tierna, el sexo flaco, solicitaban de las piedras, de los troncos commiseracion: cupò en suerte a esta infeliz (ó lo mas seguro) se lo labro ella, vn genio duro, y vna aprehension tenaz, del todo çerrada a peregrinas impresiones. Prouaron en ella sus filos la doctrina, la efficacia, la piedad, los ruegos, los sudores, y tal vez las lagrimas de casi todos los varones eminentes de el concurso; a todo estubo impenetrable, y empedernida, imprimiendole, lo que a el diamante verdadero la contienda desigual del vidro: lastimó generalmente a todos, hasta el desconsuelo, y la melancholia, tan irregular successo.(Creo a consulta de todas las historias, y los siglos, con pocos exemplares en circunstancias cabales) Dió lugar el benignisimo Tribunal, con gracia fuera de estilo, a que viniese desde el asiento a sus pies, conducida de varones grauissimos, con pretexto de pedir misericordia, y preguntada, persistio en su testamento proterba, y negatiba, abusando del indulto. No omitió officio de bateria, que no expendiesse la diuina, y humana prouidencia, en la expugnacion de esta fortaleza; todos se boluerian fiscales a su irremediable necedad.

A las cinco de la tarde, se acabaron de leer todas las sentencias de las estatuas, y personas relaxadas, y immediatamente (por escusar desordenes, ineuitables, si la execucion fuesse de noche) por el Alguazil mayor, y Secretario fueron entregadas a el Alcalde mayor de la justicia Real, cada vno con el testimonio de su causa: y despues de todas las acciones, y passos, q̃ leyes, y costumbres disponen, fueron llebados a el campo, que dizen del Marrubial, donde de estilo antiguo estos castigos se executan. Por todo el camino, y hasta el vltimo lanze no cesso la infatigable piedad christiana de hazer su officio. El concurso, el calor, los horrores de la execucion, no caben en voçes. Aguardaban a los siete reos otros tantos palos, y la leña impaciente ya, y pidiendolos por justicia a instancias del Sol. Dioseles garrote a los quatro conuertidos, y ardieron despues escarmiento a los repetidamente desertores del nombre Christiano. Con los otros tres trabajó, insistiò, arguió, oportuna, importunamente el deseo feruoroso de todos, mas tumultuaria, que eficazmente; pero viendo frustrado el conato, y inexpugnable la terquedad, se recurrio a la persuasion extrema, argumento formidable del verdugo, la tentatiba de las vorazes llamas, entre vecinas, y executoras.

Iorje Mendez en vltima, horrorosa, y lamentable desesperacion las abraçò, ensayò, y principio del thesoro subterraneo de fuego eterno, q̃ le aguardaba. Domingo Rodriguez de Caçeres, que ha..a entonçes vistio color, affectos, y persona de loco con insigne propriedad en despropositos, y desaogo, aun ala presencia de sus zeniças (para que a el mundo no le quedase ni aun venial escrupulo de la justificacion del Tribunal Sanctissimo) viendose combatir del fuego, ya casi poseedor, en clamor lastimoso voçeò su reduccion, su penitencia, y quererla sacramental, en ora no capaz de engaño: llego el Ministro, que abrasado en el ardor valiente de su charidad, no sintiò el terrible del fuego vezino, oyo de confession a el Reo, dando treguas dificultosas en lo començado el verdugo; y acabada la importante, y siempre oportuna, aunq̃ brebe, y final diligencia, le dió garrote, y muerto ya lo reduxò a pauesas. O quiera el Dios piadosissimo Padre, y origen de nuestros bienes, cuya sangre nos labó en eterna esperança, le fuesse de fruto a este miserable su turbada, y amarga conuersion! Terminò la trajedia funestissima de la tarde, con negro, eriçado, y comun horror, el nunca bastantemente admirado successo de Leonor Maria Enrriquez,(no sabe que es vn alma baptizada, en medio de la Prouincia mas catholica del mundo, y perderse eternamente a experiencia casi mathematica de los ojos, quien le regatea las admiraciones) espaciosa, y lenta la execucion, tentaba reducirla, ya que no con el desengaño, con el asombro, y escarmiento; sexo, edad, y eterna perdicion inducian lastima, aun al fuego mismo: acercose este; posseyola breuemente; retirose despues; vsando el verdugo todo el ingenio de su piadosa crueldad. Clamaban todos, todos insistian; y vna muger atada torpemente aun palo, en la jurisdiccion de vn verdugo, cercada de infinita muchedumbre, vezina a el fuego amenaçador, atemorizada de su crugir furioso, y effectos crueles en la materia, y aun de la experiencia en si misma, cō los escarmientos medrosos de los compañeros, sola, y desamparada del cielo, y de la tierra (en la misma frequencia de hombres, y auxilios) en el vmbral de vna muerte atrocissima, semiabrasada, y deforme con

el humo, y las llamas, çerró desesperadamente la puerta a el remedio, y martyr de la necedad, muriò para siẽpre: subió el humo, y el fuego a las estrellas, quiza a querellarse de tã escandalo sa dureza, y el alma baxó a el mereçido supplicio, en triste, y nũca terminable escarmiento. Poseyolos a todos espanto, escandalo, y tristeza indecible; todo dẽtro las lineas de la fê, y el zelo, venerando ocultos juyzios del Altissimo, q̃ sella en arcano mysterio su eterna prouidencia.

Auisame persona por todos titulos, y en todos numeros a mi venerable, de mayor fé, igual excepcion, y summa dignidad: que de entre las llamas, y al tiempo antecedente immediato se le oyeron a esta muger miserable blasfemias crueles contra nuestra Religion, y improperios al Sancto Tribunal: quiso Dios en superabundante satisfaccion obiar el escandalo pueril de los pequeños, y asombradizos; y justificar su causa en sus ministros. A todo mal, en lenguaje de Tertulliano, lo coloreo naturaleza, ó con verguenza, ò con miedo, ó con furor en el fin: el temor, el empacho, ó la desesperacion, son manchas que escupe a fuera vltimamente el delito, argumentos de la consciencia maligna: no permitió la prouidencia careciesse de alguno de estos registros la diabolica porfia desta muger, ó portento.

Ardieron en fin ella, y su proterno compañero, con aquella execrable animosidad, que sobre cartò en siglos passados, ò la dureza, ò la vanagloria de muchos Ethnicos; bien differente de la pacifica serenidad, con que mansuetissima, y religiosamente la tolerancia pura de nuestros Martyres burló, entre loores diuinos, y alegria generosa, la crueldad de los tiranos, el furor de las bestias, la açeruidad de los verdugos, el alfange pesado, la Cruz alta, el fuego intenso, las inuenciones imitadas de Phalaris, y Dionisio, y otros mil ingenios de la fiereza. Saue la desesperacion, en alguna forma hipochrita, vestir la persona, y colores de la constancia, y le es preciso, a quien refiere con aduertencia, descifrarle, y desemboluerle la sobrepuesta figura, y agenos lineamentos, en la comparacion, y exemplares; para que la inconsideracion de los faciles, mal noticiosa de estos artificios, que tal vez se asoma a escandalo, con pudor, y cautela, se discipline, se documente, y se retrayga. Assi ardió voluntaria, con sobreescrito de necia, la muger de Asdrubal en las llamas de la patria Carthago, por nò reseruar ojos que le viessen a los pies del venzedor Scipion. Assi tambien en la Ara del Sacrificio la mano de Mucio, por la affectacion magnanima de castigar la equiuocacion de su venganza. El mismo impulso animó a Isicrates Ramera Atheniense en el tormento diuturno, hasta escupir la lengua, sacrificio de sus dientes a el rostro del tirano, para sellar en la impossibilidad de la voz cortada, la seguridad de los complices. A Empedocles Philosopho vanissimo, por lograr la arrogancia temeraria de desaparecido a lo diuino, fue sepulchro voluntario el volcan del Ethna, mentira, que reuelo cõ risa de la expectacion, el calçado no capaz de la jurisdiccion del fuego. Peregrino, assi mismo, philosopho, Calano, y los Gimnosophistas de la India, solo por vanidad de no imitable professión, ardieron viuos en pyras, que se fabricaron. El otro Español rustico sacudio en la piedra el çelebro, por no reuelar en la muerte del Proconsul la conjuracion. Y en esta misma nacion, fuè solemne, acompañar en la oguera los cadaueres sus amigos, y clientes; familia, y consuelo fiel a los Manes en el otro mundo. La muger Egipcia Cleopatra, aplauso de todos los siglos, fiò el braço a los aspides, antes que la çeruiz a el iugo de Octauiano. El otro Lazedemonio Cleomenes, se partió en piezas, Anaxarco se dexó moler en la pila, las mugeres Milessias se aogaron en durable suspendio, por arrogancia insolente de valor. Las esposas de Mithridates, y la de Bruto, impacientes en la no esperada fortuna, esta, tragando brasas, y aquellas, interclusо el espiritu, murieron quiriendo. Es sobre el numero el de aquellas desesperaciones, que ó por dureza natiua, ò por vanidad affectada, hizieron morir a muchos, vistiendo colores de constancia, y magnanimidad, mas, ó ménos estrañamente, segun las circunstancias: siendo fé irrefragable, que no se la influyo el diuino auxilio. Argumento seguro, que conuence palmariamente la leuidad de aquellos, que escrupulosamente fieles mezclan en la comparacion admirada de nuestros casos presentes, lineas de infinita distancia; y a mi me obligan, ô me impellen, con disculpa, a deslizarme fuera del estilo, llaneza, y argumento de relacion; en animo, y authoridad de San Gregorio, que aconseja, no parui pender para la satisfaccion, venialidad alguna en materia de Religion.

ABSOLVCION DE LOS REOS.

A Este tiempo, en el Cadahalso se proseguian las causas, entre las quales vbo algunas de çelebres hechizeras, genero de mugeres nefandamente animoso; vltima pernicie de Religion, y costumbres en las Republicas; necia esperanza de los que a la violencia de su abominable poder confian el logro de sus delitos: el mayor argumento de la baxeça desta professión, ó seta escãdalosa son sus palabras ridiculas, sus instrumẽtos obscenos

y ſus profeſſores viliſsimos: arte alfin de quien fue, y es primer cathedratico el Demonio, en la vniuerſidad de la blasfemia, que tiene por titulo: la emulacion a el Altiſsimo; donde los mayores diſcipulos, que quenta Tertulliano: Oſthanes, Tiphon, Dardano, Zoroaſtes, Nectabio, y otros traducidos a furias, recibieron en lugar de grado las llamas, que les encendió el genio de Socrates, ò el eſpiritu recidiuiuo de Pithagoras. En eſta eſcuela los argumentos ſon cantinelas de mugercillas, como cada dia oyen los theatros; los milagros eſcandalos, y riſa, como lo experimentaron las otras virgines Veſtales; los oraculos, mentiras ingenioſas de ambiguedad bicipite, como lo vieron Creſo, Pirrho, y el Conſul Romano en ſus verſos de dos ſentidos burlados en la confiada victoria; ſus myſterios, y obſeruaciones, embuſtes, y ceremonias impiſsimas, dignas ſolo de ſu autor, y miniſtros. Sobreſalió en otra eſpecié parecida a eſta vna muger famoſamẽte ſuperſticioſa en deſatinos de Aſtrologia judiciaria; junto eſta para echar a perder ſu entendimiento, y los de aquellos, q̃ la conſultabã, mas numero de libros, y eſcritos q̃ Ptholomeo Philadelpho, para q̃ quemaſſe Iulio Ceſar: la miſma fortuna correriã los ſuyos: raro genio de vn ſexo ſobre flaco, ignorante, ſer animoſo para hechizerias, y docto para ſuperſticiones.

A las nueue de la noche, ſe acabaron las cauſas, y a eſſa ora, baxarõ de ſus aſsientos los Reos, y fueron traydos a los pies del Sancto Tribunal, que en alas de ſanidad los aguardaba, Sol de juſticia, y miſericordia, para reincorporarlos a la Igleſia. Abjuraron primero los de leui; deſpues los reconciliados en forma, de vehementi, ſegun eſtilo que diſpone el manual; hizieron publica profeſsion de la fè; tomoſeles caucion juratoria de no dexarla, de obedecer a la Sancta Igleſia Romana, y al Pontifice ſummo Vicario de Chriſto, ſucceſſor de Pedro, y cabeça viſible ſuya; preçedia el Secretario diziendo, y ellos repetian. Deſpues ſe cantó el *Veni creator Spiritus*, hymno deuotiſsimo de la Igleſia, conque en toda neceſsidad grande inuoca a el Eſpiritu Sancto, Padre, Eſpoſo, y Maeſtro. Proſiguiò la muſica, y entonò el Pſalmo *Miſerere mei Deus*, conſonancia graue, y que eſta con la letra ſpirando penitencia de pecadores reducidos; mientras la muſica, y el choro repartian ſus verſos, los Clerigos del Sagrario, y Capellanes con varas açotaban a los Reos poſtrados, ſacudiendoles en exterior çeremonia ſus interiores delitos: eſtilo deribado de la primitiua Igleſia.

Eſtaba el auditorio tan pendiente, y tierno a las ſagradas çeremonias, tã embargada la voz, y aun el aliento, por la atencion, q̃ el ſilencio deſapareci a de los ojos ſu preſencia. Tomó el Señor Don Fernando Villegas Inquiſidor preſidente ſobrepelliz, eſtola, y capa pluuial, y con la poteſtad Apoſtolica, que el Sancto Tribunal goça de la authoridad Romana, los abſoluió de cenſuras, y excomuniones incurridas en ſus delitos, los reconciliò a la Igleſia Sancta, y reincorporó a el gremio de los catholicos. Entonó a el punto la muſica, el *Te Deum laudamus*: accion de gracias, que alternaron (ò el Eſpiritu Sancto en ellos) Ambroſio, y Auguſtino en ocaſion parecida; a ſus vozes cayo el velo de las Cruzes, del Altar, del Eſtandarte, y de la Parroquia; y reſonò guſtoſo rumor a la feſtiba çeremonia en las atenciones.

No ay apiçe ſin myſterio, en obſeruaciones Eccleſiaſticas: fiaron el roſtro ſin zeño Dios, y ſu Igleſia, a peccadores arrepentidos, y abſueltos; y el velo que eſcondia el diuino reſplandor y auxilio, huyo, quando ellos quiſieron quitar el de ſus coraçones. Proſiguioſe la Miſſa del dia rezada, y a ella aſiſtieron los Reos en pie, y encendidas las velas, teſtimonio de la interior luz del alma: ojala ſe correſpondan, y no ſea hipochrita el ſobreſcrito.

Acabada la Miſſa ſe ordenó, como para la venida, para la buelta la Proceſsion; excepto q̃ por ſer las diez de la noche, los Reos alumbraban la ſuya encendidas las velas; y a el demas acompañamiento ſeruian hachas eſparcidas a diſtancias. Los Reos boluieron a ſus carzeles ſecretas, y el Tribunal, acompañado de los dos Cabildos a ſus Alcazares, guſtoſo por la felicidad no alterada del dia: alli diò gracias humaniſsimas a ambos Cabildos, por los honores, y aſiſtencia, correſpondidas con todas las atenciones de vrbanidad, que caben en tan grandes ſeñores. Acabado el cumplimiento, los del Tribunal tomaron ſus coches, y todos boluieron a ſus caſſas.

COMIDA DEL TRIBVNAL ESTE DIA.

POR no interrumpir el orden continuo de la accion publica, y ſolemne, no ſe refirió a el tiempo legitimo la comida oſtentoſa, que indiſpenſable prouidencia diſpuſó al Tribunal eſte dia. Preuinoſe en la caſa vezina a las eſpaldas del doſel, a que correſpondian los paſadizos, o puentes, pieza viſtoſa, y ricamente adornada a lo del tiempo: meſſas, apparadores, officinas, todo agotando las lineas a el primor, a la opulencia, y a la prodigalidad (circunſtancia diſpenſada ſin vicio en ocaſion tan grande, para tan altos gueſpedes) compu-

compusose todo el aparato de ocho messas successiuas, y iguales. A la ora justa entro a comer el señor Inquisidor mas antiguo, lleuando doze combidados de su eleccion, y affecto (y siempre los graduaria el mayor trabajo de la ocasion) en la primera messa; acabada la qual salió a su silla; y entro a la segunda con el mismo numero, y orden el señor Inquisidor immediato; y concluyda esta, el señor Inquisidor tercero con igual acompañamiento; y lo mismo el señor Fiscal en la quarta. De las quatro restantes, las tres se siruieron a officiales, lectores, Clerigos de la Parroquia, y otras personas de quenta; y la vltima a los criados de los señores Inquisidores.

Fue combite verdaderamente esplendido, y Real, sin perder, ni aun venialmente, el respecto a lo modesto. El numero, y calidad de los platos; lo vario, y generoso de los vinos; lo delicioso y peregrino de las aguas; lo exquisito, y costoso de los dulzes, passó los terminos de la abundancia, de la riqueza, y de la inuencion: mas en todo, y en todos se admiro en ocasion, dificultosa a el mas medido, bien casada la parsimonia, con la abundancia, cosas que en opinion comun guardan diuorcios eternos; voló el vino en anchas copas, y ni aun soñados se asomaron sus effectos; redundó, hasta la nausea de los ojos, la comida, y no entro a los estomagos jurisdiccion torpe de la gula; concordando en vinculo decente, la generosidad precisa, con la templança justa. En la messa de Balthasar indujo el sacrilegio ruynas; en la de Alexandro aconsejo el vino muertes, y incendios; en la de Eliogabalo crió la gula torpezas; en la de Absalon pario la vengança fratricidios; en la de Midas introduxò la auaricia milagros; en la de Assuero encontro la justicia sus aciertos; en la de Salomon admiró la Reyna de Sabà, orden, abundancia, primores, y moderacion; comiendo vn hombre todo entero, el cuerpo copia de manjares, y el espiritu oraculos de discrecion. No huuo en nuestras messas Cestios Epulones, Garganteas Apicianas, Grullas de Corintho, Lapithas, ni Centauros, Leones de la paz, y Cieruos de la guerra, en nota de Tertulliano. Todo fué decorosa grandeza, modesta obseruacion, y festiua decencia. A este mismo tiempo el proueedor de presos, por vn escotillon correspondiente a la media naranja tuuo oportuno socorro, para Reos, Soldados, y qualquiera que pidió algun refresco.

CONCLVSION DEL AVTO.

MArtes treinta de Iunio, por la mañana, fueron sacados los Reos de las carzeles secretas, y entregados al Alcayde de la publica perpetua de la penitencia, que el Tribunal tiene en esta Ciudad. Despues el Alguazil mayor Don Geronimo de Azeuedo, con el Secretario Don Pedro de Peralta, y algunos Ministros a cauallo, lleuando escolta de Soldados a pie, acompañaron la execucion de las penas de azotes, y verguença en algunos Reos condenados a ellas.

Este mismo dia por la tarde, la communidad del Real Conuento de San Pablo, Orden de Predicadores, en Procession decente, boluio la Sancta Cruz a su centro, y Capilla del Real Conuento de San Pedro, Orden de Seraphines: y estos deuotamente festiuos en la presencia de su Arbol triumphador, la colocaron en su antiguo throno, y assiento.

Aqui terminó sus demonstraciones el acto mas sagrado, y venerable de nuestra Religion: la mas solemne, y justa importancia de nuestros officios: el tropheo de la guerra insensible, que sin estruendo dañoso de milicia, nos anticipa los fructos de la paz: el registro fiel de nuestra conseruacion sagrado, y polytico, indice preseruador del peligro, por intestino ineuitable: el testimonio de Argos, que nunca duerme, linze a quien no se esconde la ingeniosa obscuridad de la domestica asechanza: la cuchilla del Angel percuciente, que en la noche del secreto, alternada la suerte, visita los vmbrales Egipcios, y los penetrales Hebreos: el imperio de Iosue, que sin delito saue parar el Sol por vengarse: el zelo de Samuel, que sin manchar la tunica sagrada, puede matar Reyes: y finalmente, en lenguaje de Salomon, la torre del Libano, olfato peregrino de la esposa, para quien la traycion tiene tal fragrancia, que si se concibe, se guele, siendo en ella lo mismo anteuerla, que ahuientarla.

Todos estos son effectos, y titulos de vna causa, cuya falta cuenta con lagrimas, escarmientos, y fuego de interminables discordias, la necedad de aquellas Prouincias, que con vanos pretextos de libertad, repudiaron, para mas duro captiuerio, el triumuirato de las SSS. de Thales Millessio en el Tribunal, Sancto, Sano, y Sabio; Oraculo preseruatiuo (a prueba experimental) de los miembros de nuestra Monarchia, que reconoçen a el preuenido Pharmaco de su efficacia, no auer incurrido la jurisdiccion tiranica de la impiedad, en la heregia, ó en el Atheismo. Bien lo llora todo el Septentrion, con inutil desengaño, escriuiendo a los venideros el auiso, que no pudó lograr su

çegue-

ceguedad, cô caracteres dolorosos de Reynos asolados, Ciudades abrasadas, payses yermos, todas sus campañas nadando en sangre, toda su coligacion, de quien recibio alguna parte el nombre de Germania despedazada, los hombres confusos, los magistrados impacientes, las leyes burladas, las familias discordes, con tantas religiones, como almas; sin mas origen de tan lamentables ruynas, que la variedad de fé pretextada con el mil vezes sacrilego sobreescrito de libertad de conciencia. Quieren estos ser antes esclauos vilissimos de la Hydra venenosa, y blasfema por cien vocas de la diuision, que captiuos nobles, y piadosos en obsequio de la fé, iugo suaue, y benignissimo, que constituye importante, y verdadera libertad en Christo. Amontonan leyes, para presidio de la magestad humana, castigando açeruissimamente qualquier venial mancha de su honor; y dissimulan el crimen de Magestad Diuina lessa capitalmẽte en tan insignes sacrilegios de su impiedad. Pareceles, que la fé, y la Religion, son inuencion polytica, que debe seruir a la razon de estado, y q̃ la temporal importancia puede variarlas licitamente al arbitrio de la vtilidad; y aun en fines, y discursos tan ciegos, yerran torpemente los medios: pues el mas seguro, y efficaz, aun para su malicia, a consulta de siglos, y experiencias, era el valimiento, y poder de aquellos ministros, que fundan, y conseruan la vnidad de religion: Maxima que preuinieron los mismos legisladores Ethnicos, Numa, Licurgo, Romulo, Solon, y otros, en las instituciones, que prescriuieron a sus Republicas, y a sus templos, siendo el fin de todo puramente polytico; pues admitiendo vna Aristocracia entera en la multiplicidad de Dioses, obseruaron en su religion, y grado de cultos forma monarchica, para que mejor siruiesse a la cócordia tẽporal de los pueblos, la armonia sagrada debuelta, a vn numero solo por corona. Y siendo en estos, y en los hereges de nuestro tiempo, vno mismo el animo, y la intencion, de que los Altares siruen solo a la exterior republica, puedese licitamente conuencer su error con aquellos exemplares, aunque impios; pues aconsideracion desnudamente humana, si pecaron en los fines, açertaron en los medios. De la suerte que en lo Stoyco natural, las sentencias de Zenon, Antisthenes, Seneca, y Plutharco, conduçen a el documento; y los versos de Menandro, Calimacho, Epimenides, ô Euripides fueron textos a el Apostol. Como la fè de Clinia, la tolerancia de Epicteto, la equaminidad de Socrates, la polycia de Platon, y el desprecio de Diogenes, son argumento practico, aun a los fieles.

Finalmente, quando la felicidad de nuestra inuencion careciesse de aquellos frutos incomparables, que cada dia señala, con inuidia de las otras naciones, la comun experiencia, solo el ver la nuestra limpia de tan perniciosa carcoma, aun en lo temporal, como las reliquias infames Hebreas, bastaba a merecernos aplausos, y parabienes. Es este vn pueblo que anda demas, y sobrado en el mundo, ierro de quenta en el computo, ò numero de las naciones; sin Rey, sin ley, sin Capitan, sin Dios, sin templo, sin aras, sin sacrificio, sin Reyno, sin Ciudad, sin suelo patrio; corto de fè, largo de esperança, y toda su charidad en el dinero. El escandalo, y el escollo en que se exercitan, y peligran nuestras costumbres, y paciencias. La ziçaña del Euangelio, q̃ descuydada ocultamente entre la mies catholica, por la no aduertida mezcla de la sangre siempre tenaz de su ya reprobado testamento, rompe cada dia en partos de execrable fecundidad, fascinando con su vecindad venenosa, las familias del puro, y generoso trigo, que plantô el sembrador. Mancha impurissima, a quien no sacan ni el agua efficaz del Baptismo, ni el fuego actiuo del supplicio, ni el ayre limpio de nuestro cómercio, ni la tierra desengañada del sepulchro; pues desde los cadaueres y la corrupció está sus guesos espirãdo judaismo, y por eso, como delinquẽtes mas alla de la vida, los encomiendã a las llamas despues de muertos. Pueblo en fin peor a nosotros, q̃ los idolatras, los Atheistas, ó los hereges: a los primeros los extingio el Euangelio; a los segundos, aunque pueblen nuestras cortes, no les estimula deseo de crecer su numero, atentos solo a la propria temporal exaltacion, y estado; a los vltimos los separa la presuncion, y arrogancia de sus errores, ó la militar cuchilla. Mas a estos no ay inuencion, arbitrio, ó conjuro, que baste a desemboluerlos de entre nosotros. Son el azogue del mundo, (enamorado solo de el oro) metal eterno, segun llaman los Chimicos, que diuidido, abrasado, perseguido, euaporizado, resuelto en humo, se conserba, vuelue a vnion; y sino se maneja con preuencion cautelosa, se incorpora, y enuenena los que le tocan, como la sentencia de Cain, y la çeniza del Bezerro en sentir de Philon. Por vltimo: en sus costumbres, y professiones, ni hallamos las sentencias de los Griegos, ni las virtudes de los Romanos; ni la philosophia de Athenas, ni la justicia de Roma; en su comercio, ni la verdad de los Persas, ni la generosidad de los Assirios; en su Religion, ni la obseruãcia de los Chaldeos ni el ferbor de los Egipcios; solo emulã, y aun excedẽ el *tria cappa pessima*, tan odioso a la antiguedad, de los Cretẽses, Cilices, y Cappadoces. De los mejores de los quales, trasladãdo a vn su natural, dixò S. Pablo: *Cretenses semper mendaces, malæ bestiæ, ventres pigri*. Extrema nota, y argumento conuincente sea: el q̃, de los mejores del mũdo, se an buelto los peores, testimonio fiel de su presente infidelidad

como

como concluye Tertulliano, y yo con el: *Iudeis erat apud Deum gratia, vbi & insignis iustitia, & fides originalium authorum, vnde illis, & generis magnitudo, & regni sublimitas floruit, & tanta fœlicitas, vt Dei vocibus, quibus edocebantur, de promerendo Deo, & non offendendo præmonerentur. Sed quanta dereliquerint, fiducia Patrum inflati ad declinandum, deriuantes à disciplina in profanum modum; & si ipsi non confiterentur, probaret exitus hodiernus ipsorum. Dispersi, palabundi, & cœli, & soli sui extorres vagantur per orbem sine homine, sine Deo Rege, quibus nec aduenarum iure terram patriam saltem vestigio salutare conceditur.*

REOS Y SENTENCIAS.

Estatuas de difuntos reconciliados.

ANtonio de Ebora Portugues, vezino de la Ciudad de Luzena, difunto, confitente, fue reconciliado en estatua por judaiçante.

Beatriz de los Reyes, aliàs de España, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta, confitente descendiente de Portugueses, fue reconciliada en estatua por judayzante.

Bernardo Lopez de Amesquita, de nacion Portugues, vezino de la Villa de Madrid, difunto, confitente, fue reconciliado en estatua por judayzante.

Fernando Albarez, Portugues, vezino de la Ciudad de Seuilla, difunto, confitente, fue reconciliado en estatua, por judayzante.

Ana de España, Portuguesa, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta, confitente, fue reconciliada en estatua por judayzante.

Ana Enrriquez, Portuguesa, vezina de Cordoba, y muger de Simon Lopez Blandon, difunta, confitente, reconciliada en estatua por judayzante.

Estatuas relaxadas de ausentes fugitibos.

FRancisco de Soto, Portugues, vezino de la Villa de Caçalla de la sierra, ausente fugitibo, judayzante.

Thomas Rodriguez Botello, aliás el Sarjēto Barbaya, vezino q̃ fue de la Villa de Ossuna de nació Portugues, ausēte fugitibo judayzāte.

Francisco Manuel Hidalgo, vezino de la Villa de Costantina ausente fugitibo judayzāte.

Leonor Iorje, muger de Francisco Lopez, vezina que fue de Seuilla, ausente fugitiba, judayzante.

Antonio Pacheco, aliàs de la Fuente, Portugues, vezino de Granada, ausente fugitibo judayzante.

Catalina Lopez, Portuguesa, muger de Enrrique Gomez, vezina del lugar de D. Benito Condado de Medellin, ausente fugitiba judayzante.

Francisco Pereyra Daça, vezino que fue de la Ciudad de Iaen, Portugues, de oficio mercader, ausente fugitibo judayzante.

Iorje Lopez Cardoso, Portugues, vezino de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitibo judayzante.

Leonor de Fonseca, Portuguesa, muger de Manuel de Torres, vezina de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitiba judayzante.

Clara Lopez, Portuguesa de nacion muger de Gaspar Mendez del Arroyo, vezina del dicho Lugar de Don Benito, ausente fugitiba judayzante.

Gaspar Mendez del Arroyo, Portugues, vezino del dicho lugar de Don Benito, ausente fugitibo judayzante.

Enrrique Gomez, Portugues, vezino del dicho lugar de Don Benito, de oficio tendero, y trapero, ausente fugitibo judayzante.

Manuel de Torres, Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausēte fugitibo judaizāte.

Mamer Lopez Pimentel, Portugues, vezino de la Villa de Lences, Administrador que fue de las Salinas de Castilla la vieja, ausente fugitibo judayzante. Cuyas estatuas fueron relaxadas a la Iusticia, y braço seglar, confiscacion de bienes.

Gaspar Nuñez, Portugues, vezino de la Ciudad de Iaen, estanquero del tabaco de dicha Ciudad, difunto en las carzeles secretas, fue relaxada su estatua y guesos, a la Iusticia y braço seglar, confiscacion de bienes por judayzante pertinaz.

Casados dos vezes.

ALonso Ruiz de Andrada, aliás de los Moços, natural de la villa de la Rambla, vezino de la de Marchena, de officio harriero, de edad de 28 años, casado dos vezes abjuro de leui, y fue condenado en ducientos açotes, cinco años de galeras, y desterrado desta Ciudad, y de la de Granada, villa de Madrid, Marchena, ocho leguas en contorno por espacio de tres años.

Geronima de las Eras, natural de Baeza, vezina de Malaga, de officio calçetera de edad de treinta y cinco años, casada dos vezes, abjuro de leui, y fue cōdenada a verguēça publica, desterrada de Granada, Malaga, y Baeça, desta ciudad de Cordoba, Madrid, y ocho leguas en contorno por tiempo de cinco años.

Hechizeras.

MAria Muñoz la Paba, aliás Maria Ximenez, muger de Antonio Rodriguez Prieto, natural, y vezina de la villa de Don Gonçalo, de officio texedora de lienços de edad de quarenta años, por hechizera salio con insignias de tal abjuró de leui, y fue condenada a verguença y destierro, por espacio de cinco años de la ciudad de Cordoba, Puente de Don Gonçalo, y Corte de su Magestad, y ocho leguas encontorno.

Maria de Almagro, muger de Fernando de Martos, vezina de la villa de la Torre de Don Ximeno, y natural de Martos, de edad de cinquenta años, de officio costurera, por hechizera, saliò con insignias de tal abjurò de leui, y fue condenada a verguença publica, y destierro por tiempo de tres años, de la ciudad de Cordoba, Torre de Don Ximeno, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Dionisia de Mendoça, aliás Doña Isabel, de edad de quarenta años, vezina de Granada, muger de Manuel de Morales, hija de Don Sergio Siadelçe, natural del monte Libano, por Astrologa judiciaria, salió con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y que fuesse grauemente reprehendida, aduertida, y comminada, y desterrada por seis años de Cordoba, Granada, y Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los quatro primeros los cumpliesse en el lugar que se le señalase.

Margarita Ramirez, aliás del Espiritu Santo, de edad de treinta años, viuda de Pedro de Lomas, de officio çapatero, vezina de la ciudad de Granada, por embustera famosa con capa de virtud y sanctidad, salió con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y cien açotes, y que fuese grauemente reprehendida, aduertida, y comminada, y en destierro por ocho años de la Ciudad de Cordoba, ciudad de Granada, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los tres primeros los cumpliesse en el recogimiento de Baeça, o en el que pareciesse mas apropósito.

Reconciliados.

DIego de Matos de Soto, portugues natural de la Ciudad de Murcia, residente en la de Malaga, y Alguazil en ella, de edad de cinquenta años judayzante fue reconciliado en forma, y condenado a carçel y auito por seis meses, y cumplidos en destierro de estos Reynos de Castilla, y que no llegue a sus puertos de mar, ni secos, ni veinte leguas en contorno, hasta que otra cosa se le mande.

Domingo Rodriguez de España, descendiente de Portugueses, vezino de la Ciudad de Luzena, y natural de Marchena de officio mercader, de edad de quarenta y tres años, judayzante, fue reconciliado en forma, y condenado a auito y carçel por cinco años, y cumplidos, en destierro por diez años de Cordoba, Luzena, villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisco Rodriguez de Ebora, descendien de Portugueses, de edad de treinta años, natural de la villa de Cabra, y vezino de la Ciudad de Luzena, de officio mercader, judayzante, fue reconciliado en forma, y condenado a auito y carçel, por cinco años, y cumplidos, en destierro por diez años de las Ciudades de Cordoba, Luzena, Antequera, y Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Ana de Morales, natural de la villa de Ossuna, y vezina de Luzena, de edad de veinte y ocho años, muger del dicho Francisco Rodriguez de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de las Ciudades de Cordoba, y Luzena, villa de Ossuna, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Manuel Gutierrez de Ebora, de edad de veinte años, natural de la villa de Cabra, vezino de la ciudad de Luzena, descendiente de Portugueses, de officio mercader de lienços, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Iuan de España, de edad de quarenta y ocho años, natural de Marchena, y vezino de Luzena, descendiente de Portugueses de officio tratante en tabaco; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en carcel y abito por vn año, y cumplido, en destierro por dos de las ciudades de Cordoba, y Luzena, villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Leonor de la Peña, de edad de cinquenta y quatro años, natural de la villa de Marchena, y vezina de la ciudad de Luzena, Muger del dicho Antonio de Ebora, reconciliado en estatua, mercadera de lienços, fue reconciliada en forma, y condenada a auito y carçel perpetua por vn año, y desterrada por dos años de las ciudades de Cordoba, y Malaga, y villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro

Pedro Chacó de Acuña, de edad de veinte y ocho años, natural de la Puebla de Caçalla, y vezino de la ciudad de Luzena, descẽdiente de Portugueses, de officio escriuiente, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carçel y auito por tres años, y cumplidos, en destierro por seis años de las ciudades de Cordoba, Luzena, y Antequera, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Acuña, de edad de treinta años, natural de la ciudad de Antequera, vezino de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, de officio mercader, fue reconciliado en forma, por judayzante, y condenado en auito y carcel por dos años, y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, Antequera, Alcala la Real, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Iuana Silueyra, de edad de treinta años, viuda de Andres Gutierrez, natural de la puebla de Caçalla, y vezina de la ciudad de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en forma, por judayzante, y condenada a auito y carçel perpetua irremisible.

Geronimo Rodriguez, de edad de quarenta y ocho años, natural de la Ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Cabra, descendiente de Portugueses, de officio mercader; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auito y carçel, por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, ciudad de Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Isabel de Ebora, de edad de treinta y seis años, vezina de la villa de Cabra, muger del dicho Geronimo Rodriguez, y hija del dicho Antonio de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Manuela de Ebora, de edad de diez y seis años, natural y vezina de la villa de Cabra, muger soltera, hija de la dicha Doña Maria de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de la ciudad de Cordoba, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Sussana Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la villa de Baena, y vezina de la de Cabra, muger soltera, sin officio, descendiente de Portugueses fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, Baena, villa de Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Mendez, de edad de cinquenta años, natural de la villa de Yllescas, vezina de la de Martos, descendiente de Portugueses, muger de Antonio Rodriguez Ferro, de officio mercadera, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año.

Diego Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la ciudad de Granada, y vezino de la villa de Martos, hijo de la dicha Doña Maria Mendez, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carçel y auito por vn año, y cumplido, en destierro de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisca Mendez, de edad de veinte años, natural y vezina de la villa de Martos, muger de Pedro Vaez, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma, por judayzante, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro Vaez, de edad de treinta y seis años, natural de Costantina, y vezino de la villa de Cabra, Portugues, de officio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, y Cabra, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Guyomar Mendez, de edad de diez y ocho años, muger de Pedro de Velasco, de officio platero, natural y vezina de la villa de Martos, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito, y carçel por dos años, y cumplidos, en destierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, y villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Velasco, de edad de diez y nueue años, natural de la ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Martos, descendiente de Portugueses, de officio platero, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Beatriz

Beatriz Mendez, de edad de veinte y seis años, natural de la Ciudad de Seuilla, y vezina de la villa de Martos, de officio mercadera, y hija de la dicha Doña Maria Mendez, fue reconciliada en forma, por judayzante, y condenada a auito, y carcel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Relaxados en persona.

IOrge Mendez de Castro, de edad de setenta y cinco años, natural de la villa de Piñel Obispado de Viseo, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, hombre de negocios, judayzante relapso pertinaz, fué relaxado a la justicia, y braço seglar, y quemado viuo.

Isabel de Acosta, de edad de treinta y dos años, natural de la Ciudad de Ezija, y vezina de la de Cordoba, de officio costurera, muger del dicho Iorge mendez de Castro, y descendiente de Portuguesas, judayzante relapsa impenitente negatiba conuicta, fue relaxada a la justicia, y braço seglar.

Beatriz fernandez, de edad de cinquenta y nueue años, madre de la dicha Isabel de Acosta, natural de Piñel Obispado de Viseo en el Reyno de Portugal, y vezina de la Ciudad de Cordoba, de oficio hilandera, viuda de Manuel Francisco, judayzante relapsa, y confitente, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

Simon Lopez Blandon, de edad de sesenta y vn años, natural del lugar de Castilblanco, Obispado de la guarda, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, de officio hilero, judayzante relapso, impenitente negatibo, conuicto fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Francisco Rodriguez Morales, alias Francisco Rodriguez de Almeyda, de edad de setenta, y dos años, natural de la villa de Almeido, Obispado de Lamego, Reyno de Portugal, y vezino de la villa de Pastrana, de officio mercader, judayzante relapso confitente, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Domingo Rodriguez de Caçeres, de edad de treinta y seis años, natural de la villa de Cubillana, Reyno de Portugal, y vezino de la Ciudad de Plasencia, de officio tratante en mulas, judayzante relapso, reuocante, perjuro pertinaz, fue relaxado a la justicia y braço seglar, con insignias de tal, y atado a el palo començandole a pegar fuego, manifestó querer reducirse, y pidio vn Sancto Christo, y se confesso sacramentalmente, y le dieron garrote.

Leonor Maria Enrriquez, muger soltera, de edad de veinte y quatro años, natural, y vezina de la villa de Vtrera, hija de Iorge Nuñez, Portugues, judayzante negatiba conuicta, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

LAVS DEO.

Con licencia de los Señores del Sancto Tribunal de la Inquisicion. Impresso en Cordoba en la Imprenta de Saluador de Cea Tesa, que este en gloria, año de 1665.



AVTO GENERAL

DE LA FEE.

LAVREADAS LAS TRIVNFADORAS SIENES

DE LA RELIGION CHATOLICA.

SVBIVGADA LA CERVIZ DE LA FIERA

APOSTASIA.

LENITIVA PIEDAD DE LA SIEMPRE

VERDE OLIVA.

ESTRAGO VENGATIVO DE LA SIEMPRE INVICTA

ESPADA.

CELO APOSTOLICO DEL SANCTO

TRIBVNAL DE LA INQVISICION.

Celebrado en Cordoba Lunes veinte y nuebe de Junio dia de los Apostoles y Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo.

Escrito por el mui Reuerendo Padre Fray Pedro de Herrera Lector de Prima de el Real Conuento, y Collegio de S. Pablo de Cordoba, Orden de Predicadores.





Con Licencia en Cordoba, por Andres Carrillo de Pamagua, Año de 1665.

Bonũ Certamen certaui, curſum cõſũmaui, fidem ſeruaui.

Ad Thimotheo cap. 4

Es voz de S. Pablo Apoſtol, y de vn Apoſtolico Tribunal en vn dia de Auto

Y mas dia en que amaneció en la tierra el nuebo Sol deſo Mageſtuoſo Doſel con Rayos de poteſtad.

Quodcumq; ligaueris ſuper terrã, erit ligatũ, & in Cœlis, & quodcumq; ſolueris ſuper terram, erit ſolutum & in Coelis.

Arbitro de las verdades Catolicas, conſtituido por la primera verdad en el poder, y la diſcrecion.

Raba. in Cathena D. Thomæ.

Claues autẽ Regni Coelorum ipſã diſcretionẽ, & potentiã nominat, potentiam, qua liget, & ſoluat, diſcretionẽ, qua dignos, vel indignos diſcernat.

AL SVPREMO, Y REAL CONSEJO DE LA SÃCTA GENERAL INQVISICION.

Illus[mo]. Señor. 



L Mar se buelven los Rios porque salieron de el Mar. Ad locum vnde exeunt flumina reveituntur, buscanle centro, porque le reconocẽ origen, y si en quanto centro, termino deseado de su quietud, en quanto origen, deuda precisa de su fidelidad: es cada periodo de su regresso sucesiva dedicatoria, en que corrientemente compone su raudal la conveniencia con la obligacion, la conveniencia en lo que consigue, la obligacion en lo que restituye.

Ecclesiast. cap. 1.

Es V. S. I. el pielago profundo desta Monarchia, el mare magnum congregacion de todas sus grãdezas, (esso es Mar) Congregationes aquarum; en cuyo impenetrable fondo se asegura la Nao de S. Pedro, burlando escollos del Hebraismo, y libre de vracanes con que la heretica pravedad toda altivez, vientos toda, solicitando su contraste, le dà mas grados de altura.

Por sus ocultas venas, y secretos conductos, recibe la tierra del Mar sus afluẽcias, censo, cuyos corridos le paga en la misma moneda de Plata que fue la imposicion.

De V. S. I. dimanan los aciertos, y los aplausos, de quantos Tribunales de la Inquisicion son sagrados esmaltes desta Corona, y coronan esta Catholica Monarchia, por secretos conductos reciben de V. S. I. la direcciõ, para darle en publicos Teatros à nuestra Sancta Feè triunfales luzimiẽtos. Para los que ostentò en esta Ciudad, el dia 29. de Junio el Tribunal de Cordoba y su partido, son cortas Alas las de la fama, como serà comprehensible su grandeza en vna pluma? vna vez se pudo ver, siempre admirar, pero conforme lo que se viò y se admirò, escrivir nunca, tan mas alla de lo referible, fue lo admirable de la disposicion, zelo, afan, asistencia, y vigilancia de los Iuezes que ocupan este Tribunal Sancto.

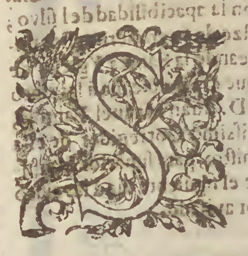
Al centro pues de V. S. I. reconocido en su grãdeza su origẽ buelve el Auto en relacion, pagando à letra vista de obsequio toda la deuda de su ser. No puede negar el Auto su hechura, mal podrà sobre las Aras precindir de memorias postumas la ofrenda, puesta à los pies de V. S. I. como podrà olvidar su gran Cabeça? à quien para coronar con eternos Laureles de gloria, llamava el Cielo à tiempo que se celebraba el Auto en esta Ciudad, dieron sus meritos vezes, y al mismo tiempo respondiò la gloria con el Eco del galardon. Solo destas confianças podrà hazer toalla para enjugar sus lagrimas esta Monarchia, bien nacidas por la perdida del Illustris. Señor D. Diego de Arze, y Reinoso, Inquisidor General en los Reynos de España, de quien con mas verdad que Iustino de su Principe dirà siempre la catolica fama Honores itaq; gessit, vt ornamentum non acciperet, sed dare ipsi dignitati videretur. Todo es gloria de V. S. I. à quien para honrra y gloria de Dios, custodia de la Feè, terror de la Apostasia, defensa de la Christiandad, y honor de esta Monarchia, conserve Dios en su grandeza &c.

Iust. hist. lib. 7.

Siervo de V. S. I. que sus PP. B.

Fr. Pedro de Herrera.

EXORDIO A LA RELACION.



SON tan imprecindibles los trofeos de nuestra Sãcta Feè, y los blasones de su Sancto Tribunal, vinculo sagrado, su mayorazgo en la Yglesia Militãte indisoluble, que, ò sean pulsadas de su creencia, ò impulsos de su piedad, no abrà Pluma Catolica, por mas preciada de buenas Alas, Historial, y Panigirista, que en triunfos de Feè, por la narracion, y el encomio se remonte, sin que primero por los heroicos timbres de su Santo Tribunal ascienda, respire asi en este Exordio su buelo; para que asi su buelo le inspire mas gravedad á su rasgo.

Sabado treinta de Mayo deste presente año de 1665. se empeçò à abrir por tres partes la Nema del Sancto Secreto de la Inquisicion, inviolable Sello en q̃ estàn grauadas las Armas de su imperial grandeza, celebre la admiracion su autoridad Pontificia, su dominio Regio, su rectitud indemne, su equidad inflexible, su zelo infatigable, su vigilancia asidua, su rigor benigno, su benignidad severa, y su justicia en traje de cariño para la enmienda, antes que vista el de su rigor para el escarmiento; elogie digo la veneracion estos, y otros laudables atributos, aunque para todos se halle la eloquencia contra-[illegible] el caudal de sus hyperboles, que para compendiarlos todos mi estimacion, solo sacrifica sobre las Aras de su grandeza honores á la misteriosa imagen de su silencio, à quien dedicando cada resolucion suya vn velo, haze mas decente el nicho. Es esta virtud en el Sancto Tribunal, al paso que muda de labios, mas eloquente de misterios; como la Feè mientras mas vendada de ojos, mas linze de las certeças, prende la Fee á el entendimiẽto para que no discurra, y prenda el silencio del Tribunal de la Feè la razon, para que se suspenda; es vn mudo nibel, por quien disposiciones catolicas, y politicas se miden, para las sumptuosas fabricas, que el Sãcto Tribunal construie. Es vn abismo de Sacramentos, que mas se acredita de profundo, mientras mas pretende la curiosidad el fondo; brilla mas entre todas las virtudes finissima pedreria deste Sagrado Dosel, porque es la piedra del toque, que haze brillar los quilates de todas; constituie á este Sancto Tribunal incõprehensible, emparentandolo á su modo con lo Soberano. Vn Trono Magestuoso viò San Iuan Euangelista en el Cielo, haziendo estubiese aquel dia la Magestad en su Trono, siete Sellos que ocultabã sus resoluciones en vn Libro. Los hombres à saber hablar nos industrian con la diciplina, mas Dios à saber callar nos enseña con su silencio. O Magestuoso Trono, ò Sellado Libro, ó Sancto silencio del Tribunal, y como tienes mucho de Dios! De quatro humores, como de quatro ruedas, se compone la Carroça de este Superior Magistrado, para que en dias tan festivos, dandole à la publicidad lucimientos, rueda lo Catolico con mayores aplausos; la melancolia en el discurrir sobre la conueniencia; la flema en el premeditar sobre la disposiciõ; la sangre en elegir los medios para lo discurrido, y premeditado, y la colera en la actiuidad para executarlo todo. Cõ estas quatro salio á la Plaça del mundo, lucida la disposiciõ de vn Auto, porque quien guia la carroça es el secreto. Compendiò vn Sello en laconicas, y mudas lineas proeças de vna familia, que en aticos folios parlan los Anales; con todas cierra, porque el Sello las encierra todas. Baste de Exordio con dezir que el continente de los blasones de vn Sancto Tribunal, digno empleo de dilatadas Coronicas, es el Secreto.

Sabado pues 30. de Mayo, se empeçó á abrir por tres partes en tres avisos, su Nema: Sabado fue la intimacion, para que à la luz que le dà la llama de su castigo, lea el pertinaz Hebreo como en la impresion moderna de sus errores, el Sabado antiguo de su

fiesta, se à conuertido en el dia de su mayor trabajo, mudanças de fortunas; y de dias, por no dar credito â Daniel en sus semanas. El primer aviso internunciò, prevencion para el combite de el dia immediato al Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Francisco Ruiz de Alarcon, y Cobarrubias del Consejo de su Magestad, Obispo de esta Ciudad de Cordoba, benignissimo Pastor de su rebaño, que con la apacibilidad del silvo, mas que con la durcça del cayado, compone el atractivo dulze de su govierno. Segundo recado se hizo al Doctor D. Francisco de la Ranicaga Dean de la Sancta Yglesia de esta Ciudad, digna cabeça de tan gigante cuerpo, para que el siguiēte dia à las cinco de la tarde congregase su Illustrissimo Cabildo. Tercero à D. Iuan Manuel Pantoja, y Figueroa, Cavallero de la Orden de Calatraua, vigilantissimo Corregidor de esta Ciudad, cuyo zelo, fidelidad, providencia, y talento de Ministro, para superior Magistrado integran vn perfecto lleno, à insinuació leve, para que el siguiente dia à las cinco congregase la Nobilissima Ciudad, se dio, como en todo, por avisado.

Obstentativa publicacion del Auto, y su Dìa.

Domingo de Trinidad 31. de Mayo, dia en que venera el Catolico tres personas distinctas en vna individua naturaleça, y en que Nuestro Redemptor Iesu Christo publica su potestad judiciaria sobre las Criaturas, *Data est michi omnis potestas in Cælo, & in terra. Math. 28.* y dia en q̄ Nuestra piadosissima Madre la Yglesia fixa las noticias de la dibulgació de la Ley de Gracia en la Puerta principal del Sagrado Bautismo, *Euntes prædicate Euangelium omni creaturæ. Baptizātes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* (misterios muy de la funcion, y del dia) fue el selecto para la publicacion solemne de el Auto; fue su dessignacion acuerdo de otra Trinidad en la tierra, tres personas, si distintas en el ser, vnas en la conformidad, en el zelo, y en la rectitud, los tres Señores Inquisidores Apostolicos, Licenciado Don Fernando de Villegas Collegial del Mayor de San Bartholome, Licenciado Don Gregorio Gallego de la Serna del Abito de Alcantara, y Collegial en el de su Orden de Salamanca, y el Licenciado Don Pedro de Villavicencio Ferrer, Collegial del Mayor de Cuenca. Perdonenme las mexillas de su modestia los colores, quando por la misma razon de purpureas visten el traxe de Nobles, y quando tiene el atreuimiento de mi Pluma el indulto en la aclamacion de esta Ciudad, y Reyno, venerādo en cada vno de estos Señores, vn exemplar de virtudes Catolicas, morales, y politicas: vna Nobleza sin jactancia, vna grauedad sin afectacion, vn retiro que induce respecto, vna severidad temor, vna magestad reverēcia, y vna amabilidad inclinacion, prendas que en el ministro, esmalte siendo del Solio, son creditos de su dueño. Otras omite el sobre aviso, de escusar vna pendēcia entre la relació, y el digreso. Empeçaron este dia la grādeza, y la authoridad Cordubesa à darse por combidadas de todos los ministros del Sancto Oficio, que convocados todos en los Alcaçares Reales del Tribunal, hizieron Magestuoso Alarde de la obediencia, y la gala: y llenādose la de todos en su acompañamiēto el Señor Don Fernando Baçan meritissimo Fiscal de la Inquisicion, Rector que fue de la Vniuersidad de Salamanca, Canonigo de la Sancta Yglesia de Sanctiago, y aora de la Metropoli de Sevilla, cuya virtud aviendo que no es meritorio el ser, sino el obrar, à hecho con su obrar meritorio lo hereditario. Assistido de todos los ministros Eclesiasticos, haziendo con la pompa de muchos Coches de acompañamiento, mas cortejo à la persona, y dando mas decencia à la embaxada, salió para dar el aviso del Auto al Señor Obispo; que reciviendole su Señoria con alboroço, y pagó la buena nueba con veneracion, sobre escriviendo en las demonstraciones de su agasajo, las piedades de su pecho. Pasó despues el Señor

Fiscal con la misma funcion al Cabildo de la Sancta Yglesia, de cuyas preuenciones antecedentes, fueron ilacion para su recivimiento las vrbanidades, y para su propuesta las atenciones, que ceñida a breve contenia vn abiso, y vn combite, el aviso de que el Sancto Tribunal avia decretado celebrar Auto público de Fee en 29. de Iunio dia de los Principes de la Yglesia S. Pedro, y S. Pablo, para que à meritos de la plubia de su Sangre, con que fecundaron las Campiñas Sagradas de la Yglesia, erradicada la cizaña de la heregia, creciese, y se exaltase la Catolica Mies, y el combite para que los Capitulares de la grave Cabildo diesen el dia señalado, con su assistencia authoridad al Teatro. Y aviendo respondido con reverencia, y agrado, y otras demonstraciones de su estimacion, en nombre de su Cabildo el Dean, que tomado el acuerdo su Capitulo daria al Sancto Tribunal aviso de su resolucion, salió el Señor Fiscal; en cuyo despedimiento, no quedo cortesia que no se esmerase para salir tambien del traxe de su grandeça.

A la misma ora que salió el Señor Fiscal para dichas funciones, salió de los Alcaçares Reales todo aquel aparato festivo, concurso en que los lucimientos fueron los acreedores de la atencion, compuesto si de diversas lineas en vn centro, y esferas en vn motivo, adelantada en cada vno de su esfera toda la de el primor. Salió pues el acompañamiento de la publicacion con este orden. Daban principio mas para el adorno, que para la defensa las armas, q obedientes á las disposiciones de el Sancto Tribunal, Archeros de su Trono, como de el de Salomon, luzen guarnicion rica de su Dosel. Era vna Compañia vistosa de quatrocientos Infantes à cargo, y disciplina de D. Antonio de Guzman su Cabo, que lo es para toda gala militar; marchava el ruidoso estruendo, haziendo eco en el retrete mas escondido, combidando la curiosidad mas mortificada, infundiendo ardores jubeniles, en la mas decrepita; arrojando al mismo tiempo contra la Hebrea contumacia vn terror, y vn desengaño en cada tiro, el terror en ser aborto del fuego, y el desengaño en la evidencia de que se resolvia en humos toda su vana esperança. Seguianse à las Armas las Letras para la instruccion, q̄ tanto cede el valor a el arbitrio, y tanto Marte à Minerua, que aun en lo ceremonial para el fausto, si la Pluma depende de la mano, depende el braço de la mano, y Pluma, digolo porque en dos briosos Caballos cerraban el Esquadron con baras altas, indice de su ministerio ministerial dos Familiares del Sancto Oficio con la instruccio de los sitios en que la Compañia hiziese alto, para que se oyese cō mas quietud el Pregon. Seguiase succesivamente á Caballo el Pregonero, y para que á lo bien oydo, se aumentara por estremos lo bien visto, llebaba de librea vn Baquero de Bayeta Blāca, y negra, ajironado. Dos Atabaleros de la misma librea, dos Clarines de los mismos colores, aunque de Tafeta los Baqueros, libreas con que por la representacion se dió vn buen dia de grave lo bulgar; y vn agradable Coro de Chirimias, para que todo el bullicio ruidoso, tubiese cabal su juego. Proseguian iniciando la gravedad del aparato, todos los Ministros del Sancto Oficio Eclesiasticos, y Seculares, á Caballo, para publicarle los misterios de aquel Trono mediante la apercio del vltimo sigilo de su Libro del Secreto, salieron vn Caballo, y otro Caballo, y en verdad que cada vno se llebaba consigo vna admiracion: *Ecce equs, ecce equs.* No menos para la publicacio de este Auto con que se rompió el vltimo sigilo, saliero Caballos q̄ en el garvo, y el adorno se llenaron en cada movimiento vn ecce de admiraciones, formaban con la igualdad de sus parejas la composicion de dos ordenes, en quien dando la obediencia á sus dueños, profesaron aquella tarde gravedad hasta los irracionales, cerraba el acōpañamiento presidiendo su grandeça, y presidiando el Esquadron Don Geronimo de Azebedo, y Guzman, Caballero del Abito de Sanctiago, Alferez mayor de la Ciudad de Cordoba, y su Veintiquatro, à quien dió el Tribunal para dicha funcion el nombramiento

bramiento de Alguazil Mayor, y à quien en la sangre, en el valor, en la vizaria, y capacidad; y en todas las buenas prendas de Caballero, no le dexó q̃ desear la naturaleza. A su mano izquierda iba Don Pedro de Peralta, y Otañez fidelissimo Secretario del Secreto, condecorado Ministro, en cuya experiencia, puntualidad, y desvelo respira no la menos parte de cuidados del Sancto Oficio.

En esta forma procedió este Esquadron Catolico, por las partes mas publicas de esta Ciudad, y dando su primer paso por las Cassas Obispales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle de la Feria, y de Libreria, llegó á las Cassas de Cabildo, en que prevenida la Ciudad esperaba la Embaxada, apearõse dicho Alguazil Mayor, y dicho Secretario, y subiẽdo por la escalera de Cassas de Cabildo, hallarõ coronado su remate cõ mucho numero de Iurados, y Caballeros Veintiquatros para su recevimiento, quedando solo en la Quadra el Corregidor, y dos Veintiquatros mas antiguos para hazer cuerpo de Ciudad, y aviẽdo entrado con este cortexo, y tomado dicho Alguazil Mayor el immediato lugar de la mano diestra del Corregidor, y tercero el Secretario, hizo el Alguazil Mayor la propuesta dando con brebe, y elegante razonamiento de parte del Tribunal su Embaxada, (que en substancia fue la misma que dió el Señor Fiscal à la Sãcta Yglesia;) y aviendo respondido en nombre de la Ciudad Dõ Manuel de Saavedra Veintiquatro mas antiguo, y su Alguazil Mayor con el decoro, estimacion, y cortesania, que se deben asi mismas sus obligaciones, que tratado el caso, y tomada resolucion, que seria la mas obsequiosa, daria la Ciudad aviso à el Sancto Tribunal por sus Diputados, se despidieron el Alguazil Mayor, y Secretario, alternandose los cortexos con alguna emulaciõ entre todos sobre la primacia, que solo en las leyes de la vrbanidad, no es delito la ambicion, tambien el cortexo de la despedida quiso excederse à si mismo sobresaliendo hasta las Puertas del Aiuntamiento, dõde aviendo tomado sus Caballos dicho Alguazil Mayor, y Secretario, se estrenó la primera noticia, dandosela à la publicidad en voz alta el Pregonero, diziendo asi.

✲ PREGON. ✲

SEPAN todos los vezinos, y moradores, asistentes, y residentes en esta Ciudad de Cordoba, que los Señores Inquisidores Apostolicos della, y su partido, hân de celebrar Auto publico de Feé en la plaça de la Corredera á honor, y reverencia de Iesu Christo Nuestro Señor, y exaltacion de su Sancta Feé Catolica, y Ley Evangelica, y extirpacion de las Heregias, el Lunes que se contarán 29. de Iunio de este presente año, dia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y se conceden las gracias, é Indulgencias por los Summos Pontifices dadas à todos los que acompañaren, y sirvieren en el dicho Auto. Mandase pregonar porque venga à noticia de todos.

A los vltimos accentos del Pregon, hizo festiva salva el tumultuoso bullicio compuesto de la armonia, tropel, estruendo, y terror en los Arcabuzes, Chirimias, Clarines, y atabales, cuya mixta, y ruidosa consonancia sin embargo de la confusion, corrió por el ayre lisonja, llegó à los oydos agrado, pasó à los ojos ternura, á los semblãtes plazer, entrò en los pechos piedad, y salió contra los enemigos de la Yglesia detestacion. Prosiguiò el acompañamiento, multiplicando el alboroço, repitiendo el Pregon en las plaças mas publicas de la Ciudad, como son Puerta de San Pablo, San Andres, plaça de Almagra, la Corredera, el Potro, San Pedro, Puerta Nueba, plaça de la Magdalena, Realexo, San Lorenço, San Agustin, la Fuenseca, San Salvador, las Tẽdillas, San Nicolas, Puerta Gallegos, Omnium Sanctorum, San Iuan de los Caballeros, la Encarnacion, Grada Redonda, Campo Sancto, y bolviendose à los Alcaçares Reales del Tribunal à dar respuesta de la Embaxada, y aviso del cumplimiento de sus

ordenes,

ordenes, refrendando dicho Alguazil Mayor su obediencia, se disolviò por bolverse á su centro aquella pompa.

Prevenciones para la solemnidad del Auto.

ESTA voz Auto, aunque segun la practica de su inteligencia comũ, significa pronunciacion, y expression del decreto judicial, no se darà por agrauiada de mi Pluma, si metiendose à informante de su limpieça le descubre en el verbo *Augeo* vn abolorio, pues al fin significa augmentarse, y mas credito serà de la rama serlo de vn tronco, que tiene su raiz en el augmẽto, quando ordinariamente la injuriosa lima de los tiempos à roido las raices á los mas crecidos solares, con que esta voz Auto originada de *Augeo*, quiere dezir augmento, y Auto General, augmento vniuersal de todos. Lo primero lo es de la Feè, porq̃ ni ay ligaduras de prisionero, despojos de subiugado, ni ceniças del vencido, que siendo adorno del Carro, no sean augmento del triunfador. En sombras vencidas à fuerça de luzes, tienen los rayos de el Sol sus creces. En planta que huella el despojo, descuella mas la estatura del simulacro. Vn Auto de Feé, en que sus sagradas plantas huellan errores, y en que sus rayos desbanecen sombras, brilla augmento á la luz de triunfo, y buela mas el triunfo, mientras lleba mas peso de cadenas el Carro. Significa lo segundo esta voz Auto, augmẽto de el Tribunal del Sancto Oficio, lo vno, porque se augmẽtan los meritos con el zelo, vigilancia, y afan de sus ministros, lo otro, porque en dia que su ambidextra judicatura ofrece con vna mano la Oliva, y con otra esgrime la Espada, crece à dos manos su estimacion, por el lado de la rama verde su misericordia, aumentando en el arrepentido la esperança del perdon, crece su justicia, quãdo en la oja vengativa imprime cõ los moldes del terror, para convencer á el proteruo, argumentos indisolubles de su fatalidad. Es tambien vn Auto para todos los Fieles Catolicos augmẽto de su honor, de su firmeça, y de su confiança, de su honor en la justa vengança con que vè desagraviada la religion que professa, en la firmeça, pues mas ancoras de fidelidad debe fixar en su Ley, quando vè zufridos por Dios tan abominables, y enormes delitos contra Dios, pues su misma paciencia muda, está oy dando la raçon por señas de que estamos en la Ley de Gracia. Su confiança, pues aunque el Catolico se niegue fragil à lo que Dios le intima en sus mandamiẽtos, no le niega á Dios sus articulos, si lo delectable ciega la voluntad à el mandato, lo fiel reserva la luz para su confession en el entendimiento, y es gran confiança para el perdon de las travesuras licenciosas de vn hijo prodigo, vn padre no negado, aunque desobedecido.

Siendo pues vn Auto general vn augmẽto vniversal, de la Feé, para sus triunfos, del Tribunal para sus veneraciones, y de todos los Catolicos, para sus honores, firmeças, y confianças, desvelo grande, y ostentacion magestuosa pide vn Auto general en sus prevenciones; el desvelo de parte del Tribunal, y sus ministros en las disposiciones, la primera fue despachar convocatorias por todas las Ciudades, Villas, y Lugares, à todos los Comissarios de el partido, para que citando los Familiares, y demas ministros estuviesen en esta Ciudad el dia 27. de Iunio, ordẽ á quien en este tiempo diò con el desembaraço mas obediencia la puntualidad. Otras disposiciones pertenecientes à Reos omito. El aparato previo magestuoso para el dia, se encierra en el Cadahalso, en cuya descripcion escusaré lo prolixo, referirè lo forçoso, y se darà por servida qualquiera materia parva en entender que la omission de mi pluma solo será pecado venial.

Descrìpcion de el Cadahalso.

PRegonada, y rematada por baxas como se acostumba, fabrica, que para tan corta edad como la de vn dia, reconcentró mas lucimientos q̃ Amphiteatros, y Colosos

gravaron para muchos siglos, ofreció la Architectura sus ideas, Segura sus Pinos, siета, rea los artifices, y la Plaça de la Corredera su capacidad. Tiene esta Plaça para semejantes actos los positivos de la costumbre, fundados en su grandeça, y si le puso nombre el exercicio de correr las fieras, que mas fiera que vna apostasia, que mas bruto para lidiado que vn Hebreo incredulo à todo vn Sol de claridades en el Rostro de Iesu Christo en el Tabor, quando adora luz que en forma de media Luna estampó el Sinai en la frēte de su Moises, sombra fue, y en odio de las claridades cegar con las sombras para dar el golpe à la misma luz, es mas que barbara brutalidad, mas que mucho si la bebió en los polvos de su Beçerro esta indomita generacion. Metafora es en que diò su quexa por tantos labios carmesies, como heridas, la misma luz por essencia en su passion. *Circundederunt me vituli multi, Tauri pingues obsederunt me. Psalm. 21.* Elijase pues para su confusion espectaculo en que se corran Brutos Hebreos, Plaça en que para el regocijo se corren Brutos. Fue escogida la parte Occidental para Teatro, sitio cuya fortuna de mas à proposito, quedò embidiando de las otras el obsequio. Fue erigida esta maquina, no en perfecto quadrangulo (que algunas vezes para la conveniencia suele ser defecto la proporcion.) Tubo la Area, ó el plan quarenta y seis baras de longitud, de latitud treinta y seis, y de altura dos y media, sobre cuya circunferencia vn respaldo de bara en alto. Nunca se hallaron los entibos con mas reputacion para la confiança, ni las tablas nunca se vieron con mas diciplina para su ajuste, que no haze poco vn madero en componer con el arte la lisura.

En la parte del Occidente testero principal de el edificio se levantaron de la planicie tres cuerpos de gradas, que corriendo por toda su longitud, formaban si con el ascenso, magestad de trono mas decencia con la desigualdad. El cuerpo de enmedio, cuya cabeça fue el sitial sobresalia á sus dos colaterales vara y quarta, formose de doze gradas, cada vna de vna tercia de huella, y vna quarta de altura, cuya capacidad, y nibel combidaban con dos asientos, con lo capaz al descanso, con lo nibelado a la admiracion, pues tanto en ellos se esmeró el artificio, que fue menester tambien descansase el reparo en las vnas para proseguir sin fatiga à el examen de las otras. Su plan se formó de tres varas de ancho, cinco de longitud, y vna quarta mas levantado que los dos planos colaterales, cuyos cuerpos se formaró de seis gradas de media vara de alto, y dos tercias de huella, cuyo plan quedò cō siete quartas de ancho; en cada lado del sitial se hizo postigo cō pasadiço desahogado àlas casas immediatas; tābiē se hizierō otros dos en los colaterales.

A la parte del Septentrion entrada de la Plaça, se dispuso la puerta principal de este Teatro con admirable artificio, en puerta, escala, y postigo, para que sin abrirse toda, huviese para algunos entrada, y para que la entrada de todos quedase pendiente de el arbitrio de las guardas.

En la parte Oriental de el Cadahalso se cortó de vn cincoavo hermoso, essa que el Valgo llama media Naranja, formose assi en forma diezabada para darle mas desahogo à su lucimiento, con el desembaraço para el registro. El remate plano de su principal testero ocupaban siete sillas de madera, en el respaldo que por ambos lados guarnecia su eminencia, se pusieron con mucho orden palomillas para sostener las jastas de las estatuas, dexando lugar para los Soldados, que siendo guarda de los Reos, fueron para que no subiese el gentio, custodios de el Cadahalso. Formose de diez gradas capaces para Reos, y Familiares sus asistentes. De el primer cincoavo corrian dos pasadiços ò corredores, cuya altura sobre el plan era de vara y media, y la distancia entre ambos de cinco, estos dos corredores resguardados con pretil, y barahustes remataban en dos peanas altas, para q̄ sobre ellas los Reos fuesen biē descubiertos del Teatro quādo se leyesen sus causas, y en su correspondencia en proporcionada distancia se pusierō dos Pulpitos.

Las divisiones de el Tablado fueron en esta forma, la principal de el Plan destinado para dos Coros en que se alternase la autoridad de sus dueños, tenia su origen de el cuerpo

po medio de el testero principal y corria hasta el sitio donde se fabricó el Altar, que tubo diez y ocho varas de distancia. Otras divisiones se formaron à sus lados para dos palenques, dandole á cada vno puerta falsa, y escalera para la commodidad, y decoro de las personas que los avian de ocupar.

Estas son conforme la arquitectura, las partes, testeros, y divisiones de el Cadahalso desnudo en tablas, fuerça sera vestirle conforme à la decēcia; colgose en el testero principal nibelado a el cuerpo medio de doze gradas, vn curioso, y rico Dosel de Terciopelo Carmesi, guarnecido de vn flueco, y alamares de Oro, cuyo dilatado campo sembrò con tal primor de matiçadas flores la aguja, que se transformo en Amaltea, sustituiendose pensil la bordadura. En medio brillaba el Escudo Real de su Magestad Catolica, haziendo visos, no solo de autoridad, sino de proteccion. A su lado derecho la Oliba, a el siniestro la Espada, cuyo acero, sin agravio de su filò tiene la benignidad por temple, para que assi se divinice su corte. De el mismo dibuxo en la parte superior la Imagen de vn Crucifixo, à quien las insignias mirando ascendiente, siguen norte, y toda la orla de el Escudo con vna letra, que si admitiò la curiosidad en laços, cumpliò en Oro, y Plata la bordadura. *EXVRGE DOMINE IVDICA CAVSAM TVAM.* este era el Mote. Debaxo de el Dosel se pusieron tres sillas de Terciopelo Carmesi con flueco de Oro, y clabaçon dorada, y a el lado siniestro despues de todas tres, otra de Baqueta de Moscobia, que salia algo fuera de el Dosel. Delante de las tres sillas vn sitial con tres almohadas de Terciopelo Carmesi con galon, y borlas de Oro. Las doze gradas salieron vestidas con aseo, y sin censura, porque fue conforme á su estado la gala, adornaronse de Turcas Alfombras, que fue muy del dia hollar aun en la gala la infidelidad. Los dos cuerpos colaterales, que como queda dicho integraban el testero formandose de seis gradas cada vno, se vistieron conforme à la grandeça de sus dueños, para quien fueron destinados, de brocateles verdes, y carmesies pendientes el diestro, de terciopelos carmesies y pajiços el siniestro, llenando aquel de bancas cubiertas de terciopelo carmesi el plano, y las seis gradas de alfombras, y este ocupando el suyo de bancas colchadas de terciopelo carmesi, y de alfombras sus seis gradas. Cō que para darle à el Teatro vn todo de magestad, y à la vista de buen parecer nunca se hallò mas vniforme, de sedas y colores la misma oposicion. El Altar sagrada pira de aquel Arbol en que el Autor de la vida ofreciò la suya en holocausto, se adereçò con mucha riqueça, y aseo, tuvo aquel dia su misterioso lucimiento el color morado en el Frontal, y otros adornos. Los dos Coros de la principal division de el plan immediatos á las gradas, se ocuparon assi: en el primer lugar de el diextro, vna silla de terciopelo carmesi con flueco de Oro, y clavaçon dorada, tapete y almoada de terciopelo, correspondiale en el siniestro vn banco raso con vn tapete cubierto, lo restante hasta el Altar se ocupó de bancos, y de bancas. En esta forma se dexò goçar aquel dia el arte, y el adorno en el Cadahalso, y porque no se quexase la conveniencia de los rigores de el Sol, satisfizò à todo quanto pudo desear la grandeza de vn Toldo, el qual por no ser impropiamente muro, y tendido para la defensa, se cōtentó con ser pavellō pendiente para el resguardo.

En otras prevenciones precisas se ocuparon los dias intermedios. Sabado 27. de Iulio, dos dias antes de el Auto, quatro ministros de el Tribunal cumbidaron de ordē suyo à las Religiones, para la Procession General de la Sancta Cruz Domingo inmediato por la tarde, y á sus Prelados con seis Religiosos para que asistiesen á el Auto, ofreciendoles lugar decente. Assi mismo avisando à todas las Yglesias, que no tuviesen Missa cantada, ni Sermon el dia 29. Este dia Sabado saliò a Caballo por orden de el Tribunal dicho Alguazil mayor Don Geronimo de Azebedo, asistido de Don Pedro de Peralta, y Otañez Secretario del Secreto, y de seis Familiares, echando vn

vando

vando en voz de pregonero, para que ninguno traxese espada, ni pasase en Coche por las calles designadas para la procesion. Y vltimamente para coronar todas las funciones de este dia salió de su cassa por la noche, para que el dia fuese mayor, el Real Convento de San Pedro de esta Ciudad, Orden de el Serafin de la Yglesia mi gran Padre San Francisco, con todos los Religiosos de su gravissima Cassa, dando à la piedad publica el primer estreno, llebando la Sancta Cruz de la Cofradia de la Vera Cruz sita en su cassa, con grande aparato de luzes, y dulçura de Himnos, à la Capilla de el invicto Martir S. Acacio, que està en los Reales Alcaçares morada de el Tribunal, la qual estaba prevenida con ricas colgaduras de seda, y otros aseos para su adorno. Aqui fue colocada la Sancta Cruz dexandose venerar cubierta de vn belo negro.

Procession General de la Sancta Cruz.

PArecció que el mismo tiempo caminaba goçoso, para que llegase el dia de el Auto, (no es poca lisonja darle menos que esperar al deseo, como no es poco torcedor darle su engaño tanto que esperar à el Iudio) y assi, como andaba el tiempo de viaje, se vistieron aquellos dias antecedentes de pardo, con que à todos los de la comarca combidaron tambien con el camino. Dieronse por entendidos, con q̃ amanecció en Cordoba Domingo 28. de todas esferas vn lucidissimo concurso.

A las quatro de la tarde salió el Tribunal en forma de oficio acompañado de todos los ministros de la Ciudad, y forasteros, à la Capilla de San Acacio donde asistiò à las Visperas que se cantaron con toda solemnidad. En este tiempo fue incomprehensible el numero de Religiosos, y personas de todos estados, y edades, que en el Campo Sãcto, y sitios immediatos à los Alcaçares, formaron en vno, muchos congresos. Acabadas las Visperas fue entregado el Estandarte à Don Pedro Ronquillo Caballero de el Abito de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor de la Real Chancilleria de Grenada, Consultor de la Inquisicion de Valladolid, que à la saçon se hallaba en esta Ciudad con superintendencias de el Real servicio, y para dicha funcion fue incorporado en esta Inquisicion, heroe en quien fue preciso lo relebante de sus prẽdas, para que fuesen esmaltes de su gran calidad; (tan mas alla de grande es el Oro fino de su nobleza, tan mas alla de maximo el ingenioso matiz de la labor.) Y aviendo recevido el Estandarte con veneracion de la joya, y aprecio de la eleccion, se ordenò la procession en esta forma.

Yba delante la Compañia de los Reales Alcaçares formada de quatrocientos Soldados, á quien todo lo que Marte no influyó de horrores, sustituyò Mercurio en galas. Daba principio á la Procesion el Sagrado Estandarte de la Feé en manos de Don Pedro Ronquillo, brillando la Venera, y Cruz de San Pedro Martir sobre el Abito de Alcantara, (decorosa estimacion,) pero que mucho le diese la primacia vn pecho tan Catolico, que en todo dà primer lugar á la Feé. Llebaban los pendientes de el Estandarte Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, Caballero de el Abito de Alcantara, Familiar de el numero de esta Ciudad, y Don Manuel de Saabedra assi mismo Familiar de el numero, Veintiquatro, y Alguazil Mayor de esta Ciudad. Ni pedia mas colaterales, ni se contentara con menos lo calificado de la accion. Acompañaba el Estandarte toda la Nobleza de esta Ciudad, con esso digo sino la mayor de España, que no ay en España otra que sea la mayor. Proseguian las Sagradas Religiones por sus antiguedades, dando à el concurso ornato, grauedad, ternura, y devocion: iban primero los hijos en todo de la esclarecida Teresa, Padres Carmelitas descalços, luego los Padres Capuchinos, los Padres descalços de la Sanctissima Trinidad, los Padres de la Orden Tercera de mi Padre San Francisco, los Padres Minimos, grandes imitadores de

su

su gran Padre San Francisco de Paula. Los Padres de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos. Los Padres calçados de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Cautivos. El zelo de la honrra de Dios en los hijos del grã Patriarcha, y Profeta Elias Padres Carmelitas Calçados. Los Aguilas de la Yglesia hijos de su Archi Doctor Oraculo de Sanctidad, y letras Augustino. La humildad ensalçada, y engrandecida de los Seraphicos observantes hijos de aquel segundo reparador de el mundo el Seraphin Frãcisco. Y por vltima la Religion de mi Padre Sancto Domingo, reservandose la mayor parte de su Comunidad para traer en ombros la Sancta Cruz, y asistirla immediatamente para irse remudando.

Despues de las Religiones iban las dos Cofradias de San Bartholome, y de la Caridad, á quien la costumbre fundada en su Estatuto riguroso de limpieça à dado para semejantes actos privilegios de luger, iban interpoladas con la de San Pedro Martir, augmentandose el decoro de todas tres con la hermandad. Integraban la de San Pedro Martir mas de quinientos ministros de el Sancto Oficio de Cordoba, y su partido, cada vno con Venera, y Cruz, Abito Dominico de su inclito Patron San Pedro Martir, y Cirios de á dos libras encendidos, con que hizo poca falta el Sol para que luciese la decẽcia, compostura, y vniformidad de todos. En medio de los dos Coros, y delante de la Sancta Cruz cantandole sus triunfos vna armoniosa Capilla de musicos, que à los pasos de el acompañamiento, añadiendo los de sus vozes iban ganando mas lugar en la devocion, y ternura, con que se dexaua oyr el Himno *VEXILLA REGIS*, en que le saluda la Yglesia con el Epitecto de Bandera Real triunfadora de el Tartareo abismo. Seguiase la Sanctissima Cruz, hermoso Iris de nuestra reconciliacion, verde, porque de parte de su dueño que diò la vida en sus braços, se ofrece à las esperanças de el arrepentido, segura finca de su perdon, cubierta de vn velo negro, si cendal sutil, nube transparente de Gasa con que goçaba la vista la hermosura de este Arco de paz, debaxo de vn Palio rico que le sirviò de morado Cielo, cuyas baras se dieron à los Reuerendos Padres Calificadores. Entregaronse en la Capilla de San Acacio, para sacar la Sancta Cruz; traerla, y colocarla en el Altar de el Cadahalso, las Andas vnicamente á los Religiosos de Sancto Domingo, en cuyos hombros la sacaron de la Capilla quatro gravissimos Prelados de su Religion. Singulariçarse la Familia de Predicadores en esta, como en todas las demas funciones de el Auto, es Priuilegio de la Hermandad que tiene con el Sancto Oficio, y Priuilegio hereditario, por auer sido el gran Patriarcha S. Domingo Fundador de la Inquisicion, y primer Inquisidor Apostolico en la Yglesia, y en España primer Inquisidor General (segun la forma que oy tiene el Tribunal) el Reuerendissimo P. M. Fr. Thomas de Torquemada Confesor de los Reyes Catolicos, supongo en toda la Italia, y muchas partes de Europa ser oy Inquisidores, y en Roma los Reuerendissimos Generales de su Orden, Maestro del Sacro Palacio, y el Comissario General de el S. Oficio, asisten con los Eminentissimos Cardenales á las Congregaciones, y Consistorio de Inquisiciõ. Y en su Palacio tiene debaxo de su custodia los presos dicho Comisario General, puesto q̃ siempre ocupa Religioso Dominico Lombardo, por auer sido S. Pedro Martir de aquella Prouincia, y otras preeminencias que omito, baste lo referido, para que la singularidad no se estrañe. Despues de la Sancta Cruz iban los oficiales de el Tribunal, terminando con la presidencia el Señor Fiscal, llevandole la falda, y á su mano siniestra el dicho Alguazil Mayor con los ministros de hazienda, los quales hazian Coro con los Secretarios de el Secreto. Designaronse para gobernar la Processiõ (seis Familiares con Bastones dorados,) y en su buen gobierno se les luciò el cuidado. En esta forma discurriò la Procession por el Campo Sancto, Cassas Episcopales, Yglesia Mayor, Plateria, Calle la Feria, Libreria, Marmolejos, y descendiendo por la Esparteria, entrò en la Plaça de la Corredera, à quien lo mismo fue dar vista la Cruz, que hazer al son de las Caxas alarde de su abatimiento la Bandera, y salva festiva los

Arcabuzes, y Mosquetes, cuyo disparar nunca fue mas à proposito. Serian mas de las nueue de la noche, quando se vió la Plaça Teatro de el dia, por verse ardiente pira de luzes el Teatro, subiô en el la Sancta Cruz, y la colocaron en el Altar preuenido, que la esperaba con doze hachas de cera blanca encendidas, sobre doze monstruosos Blandones de Bronce, que continuaron incesantemente el obsequio. Encargose la custodia de la Sancta Cruz á la Religion de Sancto Domingo, que si su timbre es vn Mastin con vna Hacha encendida, por lo de Mastin, custodia, por lo de Hacha encendida, vela, assi lo fue toda la noche la grauissima Comunidad de San Pablo encendida en afectos, librando en veneraciones Himnos de alabança â la Sancta Cruz, cantarõ Maitines cõ la solemnidad que suele su Choro, a media noche, y prosiguieron todos los Padres Sacerdotes diziendo Missa hasta el dia.

Despues de la procession fue continuando el desvelo las preuenciones proximas para el dia immediato. Tocose la Campana de la Sancta Yglesia, como se acostumbra en las ocasiones de Auto, señalò la piedad de el Sancto Tribunal para cada vno de los Reos que avian de ser Relaxados, dos Padres Calificadores, para que assistiendoles en las Carceles Secretas, les exortassen à la verdadera penitencia de sus culpas, con el auiso fatal de su cercana muerte; executaronlo assi, lleuando con mucho gusto todo el peso de la noche el gran zelo de su conuersion, que ardia en sus Catholicos, y Religiosos pechos. Mas ò juyzios incomprehensibles de el Altissimo! pudo en algunos la proteruia mas que la razon, mas que el consejo el engaño, mas que la luz la tiniebla, y mas que sus almas, su perdicion, fueron sus ascendientes de indomable, y fiera ceruiz, assi se lo dixo Dios à Moises, y despues en el pecado de la Crucifixion se ipotecó mas su dureza, en odio de las blandas coiundas, y suave iugo de la Ley de Iesu Christo. Porfiaron toda aquella noche los llamamientos, y los letargos, de parte de la misericordia Diuina los golpes, de parte de el error Iudaico los sueños. Mas ó dolor quando cada aldáuada sirue de augmentar en los sentidos mas beleño! desafuciada voluntad quando con la medicina cobra mas brio la malignidad de la fiebre.

Assistieron à la esperança de su reduccion los Señores Inquisidores hasta las onze, y media de la noche, à essa hora se fueron â sus cassas à preuenirse para el dia siguiente de algun descanso, mas fue tan brebe el parentesis, que à las dos, y media de la mañana los llamó la obligacion, y bolvieron á su assistencia. A las tres se empeçaron à poner las insignias à los Reos, en presencia de los Señores Inquisidores, y Fiscal, entregando cada vno á la guarda de dos Familiares con sus varas de Iusticia, y assi mismo con cada Estatua, tomando razon de los ministros que los llebaban. Y puesto el Probeedor de presos en la porteria, y va repartiendo à cada vno conforme ibã saliendo, vn bastante desayuno para tolerar el cansancio; que hasta en esto se esmerò la prouidencia piadosa.

Dia Solemne de el Auto.

EL dia 29. de Iunio se dió por entendido de la expectacion para su aplauso, pues no huvo instante de dia, que no diese à el deseo muchos siglos de grandeça. A las seis amaneció en los Reales Alcaçares con dos Auroras la mañana, (tan grande es el Sol de el Tribunal de la Feè) en los dos Cabildos de esta Nobilissima Ciudad Ecclesiastico, y Secular, el Ecclesiastico en Mulas autoriçadas con Gualdrapas de Terciopelo raso, y en Caballos algunos Capitulares, el Secular en los mas luzidos Caballos de quantos las Riberas de el Betis ofrecen de buena casta, y el buen gusto Cordobes educa con la disciplina. Y todos juntos salió el acompañamiento en esta forma.

Venia

Venia delante la Compañia de los Reales Alcaçares excediendose assi misma en la gala militar, entre quantas ocasiones se avia viçarreado estos dias. Precedia la Cruz de la Parrochia de el Sagrario cubierta de vn velo negro, y manga negra, ò sea luto que le pone la Yglesia por la muerte espiritual de sus hijos, ó sea sentimiento Catholico impresso en la misma Cruz, de ver el odio que tiene a las Cruzes el Hebreo. Yba acompañada de 24. Capellanes todos con luzes, seguian la Cruz por su orden, los que por no averlo tenido en los entendimientos, le negaron las voluntades, los Reos con sus insignias, y cada vno en medio de dos ministros de el Tribunal con varas de justicia, governando dichos Reos Iuan Muñoz Crespo que haze oficio de Alcaide, en cuerpo con vn baston dorado, y su aiudante con baston verde. Daban principio las Estatuas relajadas, entre las quales iba vna caxa de guessos cō vn rotulo q̄ dezia el nōbre de su dueño, y assi mismo lo llebaba cada estatua cō letras muy grandes, para q̄ á qualquier distancia se hiziesse capaz la vista. Seguiāse las de los reconciliados, luego los casados dos vezes, y á estos las hechiceras, despues los recōciliados, y los vltimos los relaxados en persona, asistidos de PP. Calificadores doctos, y graves, cōvēciēdo los impenitētes, y exortādo á q̄ fuese verdadera la penitēcia en los arrepentidos.

A los delinquentes se seguian los delitos, aqui fue el seguir, perseguir, ó como es verdad persiguen hechos los que combidan con el halago para dexarse seguir, y hazer! digolo porque venian dos arquillas rica, y curiosamente forradas de terciopelo Carmesi, su guarnicion de Oro, llaues, cerraduras, barretas, cantoneras, y clauaçon doradas, y en ellas venian guardadas las sentencias que contenian los delitos de los Reos; venian dichas arquillas en manos de dos ministros de el Sancto Oficio. Cerraba este orden el dicho Alguazil Mayor en medio de los dos Secretarios mas antiguos, y luego los de el Secreto, y todos en muy airosos Caballos.

Hasta aqui en la nouedad, y variedad de los Reos se empleaba la curiosidad, pero desde aqui tocò á silencio la atencion, para goçar sin perder vn apice de la Magestad, y grandeça de el Tribunal, acompañado assi de los dos Cabildos en forma. La mano derecha tomò el Cauildo Eclesiastico dando principio el Pertiguero, y dos Celadores con Cetros de Plata, á quien seguian por su antiguedad los Racioneros, medios y enteros, Canonigos, y Dignidades. La mano izquierda tomò el Cabildo de la Ciudad dando principio el Portero, y Maçeros vestidos de ropas Carmesies con sus maças de Plata, á quien seguian los Iurados, y despues los Veintiquatros, todos en hermosos y aseados Caballos, ostentando estos dos Principes ser en esta Republica los dos braços de la fidelidad, y defensa de el Sancto Oficio. Yban delante dos Secretarios de la Inquisicion, á la mano derecha (por falta de Iuez de bienes, cuyo lugar ocupaba) D. Iuan Docon Secretario mas antiguo, à la siniestra D. Gonçalo de Flores Secretario de la Inquisicion de Seuilla: seguiāse tres hileras de á tres, en esta forma; el Señor Fiscal con el Estandarte de la Feé Carmesi, y en el grauada la imagen de el açote de la Heregia hijo de el grande Guzman el inuicto S. Pedro Martir, que remataba en la imagen de vn Crucifixo cubierto de velo negro: Llebaba á su lado derecho á el Doctor Don Francisco Antonio de Bañuelos Consultor de el Sancto Oficio, Canonigo, y Maestreescuela de esta Sancta Yglesia, y à su lado siniestro á D. Manuel de Saauedra Veinti quatro de esta Ciudad mas antiguo. En la segunda hilera venia el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, lleuando á su mano derecha á el Señor D. Pedro de Villavicencio, y Ferrer Inquisidor mas moderno, y á la izquierda á el Señor Doctor D. Ioseph Hurtado, y Roldan, Vicario General, y Iuez Ordinario de este Obispado. En la tercera hilera cerrando con llaue de Oro toda esta pompa graue, el Señor Don Fernando de Villegas Inquisidor mas antiguo, lleuādo á su mano derecha á el Doctor Don Francisco de la Raniega Dean de la Sancta Yglesia, y á la siniestra à Don Iuan

Manuel

Manuel Pantoja y Figueroa, Corregidor de esta Ciudad. Benian los tres Señores Inquisidores, Prouisor, y Señor Fiscal con mulas con gualdrapas, tocadores, y cabeçadas de terciopelo con sus borlas, autoridad que goçaron aquel dia los irracionales por ser vir à buenos dueños. Traian los Señores Sombreros con cordones, y borlas, indicio de lo laureado de sus judicaturas. No podia dejar este magestuoso Trono portatil de lleuarse consigo la escolta, y que fuese de la mayor Nobleça, venianla haziendo seis Caballeros de esta Ciudad, Familiares de el Sancto Oficio, en vistosos Caballos con varas altas de justicia, que fueron D. Andres de la Zerda Caballero del Abito de Sanctiago, D. Antonio de Hozes Veintiquatro desta Ciudad, Don Fernando de la Zerda, y Mesia de el Abito de Calatraua, Veintiquatto desta Ciudad, D. Diego de Cabrera del Abito de Alcantara, D. Iuan Manuel de Lando Veintiquarro desta Ciudad, D. Geronimo Luis de Guzman del Abito de Calatraua. Y despues vn esquadron de Soldados cõ Alauardas deteniendo el tumulto de la gente. En dicha forma se llegó à el Tablado á tiẽpo que auia empeçado ya la Missa, y dicho su Introito el Licẽciado Bartholome de Torquemada Notario, y Capellan de el Sancto Oficio, Beneficiado de la Yglesia de S. Saluador, el qual cesò á tiempo que entraron los Reos, y tomó à el lado derecho de el Altar hasta las nueue de la noche Silla, y paciencia.

Subieron los Reos à el Cadahalso asistidos de los ministros del S. Oficio, y Padres Calificadores, y ocuparon sus asientos en la media Naranja, los 7. Relaxados las 7. Sillas de madera q̃ iacian leuantadas en el remate de el testero, las Estatuas el respaldo, y los demas los sitios en la media Naranja designados. Auiase quedado la Compañia de los Soldados repartida en dos alas desembaraçando el paso para la venida de el Tribunal desde la entrada de la Esparteria hasta la puerta principal de el Cadahalso, cuya llaue, y custodia se le auia entregado á Don Iuan de Cordoba, y Carcamo, y à D. Alõso de Mendoça Familiares de el S. Oficio Subieron los Señores Inquisidores, y acompañamiento al Cadahalso, y se ocuparon en esta forma los asientos: de las tres Sillas de Terciopelo puestas debaxo del Dosel tomó la de en medio el Señor D. Fernando Villegas Inquisidor mas antiguo, la de mano diestra ocupó el Señor D. Pedro de Villavicencio Ferrer Inquisidor mas moderno, la de mano siniestra el Señor D. Gregorio de la Serna Inquisidor segundo, y à la mano izquierda despues de las tres Sillas referidas ocupò la de Baqueta de Moscobia el Señor Doctor Dõ Ioseph Hurtado Roldan Iuez Ordinario deste Obispado A los dos lados del Tribunal tomaron asiento los dos Cauildos, en el de mano derecha el Eclesiastico, en el de la izquierda el Secular. La Silla de Terciopelo Carmesi puesta (como queda dicho) en la principal diuisiõ del plã, immediata à las doze gradas del Sitial, ocupó el Señor Fiscal D. Fernando Bazã. Y el pedestal dorado puesto à su mano derecha el Estãdarte de la Feé. El Escabel raso cubierto puesto en corresp ōdencia en el otro Coro ocupò el Alguazil Mayor D. Geronimo de Azeuedo, los bãcos q̃ corriã hasta los dos Pulpitos los ministros, y demas oficiales del S. Oficio. De las Bancas q̃ se pusierõ inmediatas á los Pulpitos, el primer ordẽ ocuparõ los Secretarios, teniẽdo de lãte de si cada Secretaria vn bufete cubierto de sobremesa carmesi, y encima vna delas Arcas delas causas. Segũdo ordẽ ocupaban 4. Religiosos de S. Domingo q̃ en continuacion de la Hermandad fuerõ señalados para leer las causas, y 4. Padres de S. Geronimo en cõtinuaciõ dela costũbre. Las gradas del Tribunal ocuparõ los Prelados, Calificadores, y Capellanes q̃ acõpañarõ la Cruz Parrochial q̃ pusieron sobre vn pedestal immediato à el Altar en el lado del Euãgelio. Las demas gradas de los dos Cabildos, todas las personas Eclesiasticas, Religiosas, y Seculares de esfera, de q̃ tanto florece esta Ciudad. Los dos palenques del plã fuerõ ocupados el vno de algunas Señoras, el otro de las familias de los Secretarios. Lo restãte de el Tablado se llenò de Bancas en que asistieron Caballeros, y lo mas electo Secular.

Ocupa.

Ocupados todos los asientos en esta disposicion, tuuo la vista mucho que gozar en lo vario de su recreo, y la aduertencia mas en lo graue para su veneracion, y todos quietos para escuchar, à quien ha sido siempre bien oydo de todos, tomo la bendicion del Sacerdote que decia la Missa, y subio a el Pulpito el M.R.P.M.Fr.Christoual Serrano, de la Religion de Sancto Domingo, hijo del *Real* Conuento de S. Pablo, Calificador mas antiguo, el qual diò estreno a tan authoriçado dia, con vna docta, erudita, espiritual, retorica, y elegante oracion, predico del Euangelio (que esto es predicar) cuyos viuos reparos fueron muy del dia, tomò por tema el *quē dicunt homines*, de S.Matheo, y por vasa de sus discursos la catholica vnion, y si sobre todo lo discurrido con sutileza se le hiziera a todos los de el auditorio la misma pregunta de el *quem dicunt*, sin diuidirse en pareceres la respuesta, respondiera el comun aplauso con la misma vnion, y acabado su Sermon en plata, porque assi lo discreteo la ocupacion de el dia, baxò el Padre Maestro, y subio luego al mismo pulpito Don Iuan Docon, Secretario mas antiguo del secreto deste Sancto Officio, y Ministro de mas meritos que su antiguedad, y con vn ceremonial en la mano forrado de terciopelo carmesi, en alta voz mandò a todo el auditorio hazer la protestacion de la fè, repitiendo el pueblo sus mismas palabras, y juramento de defender, y nunca ofender al Sancto Tribunal de la Inquisicion: la qual protesta, y juramento hechos, baxò de el Pulpito, y diò principio a la leyenda de las causas en el otro, el Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, Ministro a cuya experiencia, legalidad, inteligencia, y solicitud deben los Autos del año de cinquenta y cinco en Cordoba, el de sesenta y dos de Llerena, y el presente gran parte de sus lucimientos; y dandole a el aplauso de bien visto de todos, el gusto de bien oydo, leyo la primera sentencia de vn reconciliado con voz sonora, y expedicion clara, è interpolò con modesto garbo, y autoriçado despejo otra de vna hechizera celebre, con que captò la beneuolencia de el auditorio, y alternando en los dos pulpitos los Padres de Sancto Domingo, y San Geronimo, se prosiguio la leyenda de todas las causas de los reos, que son las siguientes.

REOS, Y SENTENCIAS.

Estatuas de difuntos reconciliados.

ANtonio de Ebora, Portugues, vezino de la Ciudad de Luzena, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por *judayzante*.

Beatriz de los Reyes, àlias de España, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta cōfitente, descendiente de Portugueses, fue reconciliada en estatua por judayzante.

Bernardo Lopez de Amesquita, de nacion Portugues, vezino de la Villa de Madrid, difunto confitente, fue reconciliado en estatua por *judayzante*.

Fernando Albarez, Portugues, vezino de la Ciudad de Seuilla, difunto confitente fue reconciliado en estatua por judayzāte.

Ana de España, Portuguesa, vezina de la Ciudad de Luzena, difunta confitente, fue reconciliada en estatua por judayzāte.

Ana Enrriquez, Portuguesa, vezina de Cordoba, y muger de Simon Lopez Blandon, difunta confitente, reconciliada en estatua por judayzante.

Estatuas relaxadas de ausentes fugitibos.

FRancisco de Soto, Portugues, vezino de la Villa de Caçalla de la sierra, ausente fugitibo *judayzante*.

Thomas Rodriguez Botello, àliàs el Sarjento Barbaya, vezino que fue de la Villa de Ossuna de nacion Portugues, ausente fugitibo por *judayzante*.

Francisco Manuel Hidalgo, vezino de la Villa de Costantina, ausente fugitibo *judayzante*.

Leonor Iorje, muger de Francisco

Lopez

Lopez, vezina que fue de Seuilla, ausente fugitiba judayzante.

Antonio Pacheco, aliàs de la Fuente, Portugues, vezino de Granada, ausente fugitibo judayzante.

Catalina Lopez, Portuguesa, muger de Enrrique Gomez, vezina del lugar de Dō Benito Condado de Medellin, ausente fugitiba judayzante.

Francisco Pereyra Daça, vezino que fue de la Ciudad de Iaen, Portugues, de oficio mercader, ausente fugitibo judayzante.

Iorje Lopez Cardoso Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitibo judayzāte.

Lenor de Fonseca, Portuguesa, muger de Manuel de Torres, vezina de la Ciudad de Truxillo, ausente fugitiba judayzante.

Clara Lopez, Portuguesa de nacion, muger de Gaspar Mendez del Arroyo, vezina del dicho Lugar de Don Benito, ausente fugitiba judayzante.

Gaspar Mendez del Arroyo, Portugues vezino del dicho lugar de Don Benito, ausente fugitibo judayzante.

Enrrique Gomez Portugues, vezino del dicho lugar de D. Benito, de oficio tēdero, y trapero ausente fugitibo judayzāte

Manuel de Torres, Portugues, vezino de la ciudad de Truxillo, ausente fugitibo judayzante.

Manuel Lopez, Pimentel, Portugues vezino de la villa de Lences, Administrador que fue de las Salinas de Castilla la vieja, ausente fugitibo por judayzante. Cuias estatuas fueron relaxadas a la Iusticia y braço seglar, confiscacion de bienes.

Gaspar Nuñez, Portugues, vezino de la ciudad de Iaen, estanquero del tabaco de dicha ciudad, difunto en las carçeles secretas, fue relaxada su estatua, y guesos, a la Iusticia, y braço seglar, cōfiscacion de bienes por judayzante pertinaz.

Casados dos vezes.

ALonso Ruiz de Andrada aliàs de los Moços, natural de la villa de la Rambla, vezino de la de Marchena, de oficio harriero de edad de 28. años, casado dos vezes, abjuro de leui, y fue condenado en ducientos açotes, cinco años de galeras, y desterrado desta ciudad, y de la de Granada villa de Madrid, Marchena, y ocho leguas en contorno, por espacio de tres años.

Geronima de las Eras, natural de Baeza, vezina de Malaga, de officio calçetera de edad de treinta y cinco años, casada dos vezes, abjuro de leui, y fue condenada a verguenza publica, desterrada de Granada Malaga, y Baeça, desta ciudad de Cordoba Madrid, y ocho leguas en contorno por tiempo de cinco años.

Hechizeras.

MAria Muñoz la Paba, aliàs Maria Ximenez, muger de Antonio Rodriguez Prieto, natural, y vezina de la villa de Dō Gonçalo, de officio texedora de lienços de edad de quarenta años, por hechizera salio con insignias de tal abjuro de leui, y fue condenada a verguença, y destierro, por espacio de cinco años de la ciudad de Cordoba, Puente de Don Gonzalo, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Maria de Almagro, muger de Fernando de Martos, vezina de la villa de la Torre de Don Ximeno, y natural de Martos, de edad de cinquenta años, de officio costurera, por hechizera, saliò con insignias de tal abjurò de leui, y fue cōdenada a verguença publica, y destierro por tiempo de tres años, de la ciudad de Cordoba, Torre de Don Ximeno, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Dionisia de mendoça, aliàs Doña Isabel, de edad de quarenta años, vezina de Granada muger de Manuel de Morales, hija de D. Sergio Siadalçe, natural del mōte Libano, por Astrologa judiciaria, saliò con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y q̄ fuesse grauemente reprehendida, aduertida y cōminada, y desterrada por seis años de Cordoba, Granada, y Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y q̄ los quatro primeros los cumpliesse en el lugar q̄ se le señalase,

Margarita Ramirez, aliàs del Espiritu Sancto, de edad de treinta años, viuda de

de Pedro de Lomas de ... çapatero, vezina de la ciudad de Granada, por embustera famosa con capa de virtud y sanctidad, salio con insignias de tal, y fue condenada en abjuracion de leui, y cien açotes, y que fuesse grauemente reprehendida, aduertida y comminada, y en destierro por ocho años de la ciudad de Cordoba, ciudad de Granada, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno, y que los tres primeros los cũpliesse en el recogimiento de Baeça, o en el que pareciesse mas aproposito.

Reconciliados.

Diego de Matos de Soto, Portugues, natural de la ciudad de Murcia, residente en la de Malaga, y Alguazil en ella de edad de cinquẽta años, judayzante, fue reconciliado en forma, y condenado a carçel, y auito por seis meses, y cumplidos, en destierro de estos Reynos de Castilla, y q̃ no llegue a sus puertos de mar, ni secos, ni veinte leguas en contorno, hasta que otra cosa se le mande.

Domingo Rodriguez de España, descẽdiente de Portugueses, vezino de la ciudad de Luzena, y natural de la de Marchena de oficio mercader; de edad de 43. años, por judayzante, fue recõciliado en forma y cõdenado a auito y carçel por cinco años y cũplidos, en destierro por diez años de Cordoba, Luzena, villa de Marchena, corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Francisco Rodriguez de Ebora, descendiente de Portugueses, de edad de treinta años, natural de la villa de Cabra, y vezino de la Ciudad de Luzena, de officio mercader, judayzante, fue reconciliado en forma y cõdenado a auito y carçel por cinco años, y cũplidos, en destierro por diez años, de las ciudades de Cordoba, Luzena Antequera, y Malaga, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Ana de Morales natural de la villa de Ossuna, y vezina de la Ciudad de Luzena de edad de veinte y ocho años, muger del dicho Francisco Rodriguez de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y cõdenada a auito y carçel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años, de Cordoba, Luzena, villa de Ossuna, y Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Manuel Gutierrez de Ebora, de edad de veinte años, natural de la villa de Cabra, vezino de la ciudad de Luzena, descendiẽte de Portugueses, de oficio mercader de lienços, fue reconciliado cõforma por judayzante, y condenado en auito y carçel por vn año. y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Malaga, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Iuan de España, de edad de quarenta y ocho años, natural de Marchena, y vezino de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio tratante en tabaco; fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en carçel y auito por vn año y cumplido, en destierro por dos años de las ciudades de Cordoba, Luzena, Villa de Marchena, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Doña Leonor da la Peña, de edad de cinquenta y quatro años, natural de la villa de Marchena, vezina de la ciudad de Luzena muger del dicho Antonio de Ebora, reconciliado en estatua, mercadera de lienços, fue reconciliada en forma, y condenada a auito, y carçel perpetua por vn año, y desterrada por dos años de las Ciudades de Cordoba, y Malaga, y villa de Marchena Corte de su Magestad; y ocho leguas en contorno.

Pedro de Chacon de Acuña, de edad de veinte y ocho años, natural de la Puebla de Caçalla, vezino de la Ciudad de Luzena, descendiente de Portugueses, de oficio escriuiente, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado a carçel y auito por tres años, y cumplido, en destierro por seis años de las ciudades de Cordoba, Luzena, y Antequera, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Acuña, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Antequera, vezino de Alcala la Real, descendiente de Portugueses, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por judayzante, y condenado en auito, y carçel por dos años

y cumplidos, en deſtierro por quatro años de la ciudad de Cordoba, Antequera, Alcala la Real, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Doña Iuana Silueyra, de edad de treinta años, viuda de Andres Gutierrez, natural de la puebla de Caçalla, y vezina de la ciudad de Alcala la Real, deſcendiente de Portugueſes, fue reconciliada en forma por *judayzante*, y condenada a auito y carçel perpetua irremiſsible.

Geronimo Rodriguez, de edad de quarenta y ocho años, natural de la ciudad de Malaga, y vezino de la villa de Cabra, deſcendiente de Portugueſes, de officio mercader; fue reconciliado en forma por *judayzante*, y condenado a auito y carçel por vn año, y cumplido, en deſtierro por dos años, de Cordoba, villa de Cabra, ciudad de Malaga, y Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Doña Iſabel de Ebora, de edad de treinta y ſeis años, vezina de la villa de Cabra, muger del dicho Geronimo Rodriguz, y hija del dicho Antonio de Ebora, fue reconciliada en forma por *judayzante*, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en deſtierro por dos años de Cordoba, villa de Cabra, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Manuela de Ebora, de edad de diez y ſeis años, natural y vezina de la villa de Cabra, muger ſoltera, hija de la dicha Doña Maria de Ebora, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn año y cumplido, en deſtierro por dos años de la ciudad de Cordoba, villa de Cabra, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Suſana Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la villa de Baena, y vezina de la de Cabra, muger ſoltera, ſin officio deſcendiente de Portugueſes, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito, y carçel por vn año, y cumplido, en deſtierro por dos años de Cordoba, Baena, villa de Cabra, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Doña Maria Mendez, de edad de cinquenta años, natural de la villa de Ylleſcas vezina de la de Martos, deſcendiente de Portugueſes, muger de Antonio Rodriguez Ferro, de oficio mercader, fue reconciliada en forma por *judayzante*, y condenada a auito y carçel por vn año.

Diego Rodriguez, de edad de treinta años, natural de la Ciudad de Granada, y vezino de la villa de Martos, hijo de la dicha Doña Maria Mendez, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por *judayzante*, y cõdenado a carçel y auito por vn año y cumplido, en deſtierro de Cordoba, villa de Martos, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Franciſca Mendez, de edad de veinte años natural y vezina de la villa de Martos muger de Pedro Vaez, y hija de la dicha *Doña* Maria Mendez, fue reconciliada en forma por judayzante, y condenada a auito y carçel por vn *año* y cumplido, en deſtierro por dos *años* de Cordoba, villa de Martos, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno

Pedro Vaez, de edad de treinta y ſeis *años*, natural de Coſtantina, y vezino de la villa de Cabra, Portugues, de oficio mercader, fue reconciliado en forma por *judayzante*, y cõdenado a auito y carçel por vn *año* y cumplido, en deſtierro por dos *años* de Cordoba, Cabra, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Guiomar Mendez, de edad de diez y ocho *años*, muger de Pedro de Velaſco, de oficio platero, natural y vezina de la villa de Martos, y hija de la dicha *Doña* Maria Mendez, fue recõciliada en forma por *judayçante*, y condenada en auito y carçel por dos *años* y cumplidos, en deſtierro por quatro *años* de la ciudad de Cordoba, y villa de Martos, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Pedro de Velaſco, de edad de diez y nueue *años* natural de la ciudad de Malaga y vezino de la villa de Martos, deſcendiente de Portugueſes, de oficio platero, fue reconciliado en forma por judayçante, y condenado a auito y carçel por vn *año*, y cumplido, en deſtierro por dos *años*, de Cordoba, villa de Martos, Corte de ſu Mageſtad, y ocho leguas en contorno.

Beatriz

Beatriz Mendez, de edad de viete y seis años, natural de ciudad de Seuilla, y vezina de, la villa de Martos, de officio Mercadera, hija de la dicha Doña Maria Mendez fue reconciliada en forma, por judayzante, y cōdenada a auito, y carcel por vn año, y cumplido, en destierro por dos años de Cordoba, villa de Martos, Corte de su Magestad, y ocho leguas en contorno.

Relaxados en persona.

IOrje Mendez de Castro, de edad de sesenta y cinco años, natural de la villa de Pinel Obispado de Viseo, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba, honbre de negocios, judayzante relapso pertinaz, fuè relaxado a la justicia, y braço seglar, y quemado viuo.

Isabel de Acosta, de edad de treyta y dos años, natural de la Ciudad de Ezija, y vezina de la de Cordoba, de ofícjo costurera muger del dicho Iorje mendez de Castro y descendientes de Portuguesses, judayzante relapsa impenitēte negatiba conuicta fue relaxada a la justicia, y braço seglar.

Beatriz Fernandez, de edad de cinquenta y nueue años, madre de la dicha Isabel de Acosta, natural de Piñel Obispado de Viseo en el Reyno de Portugal, y vezina de la Ciudad de Cordoba, de oficio hilandera, viuda de Manuel Francisco, judayzāte relapsa, y confitente, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

Simon Lopez Blandon, de edad de sesenta y vn años, natural del lugar de Castilblanco, Obispado de la Guarda, Reyno de Portugal, y vezino de Cordoba de officio bilero, judayzante relapso, impenitente negatibo, y conuicto, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Francisco Rodriguez Morales, aliàs Frā cisco Rodriguez de Almeyda, de edad de sesenta y dos años, natural de la villa de Almeydo, Obispado de Lamego, Reyno de Portugal, y vezino de la villa de Pastrana, de oficio mercader, judayzante relapso, confitente, fue relaxado a la justicia y braço seglar.

Domingo Rodriguez de Caçeres, de edad de treinta y seis años, natural de la villa de Cubillana, Reyno de Portugal, y vezino de la Ciudad de Plasencia, de officio tratante en mulas, judayzante relapso, reuocante, perjuro, pertinaz, fuè relaxado a la justicia, y braço seglar con insignias de tal, y atado a el palo començandole a pegar fuego manifesto querer reducirse y pidio vn Sancto Christo, y se confesso sacramentalmente, y le dieron garrote.

Leonor Maria Enriquez, muger soltera, de edad de veinte y quatro años, natural, y vezina de la villa de Vtrera, hija de Iorje Nuñez, Portugues, judayzante negatiua conuicta, fue relaxada a la justicia y braço seglar.

NO se desdeña lo soberano, en dar lugar a lo prouido. Tres Angeles caminaban en forma de Inquisidores, para hazer vn dia de auto en la Ciudad de Sodoma, de ella misma, y sus vezinas, reas nefandas, delito porque las sentenciaron a el quemadero, y en verdad que no se desdeñaron de admitir vn opulento combite, que se les preuino en vn retiro, bastoles la forma humana en apariencia, para que aun siendo Angeles, admitiessen el refresco, sin perder la soberania *Genes. cap.* 18.

La preuencion que para estos aliuios humanos, (indispensables tributos que paga aun en en la mayor grandeza nuestra pechera fragilidad) hizo el Tribunal Sancto, no fue de menos ostentacion. Ya la relacion me censuraba el defecto de las partes, pues auiendo nombrado el Occidente para testero de el Dosel, el Norte para la puerta principal del Cadahalso, y el Occidente para la media naranja, se me auia pasado el medio dia, quando sin el no se puede passar. Preuinose pues en la sala immediata a el testero donde estaba el Dosel, a quien daban transito desahogado los pasadizos. Dispusieronse

ocho

ocho mesas en diferentes oras; las quatro primeras para los señores Inquisidores, y Fiscal, y las otras para los Oficiales, Religiosos, Lectores, Clerigos de la veintena, y otras personas de quenta; y la vltima para los criados de los señores Inquisidores (todo lo exagera la decencia quando los principios, platos, y postres entraron a seruir a la Inquisicion, no ay mas que dezir para que las pruebas fuessen de buena calidad) salieron los señores Inquisidores a comer por sus antiguedades, lleuando consigo cada vno doze combidados de su eleccion. Tambien el proueedor de presos, tubo en vn escotillon debaxo de la media naranxa, prebencion de comida para los reos, y Soldados de guarda, y otras personas que pedian algun refresco, el qual aunque fuesse solo vna vez de agua, era en la ocasion limosna dos vezes.

Serian las diez del dia quando se començaron a leer las causas de las estatuas relaxadas, y despues de ellas las de los siete relaxados en persona, y se acabaron como a las cinco de la tarde. Arbitrio fue como de la prudencia que influyo en el acierto de todas las acciones de este dia, para que assi no se executasen las sentencias de noche, escusando los inconuenientes del concurso, que suelen ser mas feos con las sombras. A esta ora salieron del tablado para el suplicio.

No pudo el zelo catholico (en estas ocasiones precisa deuda de los Religiosos) conuenzer a Leonor Maria Enriquez, rea judayzante conuicta negatiua, a que mudase dictamen tan loco, como el de negar su delito, auista de su perdon, la qual dando algunas señas exteriores de su reduccion la llebaron con mucho alboroço por el tablado a que confesasse su error, y pidiesse misericordia al Sancto Tribunal, y auiendo llegado y hincadose de rodillas, y siendo preguntada assi por el señor Inquisidor mas antiguo. Hija que pedis? Respondio misericordia, y repreguntada de que delito? no fue possible confessarle, conque rpreciendo ella misma la llaue para no dexar correr las afluencias piadosas del Sancto Tribunal, la necedad temosa de dexarse quemar viua por no dezir vna verdad, la lleuò con los otros a la hogera.

El Alguazil mayor, y Secretario Don Iuan de Nauas Collantes, al pie de la escalera de la puerta principal del Cadahalso, hizieron juridica entrega de todos los relaxados, a Don Melchor Franco de Gongora, Abogado de los Reales Consejos, y teniente de Corregidor en esta Ciudad, meritissimo Alcalde mayor suyo, tan recto en la justicia, como docto en la jurisprudencia. Cada reo con el testimonio de su sentencia, y recebidos por Don Francisco de Bargas Cañete, Escriuano del Rey nuestro Señor, Publico perpetuo del numero de Cordoba, en cuya assistencia de execuciones luciò lo catholico, como en todas las de su oficio lo legal, y lo fiel. Y procedidas estas diligencias judiciales, fueron lleuados por el dicho Alcalde mayor, y Ministros de la Iusticia Real, a el campo de el Marrubial, fuera de la puerta placencia, donde los esperaba el fuego, para los verdaderamente arrepentidos crisol, para los pertinazes impenitentes ensayo temporal de vn fuego eterno.

No passo à referir las circunstancias de este horrible espectaculo, por escusar a la Relacion algunos borrones de pesadumbre, inescusables a la consideracion christiana, acordandole la condenacion de algunas almas redimidas con la Sangre de Iesu Christo.

Mas desahogado el teatro con la delacion de los relaxados, se prosiguiron las causas restantes hasta las nueue de la noche, dando vn postre precioso con vna Margarita Ramirez, alias del Espiritu Sancto, celebre beata, cuya hypocresia perniciosa, fue para los circunstantes, a vn mismo tiempo escandalo y saynete, irrision, y risa, pues ya se sabe que los embustes de las personas de este genero, son la chanza del pueblo, con que respira en la grauedad de vn Auto.

Luego baxaron los reos de la media naranxa, y fueron traydos a las gradas del Tribunal, para las abjuraciones, y puestos de rodillas a los pies de este misericordioso

Tribunal

Tribunal, que tiene las vezes de Iesu Christo, y su Vicario en la tierra (como se repitio en el Euangelio de aquel dia) abjuraron primero los vnos de leui, y despues los que auian de ser recōciliados en forma, que se hizo segun el estilo dispuesto por el Manual, y tomada la caucion juratoria de que se apartarian de sus errores, y que obedecerian en todo a la Sancta Iglesia Catholica Romana, y al Summo Pontifice cabeça visible de ella; cantò la Musica el Miserere de la penitencia, y el Señor Don Fernando Villegas, Inquisidor mas antiguo, auiendose vestido sobrepelliz, Estola, y Capa Pluuial, los absoluio solemnemente de las censuras, y excomunion que auian incurrido por sus delitos, y reconcilio con la Iglesia, con que haziendo cielo el teatro, por el regocixo de la conuersion que haze el cielo por vn penitente conuertido, sono el festiuo TE DEVM LAVDAMVS, en las vozes de la Musica; y se quitaron los velos negros a la Sancta Cruz, dexando ya con alegria descubiertos mas bien sus braços, assi mismo a el Estandarte, y Cruz de la Parroquia, y se prosiguio con la Missa de el dia rezada, y acabando se con ella todas las funciones de el Cadahalso, dio a los Reales Alcaçares la bueita en la misma forma que vino, el acompañamiento, lleuando los reos por ser las diez de la noche vna vela de çera encendida, y augmentando luzes con otro mucho numero de hachas, se hizo apacible el transito de el acompañamiento: llego el Tribunal a los Alcaçares, assistido de los dos Cabildos, a quien dando las gracias el señor Don Fernando Villegas, con todos los cumplimientos corteses, que sabe su vrbanidad, y en igual correspondencia despedidos los Cauildos, los señores Inquisidores dexando las mulas, se furon en sus coches a sus casas.

El dia siguiente treinta de Iunio, la Religion de Sancto Domingo, que la noche precedente repitiò la custodia de la Sancta Cruz en el Cadahalso, la boluio con mucho aparato de luzes a su Capilla del Real Conuento de mi Padre San Francisco.

Auiendo sido entregados los penitenciados a el Alcalde de la carçel perpetua, salio el Alguazil Mayor Don Geronimo de Azebedo, y el Secretario Don Pedro de Peralta y Otañez, con doze Ministros Familiares, a execucion de las penas publicas, açotes, y verguença, en que fueron condenados algunos de los Reos, por las calles acostumbradas, y dando que hazer a muchachos, y que reir a todos, especialmente las hechizeras, que en estos actos son la tornachanza de el pueblo, boluieron a los Reales Alcaçares de la Inquisicion, donde tuuieron fin las demostraciones publicas, y le tiene tambien esta Relacion, aunque no los elogios, pues se le deben interminables a este Sancto Iusto, Recto, y Piadoso Tribunal de la feè, cuya voz Apostolica, en vn dia de Auto, acaba con la misma que el Apostol prosigue.

In reliquo reposita est mihi Corona Iustitiæ.

